

- En Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de 2009, a la hora 12 y 41:

- 1 -

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Con la presencia de 139 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Formosa, doña María Graciela de la Rosa, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña María Graciela de la Rosa procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

- 2 -

## DÍAS Y HORAS DE SESIÓN

**Sr. Presidente** (Fellner).- De acuerdo con las prescripciones reglamentarias, corresponde que la Honorable Cámara fije en esta oportunidad los días y horas de sesión para el presente período parlamentario.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.).- Propongo los miércoles, jueves y viernes a las 11 como días y hora de las sesiones ordinarias del presente período legislativo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan fijados los miércoles, jueves y viernes a las 11 como días y hora de tablas para el presente período parlamentario.

11 de marzo de 2009

- 3 -

### AUTORIZACIÓN

**Sr. Presidente** (Fellner).- Atento lo dispuesto por el artículo 167 del reglamento, la Presidencia solicita autorización de la Honorable Cámara para dar entrada y girar directamente los asuntos ingresados a las respectivas comisiones, y para efectuar las comunicaciones de estilo al Honorable Senado y al Poder Ejecutivo, incluidas las sanciones que se produjeran en el desarrollo de sesiones que no hubieran concluido.

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, la Presidencia quedará autorizada para cumplir los trámites mencionados.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

- 4 -

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 40 a 43, del período parlamentario 2008, y números 1 y 2 del actual período 2009, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones <sup>1</sup>.

Corresponde que la Cámara pase a resolver sobre los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento que los puntos sobre tablas son en su mayoría retiros de proyectos, si la Honorable Cámara está de acuerdo se realizará una sola votación para su aprobación.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

-Resulta afirmativa.

---

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas por los señores diputados.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan otorgadas las licencias solicitadas.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar la autorización solicitada por el señor diputado Marcelo López Arias para continuar ocupando el cargo de presidente de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y su correspondiente licencia, sin goce de dieta, desde el 1° de marzo hasta el 31 de mayo del corriente año.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda otorgada la autorización y la licencia solicitada.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Tratamiento sobre tablas: proyecto de ley por el cual se crea un régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (expediente 141S.-2008.).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones: enmienda al párrafo 1° del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer adoptada en la Octava reunión de los Estados partes del 22 de mayo de 1995. (expediente 87-S.-2007.)

Nómina e imagen de niños-niñas perdidos que figuran en el Registro Nacional de Información de Personas Extraviadas, inclusión de la misma en las páginas web de organismos oficiales (expediente 1.917-D.-2008.)

Ley 20.655 sobre la no discriminación en el deporte: modificación (expediente 2.067-D.-2008.)

Ley 24.600 estatuto y escalafón para el personal del Congreso de la Nación. Modificación (expediente 962-

D.-2008)

Ley 25.164 de regulación del empleo público nacional. modificación (expediente 963-D.-2008.)

Acuerdo entre la República Argentina y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas sobre privilegios e inmunidades de la OPAQ suscripto en La Haya, el 12 de diciembre de 2002 (expediente 122-S.-2007.)

Autorización para desempeñar funciones de cónsules honorarios con cartas patentes otorgadas por otros países a ciudadanos argentinos (expediente 106-S.-2008.) Convenio internacional del azúcar suscripto en Ginebra el 20 de marzo de 1992. Aprobación (expediente 114-S.-2008.)

Acuerdo marco de cooperación en el campo de las actividades espaciales entre la República Argentina y la República del Ecuador suscripto el 20 de septiembre de 2007 (expediente 113-S.-2008.)

Acuerdo marco de cooperación en el marco de las actividades espaciales entre la República Argentina y la República del Perú suscripto el 1° de septiembre de 2006 (expediente 115-S.-2008.)

Código Civil. Modificación del artículo 3752 sobre legados (expediente 3.809-D.-2008.)

Exportaciones para consumo de desperdicios y desechos de cobre y aluminio, y actividades conexas. Regulación (expediente 26-P.E.-2008.)

Monumento en homenaje a la memoria del cruce de los Andes a emplazarse en la provincia de San Juan. Construcción (expediente 5.865-D.-2008.)

Sistema Braille. Inclusión del mismo en envases o etiquetas de especialidades medicinales inscriptos en el REM (expediente 4.581-D.-2007.)

Proyectos de ley disidencias: "Emergencia nacional de los recursos humanos en enfermería. Declaración (expediente 28-P.E.-2008.)

Programa Nacional de Entrega Voluntaria de armas de fuego. Prórroga (expediente 42-P.E.-2008.)

Régimen diferencial para los trabajadores de la industria de la construcción. Implementación (expediente 125-S.-2008.)

Proyectos de ley con disidencias y observaciones: de ley. Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación. Modificación del artículo 242 (expediente 42-S.-2008.)

De ley. Retiro de las dependencias oficiales de retratos, fotografías, bustos y plaquetas recordatorias de funcionarios del régimen militar (expediente 1.118-D.-2008.)

Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual. Creación (expediente 3.658-D.-2008.)

11 de marzo de 2009

Código Procesal, Civil y Comercial de la Nación sobre regulación de medidas precautorias contra el Estado nacional, entes descentralizados o autárquicos y empresas o sociedades del sector público. Modificación (expediente 4.715-D.-2008.)

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones. Son 220 Ordenes del Día de resolución o declaración: 963 y 1.284, 1.286 a 1.288, 1.290, 1.292, 1.295 y 1.296, 1.298 a 1.303, 1.305, 1.307 a 1.309, 1.311 a 1.315, 1.317, 1.329 y 1.330, 1.333 a 1.335, 1.338 a 1.340, 1.343, 1.350 a 1.355, 1.357, 1.359 y 1.360, 1.362 a 1.364, 1.383 a 1.395, 1.398 y 1.400, 1.407 a 1.429, 1.431 a 1.436, 1.438 a 1.441, 1.443 a 1.446, 1.448 a 1.457, 1.460 a 1.462, 1.468 y 1.469, 1.471 a 1.476, 1.478 a 1.484, 1.486 a 1.490, 1.492 a 1.501, 1.504, 1.506, 1.507, 1.509, 1.513, 1.521, 1.523, 1.525 y 1.528, 1.532 a 1.534, 1.538 a 1.540, 1.545 a 1.558, 1.562 a 1.572, 1.574, 1.580 a 1.593, 1.608 a 1.617, 1.619 a 1.623, 1.630, 1.646, 1.649 y 1.652.

Tratamiento sobre tablas: expedientes 35-D.-2009, 154-D.-2009, 61-D.-2009, 212-D.-2009, 213-D.-2009, 215-D.-2009, 216-D.-2009 y 449-D.-2009.

Proyectos de resolución sin disidencias ni observaciones de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Órdenes del Día: 1 a 43, 592 a 604, 627 a 632, 634 a 640, 653, y 747 a 753.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel**.- Señor presidente: quiero pedirles disculpas porque ayer celebramos la primera reunión del año de la Comisión de Labor Parlamentaria, y a veces se pasan algunas cosas. Después se hacen las reuniones de bloque y uno advierte que se ha olvidado de incorporar algunos temas que ya contaban con Orden del Día.

He conversado al respecto con algunos bloques, pero no con todos. A pesar de ello, voy a solicitar la incorporación al presente plan de labor de un de proyecto de declaración de las señoras diputadas Diez y Torfe -el 448-D.-2009-, por medio del cual se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a la creación de un Instituto Nacional de Investigación y Diagnóstico de Parasitología y Enfermedades Tropicales, con sede en Tartagal, provincia de Salta.

También voy a pedir que se incorpore para su tratamiento en esta sesión el Orden del Día N° 734, por una solicitud efectuada por el señor diputado Pastoriza. Se trata de un

pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los Yacimientos Mineros de Aguas de Dionisio.

Otra iniciativa que pido sea incorporada al plan de labor tiene relación con un proyecto de ley sancionado por esta Cámara y enviado al Senado en revisión. La Cámara alta nos lo ha devuelto con una pequeña modificación. Se trata del proyecto contenido en el expediente 631-D.-2006, sobre la ley de regularización de tierras para viviendas; ley 24.374, modificación sobre plazos e inscripción registral de inmuebles con destino principal de casahabitación única y permanente.

También solicitamos incorporar el Orden del Día N° 1.624, que tiene que ver con una ley de regularización de la cadena de frío de los medicamentos. También vuelve del Senado con algunas modificaciones, que ya han sido vistas.

Finalmente, el Orden del Día N° 1.170, que tiene que ver con el régimen de prestación privada del servicio de seguridad. También cuenta con despacho y con una pequeña disidencia.

**Sr. Presidente** (Fellner).-Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Bayonzo.**- Señor presidente: hago moción de que se trate sobre tablas un proyecto de declaración contenido en el expediente 650-D.-2009, por medio del cual se declara de interés parlamentario el libro *Mujeres dirigentes indígenas. Relatos e historias de vida*. Se va a realizar en la provincia del Chaco un encuentro el día 20. Además, se va a rendir un homenaje a Luisa Baustista, dirigente de la comunidad wichí, de Misión Nueva Pompeya, en el impenetrable chaqueño. Ella ha luchado mucho contra la violencia de género.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia.**- Señor presidente: hago moción de que se incorpore al plan de labor el Orden del Día N° 1.654, que se refiere al expediente 2.215-D.-2007, sobre jubilaciones y pensiones para los ex trabajadores del Altos Hornos Zapla, de la provincia de Jujuy.

El proyecto que pasó por las tres comisiones - Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Presupuesto y Hacienda- no tiene disidencias ni observaciones.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Vazquez de Tabernise.**- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas...

**Sr. Presidente** (Fellner).- Señora diputada: el tratamiento sobre tablas hay que solicitarlo luego de votar el plan de labor con las incorporaciones solicitadas por las señoras diputadas Fadel y Bayonzo.

Le daré la palabra a quien quiera efectuar alguna consideración sobre el plan de labor propuesto.

**Sra. Vazquez de Tabernise.**- Señor presidente: entonces voy a cambiar la moción.

Solicito la inclusión en el plan de labor de un proyecto de ley contenido en el Orden del Día 1.647 -sin disidencias ni observaciones-, con dictamen de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda, referido a la construcción del monumento a la memoria de don Juan Bautista Tupac Amaru.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá en una sola votación a aprobar el plan de labor leído por Secretaría, más las incorporaciones solicitadas por los señores diputados Fadel, Bayonzo, Giubergia y Vázquez.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar el plan de labor.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia advierte al señor diputado Giubergia que más allá de las incorporaciones que se han producido en el plan de labor, el proyecto que él indicó ha caducado porque no fue reproducido.

Queda entonces aprobado el plan de labor con las incorporaciones solicitadas por los señores diputados.

- 5 -

## NOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Señor presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señor presidente: voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de ley que requiere urgencia de aprobación. Sé que esto no es usual en la Cámara

11 de marzo de 2009

y que habitualmente este tipo de propuestas no son aceptadas por la mayoría, pero creo que hay motivos de urgencia, teniendo en cuenta que muchos compatriotas pueden quedarse sin techo, lo que va a pasar en los próximos días si no se aprueba este proyecto de ley. No debemos olvidar que es una iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo.

Por eso pido el tratamiento sobre tablas del expediente 44-P.E.-2008, que cuenta con dictamen de la Comisión de Justicia. Presta que lo considere la Comisión de Presupuesto y Hacienda para producir dictamen. En todo caso, la Cámara podría constituirse en comisión a tal efecto.

Creo que es perentorio dar una respuesta a estos compatriotas porque, insisto, en los próximos días se van a quedar sin techo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Herrera.**- Señor presidente: solicito que la señora diputada sea más explícita en cuanto a la temática del proyecto al que hizo referencia, más allá de señalar que en los próximos días esa gente se va a quedar sin techo. Le pido que amplíe la información al respecto.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.**- Señor presidente: aclaro que la Comisión de Justicia produjo dictamen el día martes en relación con esta iniciativa, de manera que si el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda no tuviera inconvenientes, podríamos tratarlo en el recinto.

No recuerdo si hubo unanimidad en la Comisión de Justicia sobre la totalidad del texto del proyecto, pero sí en cuanto al dictamen en general, donde se recogieron algunas inquietudes de la señora diputada Rodríguez que a mi juicio mejoraban el texto, sin traicionar su espíritu.

Efectivamente, se siguen llevando adelante ejecuciones, pese a que la Corte Suprema de Justicia declaró la constitucionalidad de la legislación que hemos dictado en la materia, porque este régimen viene a solucionar la situación de muchísimos casos que conforme estas sentencias de primera y segunda instancia no tendrían hoy posibilidad de ingresar a fideicomisos.

De modo que en nombre de la comisión solicito que el tratamiento sea sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.



**Sra. Fadel.**- Señor presidente: nuestro bloque mantuvo conversaciones acerca de este dictamen, ya que se trata de un trabajo que venimos discutiendo con diputados de otras bancadas. Lamentablemente, no se encuentra la señora diputada de la Unión Cívica Radical, representante de Chaco, para hacer referencia a la cuestión.

El impedimento es la falta de dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, pero nuestro bloque no tiene inconveniente en que se trate dada la urgencia señalada. Es un tema que nos afecta a todos en cada una de las provincias, y es un asunto que el Poder Ejecutivo Nacional ha encarado con firmeza y ha mostrado su seria preocupación.

Si bien no es de uso y costumbre que la Cámara apruebe un proyecto de este modo, convirtiendo a la Cámara en comisión, atento que falta el dictamen de una comisión - siempre hacemos hincapié en eso en la Comisión de Labor Parlamentaria-, teniendo en cuenta la urgencia planteada y la preocupación del gobierno nacional al respecto, entendemos que si las bancadas opositoras están pidiendo el tratamiento de este asunto, prestaríamos nuestra conformidad para su aprobación, aun cuando falte el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Para ello, por supuesto, la Cámara deberá constituir en comisión.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Con la aclaración de la señora diputada Fadel en el sentido de que el expediente no tiene despacho de comisión, voy a someter a votación la moción de la señora diputada Marcela Rodríguez. Se necesitan los dos tercios de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se incorpora el tema al orden del día de la presente sesión.

- 6 -

## HOMENAJES

○

### Al día Internacional de la Mujer

**Señor presidente** (Fellner).- En la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se acordó rendir homenaje al Día

11 de marzo de 2009

Internacional de la Mujer, sugiriéndose solicitar a los señores diputados la mayor brevedad posible.

Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Perié.-** Señor presidente: conforme a la recomendación recibida, voy a ser breve.

Hemos conmemorado el pasado domingo 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer con el propósito de invocar una vez más la necesidad de construir entre todos y todas una democracia real que exprese una verdadera igualdad de derechos entre mujeres y varones.

Esta celebración no es una casualidad ni una concesión gratuita de nadie, ya que cuando reflexionamos sobre el porqué de tan importante día surgen sensaciones encontradas. Lo que nació como reivindicación de las luchas de las mujeres trabajadoras en una época en que las mujeres no existíamos como sujetos de derecho, hoy debería carecer de razón de ser. Aún hoy, en el siglo XXI, seguimos preguntándonos por qué continúa siendo necesario destinar una día del calendario internacional para reconocer el lugar de la mujer en el espacio público. Actualmente, como nunca en generaciones pasadas, hay más mujeres que dirigen gobiernos, empresas y organizaciones gubernamentales; pero estas buenas noticias tienen un lado débil: las mujeres todavía son mayoría entre los más pobres, entre las mal alimentadas y sin educación, y son sometidas a explotaciones y violaciones.

Quizás haya sido la Revolución Industrial y la inserción de la mujer al mundo del trabajo formal lo que abrió la oportunidad para que las mujeres se organicen y juntas sumemos fuerzas en estos reclamos.

No se trata de pretender superar al hombre en derechos y condiciones de vida; se trata nada más ni nada menos que de reclamar igualdad de oportunidades y respeto irrestricto a la condición humana.

Fueron las mujeres obreras las que pusieron las convicciones y el cuerpo a una aún vigente saga de reivindicaciones.

En nuestro país y en todos los pueblos del mundo se sucedieron y se suceden historias de lucha por los derechos de la mujer. Nombres como los de Juana Azurduy y Mariquita Sánchez de Thompson en los años de las revoluciones independentistas son ejemplos de valentía y de entereza en sus peleas, codo a codo con los hombres en las batallas, con fusil en mano, o en los debates políticos de la época.

Más acá en el tiempo, en las contiendas de la política partidaria reservadas sin discusión a los hombres, vale recordar a Alicia Moreau de Justo y a la mítica, revolucionaria y descollante María Eva Duarte de Perón, nuestra querida Evita, y su logro máximo del derecho al voto femenino, del que pudo disfrutar en los últimos suspiros de su vida generosa.

En nuestro país hemos logrado avances, como tener a quien preside los destinos de nuestra patria; una mujer que sostuvo y levanta las banderas que simbolizan los reclamos femeninos en una sociedad patriarcal, defendiendo los derechos de las mujeres sin caer bajo el rótulo del feminismo.

El triunfo de Cristina, señor presidente, cristalizó que los cargos más importantes dejaran de ser territorio exclusivo del mando varonil, aunque las mujeres debemos esforzarnos mucho más por conquistar esos espacios superando cientos de prejuicios sexistas que sobrevuelan o subyacen en todos los ambientes, y en particular en la política.

Y, lógicamente, en un homenaje a las mujeres no podemos dejar pasar por alto uno de los fenómenos más impresionantes de amor, entrega, compromiso y aprendizaje del dolor, como el que protagonizaron y siguen protagonizando incansablemente nuestras queridas madres y abuelas de plaza de Mayo, que pusieron el pecho a la dictadura más sangrienta que registra nuestra historia. Sin temer a genocidas y movidas por el amor, nos demuestran, aun en estos días, que la fuerza de las convicciones, la coherencia del pensamiento y la fortaleza frente al enemigo son las armas más poderosas para vencerlos, sin espíritu de venganza y con profunda fe en la justicia.

Por las luchas pasadas y por las que aún debemos librar las mujeres de este siglo para terminar con la violencia de género, los abusos y las desigualdades laborales, hago oportuno este día para reflexionar sobre el compromiso que debemos mantener, sin claudicar, quienes participamos de alguna instancia de poder político para insistir en esos reclamos, promoviendo leyes y políticas de inclusión e igualdad.

Ese es el compromiso que renuevo en este homenaje en honor a Zulema, que con sus 91 años sigue participando de esta democracia y que con su ejemplo talló mis propias convicciones, porque fue militante política desde cuando aún no podía votar. Fue madre coraje, adormeciendo el dolor de sus hijos en el exilio y en las mazmorras de la dictadura.

Por las generaciones que no se amedrentaron, por mi generación y por las que vendrán, señor presidente, valga este homenaje. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señor presidente: creo que, efectivamente, debemos rendir homenaje a las luchas de las mujeres argentinas, y pienso que la mejor forma de hacerlo que tiene esta Cámara es cumplir con los compromisos asumidos. En este sentido, no puedo dejar de advertir acá que el año pasado

hemos aprobado una agenda de género para el período 2008-2010. En esa oportunidad, todos nos comprometimos unánimemente -porque creo que no hubo ningún voto en contra- a considerar una serie de proyectos.

Se trataba de treinta y seis puntos, de los cuales apenas se aprobó lo siguiente: la modificación al Código Civil respecto de la edad mínima para contraer matrimonio -igualando la situación de varones y mujeres- y las modificaciones a la ley 24.660 y al Código Penal sobre los supuestos de cumplimiento de pena bajo la modalidad de prisión domiciliaria en caso de mujeres con hijos menores de 5 años. Con esto ni siquiera se cumplían dos puntos de los treinta y seis; o sea, no es que nos faltan treinta y cuatro sino que seguimos teniendo treinta y seis puntos pendientes de tratamiento menos una parcialidad, que es lo que se cumplió.

Todavía subsisten numerosas deudas. En el día de hoy recién vamos a tratar una de esas deudas pendientes, que es la ley sobre violencia de género contra las mujeres. Pero lo cierto es que no se trataron cuestiones centrales como la defensa de derechos sexuales y reproductivos, el acoso sexual y otros temas sobre violencia de género que esta Cámara no pudo sacar, como la protección de las mujeres privadas de la libertad en otros temas que no se relacionan con el de los niños y las niñas, como el de la explotación sexual y la trata de personas, los tratamientos de prevención para víctimas de violencia sexual, la ley antidiscriminatoria, la creación de mecanismos ágiles e idóneos para el reclamo por despido por embarazo o maternidad, las reformas al régimen laboral en términos de empleados domésticos, cuestiones relacionadas con la fijación de mecanismos de actualización de alimentos, modificación de las normas de disolución matrimonial o fijación de compensaciones al cónyuge que atendió labores domésticas y cuidado de niños, y la modificación del régimen de filiaciones. También podemos mencionar la normativa tributaria y la seguridad social. Todas estas son normas que aun esperan nuestro tratamiento.

Por lo tanto, creo que el mejor homenaje es hacer un reconocimiento de deuda, como se dice en derecho, y asumir nuevamente el compromiso que no hemos cumplido hasta el momento.

Ya ha pasado un año desde que se elaboró esta agenda, sin que se hayan tratado casi ninguno de los temas allí incluidos. El mejor homenaje es reconocer esta deuda y asumir nuevamente el compromiso de considerar estos temas en la Cámara de Diputados, a los fines de promover y proteger los derechos humanos de las mujeres. *(Aplausos.)*

- 7 -

### A la memoria de Raúl Seco Encina

**Sr. Presidente** (Fellner).- Para un homenaje, tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Morini**.- Señor presidente: el 22 de diciembre de 2008 los santafecinos hemos asistido consternados y conmocionados al asesinato de Raúl Seco Encina. Hasta su muerte, era el intendente de la localidad norteña de Vera. Raúl Seco Encina tenía solo cuarenta años y un hijo de quince. Había dedicado toda su vida a la militancia política y social en las filas de nuestro centenario partido, la Unión Cívica Radical.

Reconocido y respetado por sus conciudadanos, fue gerente de la Cooperativa de Agua Potable y concejal de la ciudad de Vera desde 1993 hasta 1995. Gana las elecciones a intendente con solo veintiocho años de edad. Desde entonces la ciudadanía de Vera le había ratificado su apoyo, reeligiéndolo en tres oportunidades: 1999, 2003 y 2007. Fue asesinado de un balazo en el pecho, disparado a treinta centímetros de distancia, frente al canal de televisión local. El asesino fue su principal rival político y es propietario de un frigorífico y dueño de un hipódromo, que recientemente había sido clausurado.

A Raúl Seco Encina no lo asesinó simplemente un hombre con nombre y apellido por una disputa privada, sino un reconocido dirigente político, donde políticas y negocios se mezclan de manera perversa, con códigos mafiosos de sociedades premodernas, desapegadas de la legalidad, donde la violencia es el arma propia de los poderosos.

El confeso asesino está siendo procesado y juzgado por la Justicia con todas las garantías, las que él mismo de manera cobarde e indigna le negó a su víctima. Así funcionan las sociedades civilizadas, sin venganzas y con justicia, incluso para aquellos que la ignoran.

El asesinato de Raúl Seco Encina no respondió a ninguna conspiración política ni a un acto planificado por una organización política, pero sería muy hipócrita si no reconociéramos que el crimen tuvo lugar en un contexto político motivado por decisiones de hacer cumplir y respetar la institucionalidad.

El asesino no era ni un salvaje ni un demente que no tuviera una cabal noción del verdadero alcance de sus actos. No solo era un hombre de negocios sino también un dirigente político, que en dos oportunidades estuvo a punto de ser intendente de esa ciudad.

Su condición violenta era harto conocida en la ciudad, aunque pocos se imaginaron que sus bravuconadas terminarían

11 de marzo de 2009

de esta manera. A Raúl Seco Encina lo mató una cultura que tiende a justificar a los asesinos, responsabilizando a las víctimas.

Supuestamente, el difunto había acosado y perseguido a su asesino hasta obligarlo a tomar la decisión, siendo la inhabilitación del hipódromo el factor desencadenante de la tragedia. Quizás por eso—no se trataba de diferencias privadas entre dos empresarios que se disputaban los beneficios del juego. Lo que existió fue una decisión de suspender las carreras de caballos de carácter público, estatal y provincial en un hipódromo que no cumplía con las condiciones legales exigidas por la provincia para funcionar.

En esa cultura el principio de la legalidad, la resolución pacífica de las diferencias y el valor de la vida son relativizados o están definitivamente ausentes. Incluso hay quienes pretenden justificar la conducta del asesino de acuerdo con un supuesto código de honor. Raúl Secco Encina no fue muerto en una pelea leal, fue ejecutado, no le dieron ninguna oportunidad, le dispararon en la calle, a quemarropa y sin piedad.

Sería absolutamente absurdo homenajear a Raúl Secco Encina sin repudiar esa cultura perversa, desapegada de la legalidad, donde los fines pretenden justificar los medios. Quien asesinó a Raúl Secco Encina fue un exponente cabal de esa cultura. Para él y para lo que representa expresamos el repudio más profundo del bloque de la Unión Cívica Radical y seguramente de todos los que soñamos y luchamos por el debate en paz, la plena vigencia de la ley y las garantías del sistema democrático. Para Raúl, el homenaje más sentido de toda esta Honorable Cámara.  
(Aplausos.)

- 8 -

### A la jornada del 11 de marzo de 1973

**Sr. Presidente** (Fellner).— Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Álvaro.**— Señor presidente: propongo a la Honorable Cámara rindamos un homenaje a la jornada del 11 de marzo de 1973, que significó uno de los retornos a la vida democrática de nuestro país. Quizás haya sido el más esperanzador que vimos quienes orillamos los sesenta años, pues ese día se eligió presidente de la Nación a un hombre que a su vez presidió esta Cámara y que quedará en la historia como el presidente que llegó a sus funciones condicionado por los militares y se ganó el cariño de la mayoría del pueblo sin renunciar a

11 de marzo de 2009

ninguno de los postulados que lo condujeron a ocupar la máxima investidura.

En razón de que seguidamente hará uso de la palabra el señor diputado Gullo, sintetizo mi homenaje a esa fecha insigne de la democracia argentina que fue el 11 de marzo de 1973 y al hombre que la simboliza: el doctor Héctor José Cámpora. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Gullo.**- Señor presidente: a partir de junio de 1966 - también rindo homenaje al ex presidente Illia- cuando se produjo un nuevo golpe militar se inicia en la Argentina una sucesión de dictaduras: Onganía, Levingston y Lanusse, produciendo una de las mayores vulneraciones y conculcaciones de nuestros derechos, fundamentalmente el de la expresión soberana del pueblo.

El 11 de marzo de 1973 fue una de las jornadas que nuestro pueblo vivió con mayor expectativa. Al respecto quiero expresar mi reconocimiento en primer lugar al rol de los partidos políticos que durante el último tramo de la gestión de Lanusse generaron uno de los mayores consensos en nuestra patria para llevar adelante con mucha transparencia el acto eleccionario del 11 de marzo de 1973, y provocaron en noviembre del año anterior el retorno del general Perón a la patria después de 18 años de exilio. *(Aplausos.)*

Pero además quiero hacer un reconocimiento a todas las juventudes políticas que en el último tramo de la dictadura de Lanusse llevaron adelante el proceso de mayor participación y protagonismo de la juventud argentina hasta la fecha. En este homenaje a las juventudes políticas expreso el reconocimiento y levanto las banderas de todos aquellos que no pudieron ver jalonadas su lucha y su resistencia ese 11 de marzo porque fueron fusilados o muertos por las dictaduras de Onganía, Levingston y Lanusse. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Con las palabras vertidas por los señores diputados, quedan rendidos los homenajes por la Honorable Cámara.

- 9 -

### **MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde pasar al término previsto por el artículo 168 del reglamento, mociones de preferencia y tratamiento sobre tablas.

11 de marzo de 2009

O

### Mociones de preferencia con despacho de comisión

**Sr. Presidente** (Fellner).- Por Secretaría se dará cuenta de las solicitudes de preferencia con despacho de comisión para la próxima sesión que han hecho llegar los distintos bloques políticos. Se anunciarán los números de expediente.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Solicitudes de preferencia con despacho para la próxima sesión. Bloque Frente para la Victoria, expediente 120-S.-2008; bloque de la Unión Cívica Radical, expediente 1.873-D.-2008; bloque Coalición Cívica, expediente 254-D.-2009; bloque SI-ARI, expedientes 126-D.-2009, 597-D.-2009, 599-D.-2009; bloque de la Concertación, expediente 4.023-D.-2008; bloque Encuentro Popular y Social, expedientes 30-D.-2007, 4.035-D.-2008, 3.823-D.-2008, y bloque Renovador de Salta, expedientes 6.961-D.-2008 y 214-D.-2009.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración las mociones de preferencia con despacho de comisión propuestas.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

O

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Sylvestre Begnis**.- Señor presidente: muchas veces las catástrofes aparecen inesperadamente y nos obligan a tomar algunas decisiones, como las declaraciones de emergencia, no tratándose solamente de acudir ejecutivamente a la búsqueda de la solución.

La Comisión de Salud y Acción Social analizó proyectos referidos a lo que es una catástrofe sanitaria, teniendo en cuenta que pueden producirse mayores males; me refiero a la aparición y el crecimiento inesperado de los casos de dengue en el noroeste argentino y en la provincia del Chaco.

El seguimiento epidemiológico es muy preciso y prácticamente se hace por hora, no por día. Ha aparecido en todo el frente que tiene que ver con la República de Bolivia, y esto está relacionado con que Bolivia está sufriendo la



mayor epidemia de toda su historia de cualquier tipo de enfermedades.

Bolivia tiene 50 mil casos verificados de dengue. En la República Argentina, según el último dato del día de ayer, hay 780 casos verificados, de los cuales 480 están registrados en las vecindades de Salta con la República de Bolivia. Jujuy tiene al día de hoy 107 casos verificados. Por cada caso verificado hay no menos de cuatro casos denunciados que tienen que ser verificados.

¿Qué es el dengue? Es una enfermedad viral, no tiene tratamiento, salvo el acompañamiento del paciente para que se cure; no tiene vacuna, y toda la lucha que podemos dar es prevención, eliminando cualquier pequeño charquito de agua en el que el mosquito *Aedes Aegypti* pueda depositar sus larvas y multiplicarse.

Lamentablemente tenemos que decir que la provincia de Catamarca, que prácticamente no había tenido casos, había llegado en el día de ayer a 97 casos confirmados y 200 sospechados en un solo barrio de la ciudad de Catamarca.

Jujuy, Salta, Catamarca y la provincia del Chaco están en este momento sufriendo este crecimiento. Diputados del noroeste han presentado proyectos de ley para intensificar la campaña, y también proyectos de resolución. Estoy pidiendo a nuestra Honorable Cámara que tenga la amabilidad de aprobar los proyectos que han sido unificados de declaración para estimular desde el Poder Legislativo acciones en materia de prevención, y sobre todo para colaborar con Bolivia en este gravísimo tema.

Estas son las razones por las que estoy solicitando esta intervención especial.

**Sr. Presidente** (Fellner).- ¿Podría explicitar los números de expediente a los que se está refiriendo?

**Sr. Sylvestre Begnis**.- Sí, señor presidente: son los expedientes 239-D.-2008 y 423-D.-2009.

Si bien todavía no fueron tramitados, cuentan con las firmas de la comisión por unanimidad.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar la moción de tratamiento sobre tablas de los expedientes identificados por el señor diputado por Santa Fe. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobada la moción.

El asunto queda incorporado al orden del día de la presente sesión.

- 10 -

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Flores**.- Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de resolución contenido en el expediente 617-D.-2009.

¿Por qué es necesario un proyecto de resolución para presentar un pedido de informes al Poder Ejecutivo? Porque muchos pedidos de informes que se han hecho no recibieron respuesta por parte del Poder Ejecutivo, pero en este caso se trata de la tragedia que ocurrió en Tartagal.

Esta iniciativa toma en consideración fundamentalmente declaraciones periodísticas referidas al presupuesto que se afectaría desde el año 2006 para encarar las obras que evitarían este tipo de tragedias que a veces son previsibles. Un estudio de la Universidad de Salta indicó que la tragedia del 9 de febrero de este año era absolutamente previsible. Por lo tanto, si las obras que se debían hacer se hubieran realizado en los términos acordados se habría evitado esta tragedia.

Ahora bien, ¿por qué es necesario tratar sobre tablas este proyecto? Porque en realidad las tragedias ponen en juego la posibilidad de ver a los dirigentes no solamente en su capacidad de reacción ante la emergencia sino también frente al dolor que significan las condiciones de vida luego de las catástrofes que sufren los seres humanos.

Este lunes se cumplió un mes de la tragedia de Tartagal, donde he estado recientemente. La verdad es que se han hecho muchos anuncios pero no llegó la ayuda necesaria para que la gente tuviera una vivienda digna. Esas personas todavía están viviendo en las carpas que se les proveyeron después de la tragedia, con baños químicos para los servicios sanitarios. Ocurre que esos baños no cuentan con el líquido químico necesario para degradar la materia fecal y tampoco existen servicios para la recolección de esos desechos. Por lo tanto, estamos ante la posibilidad de una gran epidemia, que se huele, y esto no lo digo en sentido figurado.

Nos parece importante, sobre todo para la gente que descrea de los funcionarios, que el Parlamento también empiece a dar respuesta en este sentido.

No es mi intención presentar un proyecto político para denunciar a tal o cual funcionario sino que me parece muy importante que en la tragedia la gente reciba la respuesta que necesita. De lo contrario se va calentando una caldera que puede terminar en nuevas tragedias, y los pobres salen

11 de marzo de 2009

desesperados a denunciar a las clases políticas insensibles por la corrupción que impide que se cumplan las obras y entonces lamentamos los muertos, que siempre están del lado de los pobres. En este caso la tragedia previsible también generó muertos que uno no puede ir a llorar allá. Esto es algo que se tiene que prever y el Estado se debe hacer cargo. Por eso pedimos que los diputados nos acompañen para llevar tranquilidad a la gente de Tartagal ante esta situación realmente desesperada.

Solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto de resolución para ver si desde el Parlamento nacional también damos respuesta al pedido de la gente que necesita imperiosamente una solución para los problemas que está sufriendo hoy.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza. La señora diputada María Inés Díez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Fadel**.- Primero, haré uso de la palabra y luego la señora diputada podrá proceder a su intervención.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se está agotando el tiempo.

**Sra. Fadel**.- Señor presidente: es razonable la preocupación del señor diputado, así como la de muchos legisladores que están en este recinto y la del Congreso en general, porque nadie puede mantenerse ajeno a lo que pasó y a la desgracia que vivimos en un lugar de la Argentina tan querido por todos. Pero de ninguna manera estuvimos ausentes ante el pedido, porque el gobierno nacional asistió rápidamente a los damnificados y todavía se está trabajando para solucionar las consecuencias de esta tragedia.

No es fácil encontrar la respuesta adecuada para esta problemática tan profunda. Obviamente estamos de acuerdo con el pedido, pero como se han presentado diferentes propuestas de distintos diputados de Salta -todos estamos preocupados-, solicito al señor diputado proponente que modifique su moción por un pedido de preferencia para que podamos trabajar sobre la totalidad de esas iniciativas y considerarlos en la próxima sesión. Incluso, podríamos obtener alguna respuesta por parte del Poder Ejecutivo -esto se podría gestionar en el transcurso de esta semana- y contemplar la preocupación del señor gobernador de Salta que es quien debe hacer frente al problema en forma directa. Entonces, habiendo considerado todas las propuestas presentadas por colegas diputados de distintos bloques que también representan al pueblo de Salta, podríamos obtener alguna respuesta para la semana próxima.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia desea saber si el señor diputado por Buenos Aires mantiene su moción o si acepta la propuesta de la señora diputada por Mendoza de convertir la moción en un pedido de preferencia con despacho de comisión.

**Sr. Flores.**- Señor presidente: acepto la propuesta de la señora diputada por Mendoza y convierto mi moción en un pedido de preferencia para la semana próxima.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar la preferencia solicitada por el señor diputado por Buenos Aires.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobada la preferencia solicitada.

Habiéndose agotado el término reglamentario destinado a las mociones de preferencia, la Presidencia hace saber a la señora diputada Fadel que un proyecto de declaración de su autoría fue incorporado al plan de labor de la presente sesión.

- 11 -

## MANIFESTACIONES

**Sr. Godoy.**- ¡Pido la palabra!

**Sr. Presidente** (Fellner).- Ya ha vencido el término destinado a las mociones de preferencia, señor diputado. Había varios legisladores anotados que no pudieron hacer uso de la palabra.

**Sr. Godoy.**- En ese caso pido la palabra para formular una moción de apartamiento del reglamento. Propongo la incorporación al orden del día de un expediente que cuenta con el consenso de todos los bloques.

Se trata de un proyecto de declaración avalando la tarea desarrollada el jueves pasado por los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores en la base Frey, en la Antártida. Mediante esta iniciativa ratificamos la labor que hemos llevado a cabo junto con los diputados chilenos que integran la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento trasandino, que consistió en ratificar la vigencia del Tratado Antártico y rechazar las pretensiones del Reino Unido de Gran Bretaña sobre ese territorio. Sería importante que esta Cámara apruebe este proyecto de declaración al tiempo que se hace lo propio en el Parlamento chileno.

11 de marzo de 2009

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia le propone al señor diputado por San Juan que acerque el texto del proyecto a la Secretaría, y en otro momento de la sesión votamos la moción de apartamiento del reglamento y posteriormente el tratamiento sobre tablas del proyecto.

**Sr. Godoy**.- Estoy de acuerdo, señor presidente.

- 12 -

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL  
PARA PREVENIR, SANCIONAR Y  
ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA  
LAS MUJERES EN LOS ÁMBITOS EN QUE  
DESARROLLEN SUS RELACIONES  
INTERPERSONALES**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar los dictámenes recaído, en el proyecto de ley por el cual se crea un régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (expediente 141-S.-2008).

AQUÍ PROYECTO DE LEY POR EL QUE SE  
CRISTINA ARMELLA UN REGIMEN DE  
PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PREVENIR,  
SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES (EXPEDIENTE  
141S.-2008)

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. di Tullio**.- Señor presidente: en primer lugar me quiero sumar al homenaje efectuado por la señora diputada Julia Perié y apoyar el pedido de la señora diputada Marcela Rodríguez.

Quería iniciar este informe partiendo desde ese lugar, recordándole a este plenario que hace más de un año prácticamente la totalidad de la Cámara -se obtuvieron más de 190 votos por la afirmativa, ninguno por la negativa y unas poquitas abstenciones- avaló una agenda que era prácticamente un compromiso de todos los bloques. Esa agenda contenía más de treinta puntos en los que nos comprometimos a trabajar durante el bienio 2008/2009.

Es cierto que la producción ha sido bajísima -esta es mi evaluación personal- en lo que respecta a la aprobación de esas iniciativas en este plenario.

Ha sido intenso y rico el trabajo en comisiones y la producción de proyectos tanto de diputadas como de diputados de los distintos bloques que componen esta Honorable Cámara. Vale la pena resaltar este aspecto. Quiero recordarlo y me parece oportuno hacerlo, como ya se mencionó, porque más allá de la realidad política del año 2008 y del trabajo centrado en algunos otros temas, todos los asuntos de género o aquellos que otorgan derechos a las mujeres han sido históricamente difíciles para abordar su tratamiento en todas las composiciones históricas del Parlamento desde que se inició la democracia en la Argentina.

No ha sido con poca lucha que hemos traído proyectos a este recinto y al de la Cámara de Senadores. Al contrario, ha sido con mucha lucha y no sólo de estos diputados y diputadas sino también de la lucha histórica del movimiento de mujeres de la Argentina acompañada por organismos públicos, privados, organismos de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

En diciembre de 2008 llegó a esta Honorable Cámara una sanción del Senado que las mujeres de esta país esperamos por muchísimos años. Se trata de una iniciativa que debemos resaltar con mucho hincapié. Dicho proyecto ha tenido un amplísimo consenso en la Cámara de Senadores donde fue votado por la totalidad de los bloques.

Recibimos este proyecto con alegría en la Comisión Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, reconociendo un gran avance en la conquista de los derechos de todas las mujeres. Pero también francamente debo decir que tenemos algún sesgo de tristeza porque en los dos últimos años hemos trabajado en proyectos iguales a éste. Lo hicimos con

pasión, trabajo y responsabilidad. Quiero citar algunos de ellos, porque figuran en el encabezado, además de otros que no figuran.

Han sido tenidos a la vista los proyectos de las señoras diputadas Rodríguez y Carmona, además del proyecto del señor diputado Agustín Rossi. Digo esto porque al ver el proyecto del Senado reconocemos que se trata de una iniciativa que no sólo es valiosa para proteger a las mujeres, prevenir, sancionar y erradicar la violencia, sino porque también hemos meditado sobre la posibilidad de incorporarle modificaciones.

En la reunión plenaria de las tres comisiones coincidimos las mujeres en que hay que aprovechar estas oportunidades. Por eso, reconociendo el avance absoluto de un proyecto tan consensuado y tan trabajado por numerosas organizaciones de este país -además de organismos públicos como el Consejo Nacional de la Mujer, cuya presidenta se encuentra presente-, entiendo que en este recinto debemos alcanzar ese acuerdo logrado en la Cámara de Senadores.

No sólo es valioso este proyecto de ley por ser integral, sino también porque por primera vez se reconoce desde la ley que existe en este país violencia contra las mujeres. Por fin vamos a contar con una norma que ampare los derechos de las mujeres, sancionando a los violentos. Abundan las cifras de la cantidad de mujeres muertas en 2008 por violencia de género. No me gusta hablar de números, pero más de doscientas muertes hace urgente la sanción definitiva de este proyecto de ley.

Se trata de una iniciativa de orden público que tiene por objeto la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida. Se promueve y garantiza el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y a que se les garanticen las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.

También se prevé el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres; la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres; el acceso a la justicia de las mujeres que padecen la violencia; la asistencia integral de las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas; la realización de actividades programáticas destinadas a las mujeres en los servicios especializados de violencia.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1<sup>a</sup> de  
la Honorable Cámara, doña Patricia  
Vaca Narvaja.

11 de marzo de 2009



**Sra. di Tullio.-** Este proyecto habla sobre los derechos protegidos, pero además nos reafirma en nuestros compromisos con la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, más conocido como CEDAU; la Convención de Belém do Pará para erradicar la violencia contra la mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la ley 26.061, de protección integral de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, en especial.

En su definición existe un punto importante de avance, porque el proyecto especifica qué es la violencia. Define la violencia contra las mujeres y los tipos de violencia: la violencia física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, simbólica, etcétera. Además, se habla de las modalidades de esa violencia. Está la violencia doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, y la violencia mediática contra las mujeres. En su Capítulo I, Título II, existen preceptos rectores para los tres poderes del Estado.

Hay cosas que quisiera resaltar, por ejemplo la asistencia en forma integral y oportuna de las mujeres que padecen cualquier tipo de violencia, asegurándoles el acceso gratuito, rápido, transparente y eficaz a los servicios creados a tal fin. También se promueve la sanción y reeducación de quienes hayan ejercido la violencia.

Se habla además de los organismos competentes. Ya dije que se encuentra presente la señora presidenta del Consejo Nacional de la Mujer. Será dicho Consejo el organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas. También habla de sus facultades y de sus obligaciones y de los lineamientos básicos para las políticas públicas y estatales. Es amplio, es numeroso, es nuevo, es justo.

Da también, a través de estos lineamientos básicos, herramientas a la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, al Ministerio de Educación de la Nación, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos para poder implementar políticas.

Habla específicamente de las secretarías que componen el citado ministerio, y también da herramientas al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al Ministerio de Defensa y a la Secretaría de Medios de Comunicación de la Nación.

Se crea un Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, con la misión de desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Así mismo, especifica sus funciones y su integración, que es amplia.

Habla también de los procedimientos y disposiciones generales, los derechos y las garantías mínimas de procedimientos judiciales y administrativos, mencionando facultades específicas.

Se eliminan específicamente las audiencias de conciliación. Se refiere a las obligaciones de los funcionarios y funcionarias, con la creación de un registro que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene que encarar, y en cuanto a las disposiciones generales se tiene en cuenta aquello que las mujeres venimos reclamando desde hace tiempo, es decir, que todos los planes y programas por los que venimos peleando las mujeres desde hace años tengan en el presupuesto nacional un reflejo claro y real de la demanda que necesita este flagelo de los argentinos, la región y el mundo.

Siempre creí que la sanción de una ley integral para eliminar la violencia contra las mujeres era urgente, y aclaro que esta creencia la tengo desde hace muchos años. En honor a esa urgencia y a la posibilidad y avance que significa aprobar este régimen legal que viene del Senado, espero que se lo vote con amplísima mayoría, teniendo en cuenta que se trata de un flagelo que año tras año afecta a muchas mujeres de la Argentina y porque creo fervientemente que todos los que estamos aquí, independientemente del partido político que representamos, queremos construir una sociedad mucho más justa. No habrá una Argentina más justa si hay violencia contra las mujeres y si no tenemos políticas fuertes y activas para que esto se elimine.

Apelando a esa urgencia que desde hace muchísimos años tenemos en nuestro país, solicito que este plenario vote con una mayoría amplia este proyecto de ley. Espero que todos tengan la misma sensación de que con esto se seguirán saldando algunas deudas pendientes que seguimos teniendo los argentinos y las argentinas, así como los integrantes de este cuerpo y que hemos asumido -lo reitero-, y espero que esto se logre con alegría. Es un momento histórico, ya que por primera vez la Argentina va a tener una ley que condene la violencia contra las mujeres.

(Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señora presidenta: quizás como nunca antes voy a hablar desde el corazón, porque realmente creo que esta es la deuda más grande que tiene el Congreso de la Nación en relación con la vida, la libertad y la integridad de las mujeres.

Tengo una sensación ambigua, pues por un lado comparto la alegría de la señora diputada di Tullio porque por primera

vez en este recinto se habla sobre la violencia de género, pero por otro lado no puedo evitar lamentar que sea en estas circunstancias.

No hemos obstaculizado el debate y facilitamos la obtención de los dos tercios de los votos porque creemos que este proyecto significa un avance en relación con la ley 24.417, que realmente es una muy mala norma.

Constituye un avance el reconocimiento de que existe violencia contra las mujeres, pero lamentablemente el importantísimo potencial transformador del proyecto venido en revisión del Senado se frustra en su texto.

Digo que tengo una sensación ambigua porque estoy segura de que compañeras diputadas de otros bloques estarán de acuerdo conmigo en que este proyecto tiene deficiencias y que es perfectible. Precisamente, creo que lo que deberíamos haber hecho era corregirlo y remitir nuevamente el proyecto a la Cámara alta. Considero que ese era nuestro deber y que nos hubiera costado poco, por lo menos a las compañeras que compartimos la lucha, ponernos de acuerdo sobre estas cuestiones a saldar. Quizás lo que falta es la voluntad política de llevar a cabo esas correcciones.

Insisto en el potencial de este proyecto porque pretende sancionar una ley integral y a la vez enumera una serie de definiciones y modalidades de violencia que constituyen un verdadero avance. Inclusive le he dicho a la señora diputada miembro informante que esta iniciativa era un avance respecto de mi proyecto.

Más allá de ello, quiero reconocer el apoyo ineludible brindado por la señora diputada di Tullio para que el proyecto de mi autoría obtuviera dictamen, a pesar de haber sido presentado por una diputada de otro bloque.

Creo que este proyecto abre las puertas para algo más ambicioso, porque reconoce distintas modalidades de violencia, como la violencia obstétrica, la violencia institucional y la violencia en las relaciones laborales, lo cual significa un gran avance.

El problema es que el proyecto no resulta consistente; es decir, si bien al momento de establecer las definiciones lo hace con amplitud, no guarda consistencia en cuanto a las medidas de prevención y de sanción contra los agresores, ya que no se establece ninguna disposición para prevenir y sancionar la violencia obstétrica o la violencia institucional.

De esta manera, lo que ganamos con las definiciones y modalidades lo perdemos después al no poder implementar lo que la ley misma dice en su título, que es prevenir, sancionar y erradicar. Estos tres objetivos no se cumplen en su integridad. Creo que hasta nos quita la bandera para pedir una norma integral, porque nos van a decir "Ya votamos una

ley integral". Pero lo cierto es que hay falencias en esa integralidad.

Por ejemplo, en el caso de la violencia laboral se establece como medida de prevención desarrollar programas de sensibilización, capacitación e incentivos a empresas y sindicatos para eliminar la violencia laboral contra las mujeres y promover la igualdad de derechos, de oportunidades y de trato dentro del ámbito laboral, debiendo respetar el principio de no a la discriminación en el acceso al puesto de trabajo, la carrera profesional, la permanencia en el trabajo y el derecho de igualdad de remuneración.

Pero esas no son las únicas formas de violencia que hay en el empleo y en las distintas relaciones laborales. Cualquiera sabe que el acoso sexual es la mayor manifestación de violencia en el ámbito laboral; sin embargo, no se dice nada sobre el tema. Es más, esta Cámara aprobó un proyecto, que consensuamos con el señor diputado Recalde y diputados de todas las bancadas, y el Senado ni siquiera lo trató.

Tampoco dice absolutamente nada sobre la violencia obstétrica. Hubiese sido un gran avance reconocer que existe la violencia obstétrica, pero también necesitamos medidas para prevenirla y sancionarla. Ni siquiera incorpora sanciones para quienes la cometan dentro de los establecimientos de salud.

La definición propia de violencia tiene tres grandes problemas. El primero de ellos es que dice que se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida. En realidad, en esta definición no había necesidad de poner "basada en una relación desigual de poder", porque ya todos los foros internacionales han reconocido que la violencia de género está causada por relaciones históricamente desiguales de subordinación y de poder entre los géneros.

Al agregar esa frase en el tipo vamos a estar abriendo una puerta innecesaria; acá dependeremos de los jueces. En todo caso, espero que después la diputada miembro informante aclare cuál es la verdadera interpretación y el espíritu del legislador, en el sentido de que en realidad esto no define a cada relación en particular; si no, cada agresor va a decir "No, mire, acá no había una relación desigual de poder".

Reitero que con esa aclaración estamos abriendo una puerta innecesaria. Ya la Convención de Belem do Pará decía que la causa de violencia de género está dada por las desigualdades históricas de subordinación y de poder. Entonces, ¿para qué incluirlo acá?

El segundo problema es una deficiencia que ni siquiera nos pone a la altura de la Convención de Belem do Pará, y es que

la violencia se limita a aquella cometida o perpetrada desde el Estado o por sus agentes. En realidad, aquí debió incluirse la mera aquiescencia o negligencia del Estado en la prevención, investigación, erradicación y sanción de la violencia, porque esto ya lo hace responsable en los términos de la Convención de Belem do Pará.

Pero esta es una cuestión que ya es histórica en la lucha por los derechos humanos. Ya en la causa Velázquez Rodríguez existía esta misma noción o esta misma concepción. Y como si esto fuera poco, la lucha de las mujeres en América Latina obtuvo este reconocimiento en un caso contra el Estado de Brasil, el caso María Da Penha, donde el sistema interamericano hizo responsable al Estado brasileño no por una violencia cometida desde el Estado o por sus agentes, sino por no prevenir, no investigar y no sancionar; es decir, por la mera aquiescencia o negligencia. Esto es lo que señala el sistema interamericano y no podemos bajar el estándar. Podríamos haberlo incluido.

Elaboré un dictamen de minoría que pretendía ser un mero testimonio sobre lo que entendía que debía ser una ley integral. Mi pretensión era simplemente dejar un testimonio, dado que no hubo posibilidad de hacer cambios o correcciones que, como se observa, no son mayúsculos.

El último tema es la definición que se incluye de violencia indirecta. En realidad, la definición no es nada más ni nada menos que la discriminación por razón de género escondida bajo un velo de neutralidad. Existen muchas mejores definiciones de discriminación de género que podríamos encontrar incluso en distintos proyectos que se presentaron en la Cámara.

De la misma manera, en las definiciones y modalidades hay errores. Por ejemplo, cuando se habla de libertad, de salud sexual y reproductiva, se hace referencia al marco del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. Ello no es necesario, porque las mujeres pedimos más que ese programa. Las mujeres creemos que nuestros derechos sexuales y reproductivos exceden ese programa y, por lo tanto, la violencia también excede lo que figura en el programa.

Obviamente, resulta inconveniente el uso del término de violencia doméstica. No se utiliza más y es una mala terminología, porque hace referencia al ámbito, por más que en otros lugares la norma distinga entre el ámbito público o privado. Es una terminología vetusta, y deberíamos tener en cuenta la relación con el agresor.

Por eso la propia convención interamericana habla de relaciones en el ámbito familiar o de relaciones interpersonales. Se ampliaría así la ley 24.417 con respecto a las personas que deberían incluirse.

Faltan vínculos claves. Por ejemplo, si una mujer tiene un hijo con una persona que puede agredirla, ello también debe estar contemplado en el ámbito de las relaciones interpersonales, aún cuando no haya habido una relación estable en algún momento. Las mujeres sabemos que cuando hay un hijo en común se pueden presentar muchas situaciones de violencia de género. También me parece un error grave limitar la definición de violencia institucional a simplemente no dar cumplimiento a las políticas públicas contempladas en la ley, sobre todo porque son muy pocas.

¿Qué decimos, entonces, de la violencia cometida por las fuerzas de seguridad o la violencia que sufren las mujeres privadas de libertad, ya sea por acción u omisión? La violencia institucional puede llegar hasta la tortura, al igual que el maltrato que puede recibir cualquier mujer por parte de la administración pública. De esto no hay nada.

Tampoco se incorpora como un modo de violencia la amenaza o el daño producido contra los allegados de la víctima. Las mujeres sabemos que muchas veces las formas con que nos maltratan consisten en amenazar a un padre, a un hijo, a un familiar, a fin de que no hagamos denuncias. Sabemos que esto pasa y sin embargo tampoco se dice.

No entendemos por qué no se incluye la discriminación en las condiciones de trabajo al definir la violencia laboral. Son cuestiones básicas que no están contempladas. Introducir una corrección permitiría que este proyecto alcanzara el potencial que creo podría tener.

La no incorporación de las sanciones para las distintas modalidades de violencia que se definen constituye hasta una contradicción en los términos del título de la ley. Sólo limita en algunos casos las sanciones; por ejemplo, el procedimiento es inútil para abordar muchas de las modalidades, dado que no sirve para abordar la violencia institucional, la laboral, la obstétrica y la mediática, entre otras.

Tampoco se contemplan medidas concretas para proteger a las víctimas de la violencia y el acoso sexual, de la trata, de la explotación sexual y de la prostitución forzada. Consideramos que para estos temas deberían haberse previsto procedimientos específicos. El reclamo del movimiento de mujeres merece que demos respuestas específicas a estas situaciones.

El procedimiento tiene problemas que ni siquiera logro entender. Por ejemplo, no se entiende cómo se incluye el procedimiento administrativo ni cómo se articula con el procedimiento judicial, más allá de que tanto el agresor como la víctima tienen derecho a la tutela judicial inmediata. Pero ni siquiera se dan los lineamientos sobre cómo debería ser este procedimiento administrativo, que hasta se puede llevar a cabo en una comisión de fomento. Sé

11 de marzo de 2009

que los juristas presentes no podrán darme ejemplos de procedimientos administrativos llevados a cabo en una comisión de fomento. Estamos pretendiendo personal capacitado y especializado, y hablan de una comisión de fomento. Hasta es tautológico, por definición un procedimiento administrativo se tiene que llevar a cabo en la sede de la administración pública. Es un principio básico del derecho administrativo. Si yo presentara una iniciativa de esta índole en una comisión de Justicia seguramente me dirían que en la facultad no aprobé Derecho Administrativo.

Es incomprensible lo dispuesto por el artículo 18, que obliga a denunciar aquello que no es delito. La señora diputada di Tulio me ha dicho que este es un error de tipeo que se produjo en la Cámara de Senadores; de no ser así realmente no se entiende. Esto desnuda una falencia aún mayor, de la que también debemos hacernos cargo porque es un reclamo que desde hace tiempo formulan las y los profesionales que trabajan en estos temas. Cuando los agresores no son condenados entablan una querrela contra el profesional que los denunció, llegándose en algunos casos hasta el embargo de bienes. Como ejemplo puedo mencionar a Juan Pablo Viar, que es un profesional excelente que dignifica la profesión, y que ha tenido que sufrir el embargo de sus bienes por haber realizado denuncias atinadas, en rigor cumpliendo con su obligación.

Esto se podría haber resuelto simplemente incluyendo un artículo eximiendo de responsabilidad a todo aquel que denuncie de buena fe. Esta no es una cuestión menor, porque las instituciones y los profesionales tienen miedo de las represalias y por eso en muchos casos no denuncian.

El procedimiento no incorpora la posibilidad de denuncia por terceras personas. Muchas veces están incapacitadas de efectuarla porque están encerradas. En realidad lo único que se requiere es que después la denuncia sea ratificada por la víctima.

Nada se dice respecto de la sentencia e ignoramos cómo termina esto. Tampoco se dice cómo es la forma de reclamar civilmente los daños y perjuicios, pues meramente establece que se debe hacer según las normas comunes.

Esto debió incluirse en este procedimiento; no podemos hacer pasar a las víctimas por una nueva sede judicial, volver a dar testimonio, volver a tener vínculos con el agresor. Esto se podría haber resuelto en este proyecto. Por otra parte, esto es lo que pide la Convención de Belem do Pará.

El proyecto tiene fallas tales como por ejemplo no decir de qué modo se concede el recurso de apelación. Esta es una laguna que no podemos dejar.

En las funciones y medidas que se establecen para los ministerios tenemos por ejemplo que para la Secretaría de

Seguridad se establece la de fomentar servicios interdisciplinarios en las fuerzas policiales y de seguridad. Sabemos que no es el ámbito.

Las fuerzas de seguridad y policiales han sido las más resistentes a recibir a las víctimas de violencia; históricamente las han expulsado. Les han dicho: "Señora, vaya, hágale bien la comida a su marido y va a ver que las cosas se arreglan". Sabemos que esto es así. Entonces, no es el lugar donde deben estar los servicios.

Por otra parte, tenemos cosas que sí son muy buenas, como, por ejemplo, en el Ministerio de Defensa adecuar las normativas, códigos y prácticas internas de las fuerzas armadas a la Convención CEDAW y a la Convención de Belem do Pará e impulsar programas y medidas de acción positivas tendientes a erradicar patrones de discriminación o perjuicio de las mujeres en las fuerzas armadas para el ingreso, promoción y permanencia en las mismas.

Esto es muy bueno. Ahora, ¿por qué no lo pusieron para todos los ministerios? Sólo se necesitaba repetirlo en los demás ministerios.

Nosotros en nuestro dictamen de minoría hemos dado algunos tratamientos específicos que nos parece que no pueden dejar de faltar. Insisto, no puede faltar una cuestión específica de prevención y sanción en relación con la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación, y tampoco puede faltar un tratamiento específico en relación con las mujeres privadas de su libertad.

No puede faltar un tratamiento específico en relación a la trata de personas; no puede faltar un tratamiento específico sobre la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral. No puede faltar una prevención, sanción y erradicación en el ámbito de salud de derechos reproductivos, que dé absoluta vigencia a los derechos sexuales y reproductivos, que en este momento se están violando, -lo sabemos-, tanto por acción como por omisión del Estado.

Finalmente, hemos propuesto algunos cambios para el Código Penal que nos parecen trascendentales, como incorporar un eximente de responsabilidad penal para los casos en que la mujer siendo víctima de agresiones reiteradas, las rechazare. Es el caso de esta mujer que ha debido pasar más de un año y medio presa cuando en realidad lo único que hizo fue actuar en legítima defensa.

Si los fiscales no saben de qué se trata, pongámoslo en claro porque esta norma está vigente para cualquier escalador que entra en una casa en el artículo 34. Fijemos también la posibilidad de ampliar los supuestos de los agravantes del tipo penal de homicidio, no solamente cuando se trata del marido, sino también para los otros vínculos que se contemplan en la propia ley.



Me parece que nos estamos perdiendo una oportunidad histórica de dar una gran respuesta que realmente merece este reclamo del movimiento de mujeres, que ha trabajado mucho en este proyecto. Yo lo sé, y por eso digo que voto con el corazón. No voy a obstaculizar el proyecto de ley pero tampoco voy a engañar a nadie.

Yo no creo que éste sea el mejor proyecto que nosotras podamos sacar, y en ese sentido creo que deberíamos hacer todo lo que tenemos a nuestro alcance para corregir esta ley y dar una respuesta adecuada para una verdadera protección integral a los derechos de las mujeres, que realmente es la deuda pendiente que tiene el Congreso de la Nación.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Storni**.- Señora presidenta: hoy estamos tratando este proyecto de ley largamente esperado y anhelado por todas las organizaciones de mujeres.

Podríamos haber aportado muchísimo a esta ley y haber mejorado varios aspectos que no están contemplados en esta ley. Pero nos parece que hay que priorizar lo importante y este realmente significa un avance fundamental en materia de legislación.

El bloque de la Unión Cívica Radical ha entendido realmente la importancia de contar con este instrumento legal, más allá de que seguramente hay muchos aspectos que se podrán revisar en un futuro próximo. Esto será un punto de partida que en un futuro próximo podrá perfeccionarse. Quiero adelantar el voto positivo del bloque de la Unión Cívica Radical en el entendimiento de que hasta la fecha, según planteaba en su plataforma de acción la Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing de 1995, el adelanto y el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres son una cuestión de derechos humanos y una condición para la justicia social, no debiendo encararse aisladamente o como un problema de la mujer. Desde ese punto de vista la República Argentina estaba en mora en materia de una política integral de derechos humanos.

Este proyecto es un aporte más para ese logro tendiente a la existencia de una concepción integral. Se trata de una iniciativa de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que se desarrollan las relaciones interpersonales. Quizás uno de los aspectos a revisar en el futuro sea precisamente el referido a las sanciones, así como el procedimiento, particularmente el contemplado en el artículo 18. Pero por sobre estas observaciones creemos que hay que priorizar - insisto- las coincidencias.

Recientemente Amnistía Internacional ha denunciado más de doscientas muertes en la Argentina producto de la violencia familiar a manos de sus parejas y demás sujetos vinculados. Este es un problema gravísimo que realmente evidencia un vacío, una falta de política integral.

Este instrumento constituye un avance significativo en materia de derechos humanos y de legislación sobre la problemática de la mujer. Seguramente vamos a trabajar permanentemente en esta materia.

La iniciativa contempla distintos tipos de violencia: física, psicológica, sexual, económica y patrimonial, y simbólica.

Asimismo considero fundamentales los aportes en materia de violencia contra la libertad reproductiva y violencia obstétrica.

Esta iniciativa comienza a dar cumplimiento a uno de los puntos que habíamos aprobado en el año 2008 en la agenda legislativa de género. Hoy venimos a saldar esta deuda, aun con todas las carencias que acabo de señalar -y podríamos referirnos a muchos más-, pero nos parece que en este momento hay que privilegiar las coincidencias por sobre algunas diferencias sobre las cuales seguramente vamos a trabajar en conjunto.

Quisiera decir algo más con respecto al ámbito de aplicación de este proyecto. Al abarcar tanto el ámbito público como el privado y establecer su aplicación en todo el territorio nacional se avanza en el aspecto de su federalización y en el logro de esta integralidad en materia de abordaje de la problemática de la violencia contra la mujer, que es un flagelo mundial y que en la Argentina está en permanente crecimiento, siendo algo a considerar en el ámbito de las políticas públicas.

*(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Baragiola.**- Señora presidenta: en esta semana tan especial en la que hemos conmemorado el 8 de marzo el Día Internacional de la Mujer, quiero adherir a este proyecto en forma personal y también como integrante del bloque de la Unión Cívica Radical.

En ese marco deseo recordar algunos conceptos de Kofi Annan, que se desempeñó como secretario general de Naciones Unidas entre 1997 y 2006 y que, además, fue galardonado, junto a la ONU, con el Premio Nobel de la Paz en 2001. Al referirse a este tema, señaló: "La violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riqueza.

Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.”

La violencia contra la mujer ha sido definida por la Asamblea General de Naciones Unidas a través del artículo 1° de la Declaración para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, como todo acto de violencia fundamentado en el sexo que da o puede dar como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Por lo tanto, acompañamos con nuestro voto afirmativo esta iniciativa que crea un régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolle sus relaciones interpersonales. Acompañamos su objeto, compartimos el espíritu de la norma y los derechos que protege, como así también la necesidad de intensificar las políticas públicas en la materia.

La creación de un régimen de protección integral es una tarea pendiente. Venimos a aprobar una norma tendiente a hacer efectivos los lineamientos de la Convención de Belém do Pará, a fin de garantizar la protección integral de los derechos de las mujeres.

Los lineamientos generales de esa convención están claramente expresados en este proyecto: el marco jurídico, los planes nacionales, las medidas sociales, el acceso a la Justicia, el tema presupuestario y las estadísticas.

Debemos tener en cuenta que respecto del año 2007 se duplicaron los casos de víctimas fatales en virtud del ejercicio de violencia contra la mujer. Se trata de una espiral creciente que debe tener respuesta a través de políticas públicas activas por parte del Estado. Recientemente Naciones Unidas ha publicado un informe según el cual cada tres días una mujer muere asesinada en el mundo, en su gran mayoría por alguien de su entorno, que en muchos casos es un familiar.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos contienen disposiciones relevantes para la protección de las mujeres contra actos de violencia, en particular los tratados internacionales de derechos humanos cuya jerarquía constitucional ha dado la posibilidad de trabajar sobre el tema.

Toda norma es perfectible, bien lo sabemos. Trabajaremos en su reforma, pero hoy insto a dar sanción a esta norma esperada desde hace muchos años por todas las mujeres que habitan la Argentina. (Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Hotton.**- Señora presidenta: para mí es un gran privilegio ser parte de este momento histórico junto con las mujeres de la República Argentina. Creo que es importantísimo que hoy estemos considerando en este Congreso de la Nación una iniciativa tan trascendente para nosotras, las mujeres, pues no sólo vamos a darle tratamiento sino también a aprobarla. Por eso digo que se trata de un momento histórico. Antes de comenzar mi discurso quisiera destacar dos cuestiones. En primer lugar, resalto la presencia de todas estas mujeres que hoy nos están acompañando -muchas de ellas son amigas mías-, a quienes quiero agradecerles no sólo por estar aquí sino también por la lucha que han llevado a cabo durante tantos años. Gracias a esos esfuerzos se ha hecho posible que hoy estemos debatiendo esta iniciativa en el recinto. A todas ellas, muchas gracias. (Aplausos.)

El otro aspecto que quería mencionar es que lamento el ruido que a veces hay en este recinto, más aun cuando tratamos temas vinculados con las mujeres.

También lamento la ausencia de muchos diputados, y de mi bancada en particular (Aplausos). Tal vez se deba a que se sienten tranquilos y bien representados con mi discurso. A mí me gusta ver el vaso lleno, y no me importa que esta Cámara esté casi vacía. Lo relevante es que hoy estamos tratando esta iniciativa en la Cámara de Diputados. Felicito a las mujeres por esto.

Yendo ahora al discurso que pensaba pronunciar quiero destacar la importancia del presente proyecto, para nosotras las mujeres en particular y para el país en general. En un Estado de derecho es inconcebible la existencia de lesiones impunes a los miembros de la sociedad. En efecto, el flagelo de la violencia doméstica y de género hacen necesaria esta ley, que sin lugar a dudas mejorará la situación de muchas de nuestras compatriotas. Me place poder votar a favor de esta iniciativa ya que la misma demuestra que ante una problemática de tal magnitud podemos unirnos para luchar contra este flagelo. Digo esto porque el proyecto ha sido aprobado por unanimidad -lo cual es fantástico- por los miembros del Senado. Por ello, insto a que todos los poderes trabajen también en forma unánime en pro de esta cuestión.

El proyecto en mención ordena a cada uno de los poderes del Estado, tanto nacional como provincial, a aunar esfuerzos en torno a esta política pública cuyo objetivo es poner fin -este es nuestro deseo- a la violencia contra las mujeres.

Sin lugar a dudas esta iniciativa constituye un avance respecto de las presentadas anteriormente. En efecto, incorpora una amplia y específica definición de tipos de

violencia, tanto de género como de la denominada violencia doméstica.

Aquí quiero destacar lo siguiente: es increíble que este tema sólo nazca de las mujeres cuando estamos hablando de un flagelo de la familia. Creo que los hombres tienen mucho que ver con la familia como así también los hijos, que no sólo son hijos de esas mujeres que padecen la violencia sino también de los hombres que son padres y que sufren la violencia que padecen las mujeres. Sería bueno que existiera una toma de conciencia de toda la sociedad en cuanto a que este tema nos perjudica a todos los argentinos.

Asimismo, a mi manera de ver, contempla en forma más que acertada la legislación vigente concerniente al tema en cuestión. Esto es: la Convención de los Derechos del Niño, la ley 26.061 -de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes- y la ley 25.673, que crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Como lo mencionara anteriormente, entiendo especialmente positivo el hecho de instar a los tres poderes del Estado en el ámbito nacional y provincial a fin de que adopten las medidas necesarias para el logro de los objetivos de esta ley, especialmente en lo que tiene que ver con la designación del Consejo Nacional de la Mujer -su presidenta se encuentra presente- como organismo rector, ya que ha venido desarrollando un trabajo intenso en la lucha contra este flagelo.

De esa manera, según la norma tendrán funciones la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa y la Secretaría de Medios de Comunicación.

Asimismo destaco como algo positivo la creación del Observatorio de la Violencia contra las Mujeres, según lo prescripto en el artículo 12. Al respecto quiero poner de resalto que aunque dicho observatorio haya sido creado por decreto 1.086 de 2005, por fin hoy tendrá un rango legislativo. En el decreto de referencia, el observatorio se encontraba limitado al ámbito de la discriminación en radio y televisión. Sin embargo, era conveniente ampliarlo, como se lo ha hecho en este ámbito de aplicación, incluyendo el monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres.

En cuanto al procedimiento -como lo he señalado-, me parece un importante avance por la rapidez en la búsqueda de soluciones al conflicto. Además, a la mujer se le está dando la posibilidad de efectuar la denuncia ante cualquier juez o jueza de cualquier fuero o instancia. También lo puede hacer ante el Ministerio Público en forma oral o escrita. De

11 de marzo de 2009

esta forma se pone fin a exigencias formales que sin lugar a dudas retrasaban, limitan o incluso impiden a las damnificadas acercarse a la Justicia.

Asimismo, dentro de esta facilitación del procedimiento, es oportuno agregar que las jurisdicciones locales podrán fijar los procedimientos administrativos previos o posteriores a la instancia judicial para el cumplimiento de la ley.

Por último, señalo como un importante aporte el hecho de establecer que el juez o la jueza pueda incluso de oficio ordenar las medidas preventivas urgentes en cualquier etapa del proceso, agilizando otra vez el procedimiento específico y garantizando la efectiva protección de los derechos de nosotras, las mujeres.

En función de lo expuesto, nuestro bloque aquí representado votará afirmativamente este proyecto.  
(Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez**.- Señora presidenta: voy a ser breve.

En primer lugar, adelanto el voto positivo en general del bloque SI.

Este proyecto tiene la virtud de ser una síntesis superadora de normas dispersas que regulan los problemas vinculados con la violencia contra las mujeres.

Hemos firmado en disidencia parcial el proyecto por un punto específico que tiene que ver con algunas regulaciones que se establecen en cuanto a los menores de edad.

Contamos con una norma que ha costado muchísimo, que es la 26.061, ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes. En consecuencia, los menores ya estaban cubiertos frente a situaciones de este tipo por la citada ley de protección integral.

Ignoro las causas, porque no pude participar de los debates en el Senado, que llevaron a reproponer una solución diversa en el caso de los menores de edad, cuando ya existía una solución.

El problema es que no se trata sólo de una solución diversa sino de un retroceso. El proyecto hace mención a la ley 26.061, pero cuando llega a cuestiones de procedimiento, por un lado remite a la citada ley y por el otro implica un retroceso serio.

Por eso, con todos los problemas que tiene la vuelta de un proyecto de ley como este a la Cámara de origen, estoy haciendo estas observaciones con un ánimo más que constructivo de tratar de evitar este retroceso en cuanto a los procedimientos que se desvían de la ley 26.061.

La ley 26.061 constituye un punto histórico de ruptura, que dicho sea de paso acompaña todos los instrumentos internacionales que en relación al tema de la infancia ha firmado la Argentina.

Hay una vieja lucha por la desjudicialización en primera instancia de los problemas sociales. Como en muchos países de la región, en la Argentina hay una larga historia donde la política social para los niños en general la hicieron los ministerios de Salud, de Educación, de Desarrollo Social, pero las políticas sociales para los niños pobres las hicieron los jueces de menores.

No se entiende por qué esta ley, que regula el tema de la violencia contra la mujer, en relación a los niños haya planteado este retroceso tan absurdo e inútil a esta altura de los acontecimientos.

Con la ley 26.061 hemos logrado que los problemas sociales sean tratados en primera instancia por los órganos de carácter administrativo y que el Poder Judicial sirva de control de legalidad a esta medida.

Particularmente el artículo 26, inciso b), ítem b.6 muestra el retroceso al disponer medidas que de inmediato se toman por el Poder Judicial, volviendo al viejo paradigma sin hacer la derivación a los órganos de carácter administrativo. Francamente lo lamento mucho, porque esta inclusión de un procedimiento judicial antiguo puede ser entendida como un intento de minar la legitimidad de la 26.061.

Esta cuestión debe ser advertida hoy más que nunca, porque la Corte Suprema, el 2 de diciembre del año pasado, ha proferido uno de los fallos más vergonzosos y lamentables de su historia, uno de los fallos más contrarios a derecho. Por un lado la 26.061 prohíbe la privación de libertad como una de las formas de protección y la Corte Suprema, en el mencionado fallo de diciembre del año pasado, ha convalidado la constitucionalidad de un decreto de la dictadura militar, el 22.278 de 1980, que es el régimen penal de la minoría. Reitero que convalidó la constitucionalidad de la privación de libertad como una forma de protección.

Más allá de que los autores materiales e ideólogos del fallo, el doctor Zaffaroni y la doctora Argibay, hayan tratado de borrar con palabras posteriores lo que está firmado en el fallo, lo que se ha firmado ahí está.

En este contexto de intentar minar la legitimidad de la ley 26.061 resulta particularmente grave que en una ley que es un avance positivo, que es una norma para saludar en relación a los temas de violencia contra las mujeres, se produzca este retroceso puntual que nos obliga a firmar el despacho en disidencia parcial e insistir, cuando se trate el artículo 26, en su modificación sobre este punto específico, con la vuelta a la plena vigencia de la ley 26.061 en todo lo que tiene que ver con los procedimientos también vinculados a

los problemas de violencia que involucren a los menores de edad.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Augsburguer**.- Señora presidenta: adelantamos el voto favorable del bloque socialista a este proyecto de ley. Vamos a solicitar la inserción en el Diario de Sesiones de los fundamentos de nuestro voto, ya que por la premura del tratamiento de este proyecto no hemos podido elaborarlos acabadamente.

Sin embargo, compartimos este tratamiento acelerado, pues ratifica la estrategia del movimiento de mujeres de instalar en el año calendario algunas fechas que son clave para defender y promover los derechos de las mujeres. Hoy estamos considerando este proyecto porque existe un 8 de marzo, que ha logrado instalar en la agenda pública la fuerte presencia y la lucha de todo el movimiento feminista.

Como destacaban algunas legisladoras que me precedieron en el uso de la palabra, el 8 de marzo del año pasado el Congreso de la Nación aprobó por unanimidad una agenda parlamentaria para promover los derechos de las mujeres. Pero durante todo el año pasado estuvimos ausentes en esa agenda.

Hoy, cerca del 8 de marzo, existe la voluntad política de este cuerpo de sancionar una ley contra la violencia de género. Es por eso que en este sentido compartimos la estrategia utilizada.

Como decíamos en el debate en comisión, la violencia de género es el acto de discriminación más cruel que se ejerce en nuestra sociedad, y que ha sido perpetuado por siglos y aceptado en el tiempo.

Uno de los avances sustanciales de este proyecto es que por primera vez se reconoce en la normativa interna que la violencia contra las mujeres se ejerce contra ellas por el solo hecho de ser mujeres. Vivimos en una sociedad donde el hecho de nacer mujer congela esas oportunidades de igualdad de trato en relación con los varones.

Esta es una asignatura pendiente que tenía nuestro país desde 1996, cuando se ratificó la Convención de Belém do Pará. Muchas legisladoras decimos que es necesario que esa convención, que se refiere a derechos humanos elementales de las mujeres, tenga rango constitucional. Y digo que es una asignatura pendiente desde su ratificación porque recién ahora la norma en consideración incorpora los conceptos de esa convención y reconoce que existe la violencia de género.

Hasta el día de hoy, como dijo la señora diputada Marcela Rodríguez, teníamos una mala ley, la número 24.417, y queremos resaltar las cuestiones que el proyecto en consideración corrige.

11 de marzo de 2009



Esa mala ley permitió todos los años visualizar el tema de la violencia y dar impulso en las Legislaturas provinciales, desde 1996 hasta la fecha, a la sanción de distintas leyes de prevención de la violencia y atención ante los casos de ese tipo. En general, fueron leyes referidas a la violencia doméstica y familiar, lo cual no reflejaba acabadamente esto que decimos en relación con el ejercicio de la violencia hacia las mujeres por el solo hecho de ser mujer.

Uno de los cuestionamientos más importantes que hacemos a la ley nacional vigente, la 24.417, es que habla de maltrato sin definir el ejercicio de la violencia. La norma que estamos considerando define la violencia física, la psicológica, la sexual y la económica; amplía el conjunto de personas protegidas, extendiéndolo a aquellas que tengan una relación sentimental sin convivencia y a aquellas mujeres que hayan tenido hijos sin convivir; amplía el conjunto de personas que pueden denunciar un hecho de violencia; contempla la necesidad de otorgar inmunidad a los denunciados, es decir, darles la tranquilidad de que no serán perseguidos; amplía las medidas protectoras que pueden tomar los jueces, como por ejemplo la prohibición de poseer armas de fuego; especifica las medidas en caso de maltrato infantil, considerando la ley 26.061; impone algunas sanciones en relación con el incumplimiento de las medidas y crea cuerpos interdisciplinarios en los juzgados para elaborar diagnósticos en relación con la violencia.

Otra de las cuestiones que se destacaba aquí era la creación del observatorio que debe establecer un sistema de información permanente para permitirnos conocer la magnitud real que tiene la violencia contra la mujer en nuestro país y en todo el mundo. Hace pocos días conocíamos el último informe de Amnistía Internacional, que habla de una cifra escalofriante, ya que dice que durante los primeros diez meses del año 2008 han muerto en Argentina 110 mujeres en manos de sus parejas, ex parejas o miembros de su unidad familiar.

En la ciudad de Rosario, de la que provengo, existe desde el año 1996 un programa para prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres. En ese programa las estadísticas nos muestran que entre los años 2003 y 2007 las denuncias de violencia hacia las mujeres se han incrementado un 34 por ciento.

Compartimos sustancialmente el espíritu de este proyecto, que apunta a desnaturalizar la violencia hacia las mujeres. Pero no vamos a pedir a esta norma lo que una ley no puede hacer, y vamos a seguir insistiendo en lo que para nosotros es lo más importante, si se entiende la magnitud de este problema, que es la necesidad de que en todos los niveles del Estado -municipal, provincial y nacional- existan

políticas públicas para evitar y erradicar definitivamente la violencia.

En el calendario del movimiento feminista tenemos otra fecha muy importante: el 25 de noviembre, que en 1999 fue instituido por la Asamblea General de Naciones Unidas como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, conmemorando de algún modo el asesinato de las tres hermanas Mirabal, en República Dominicana, que luchaban contra la dictadura de Rafael Trujillo.

Quizás este año tengamos la oportunidad de comprobar si la norma que hoy vamos a aprobar ha permitido algún avance importante y sustancial en relación con la voluntad del Estado nacional y de los Estados provinciales para que este tema sea realmente una política de Estado y no siga siendo -como bien lo decía la señora diputada Hotton- un problema exclusivamente de mujeres. A esto aspiramos, señora presidenta, al brindar nuestro apoyo a esta norma. (Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Merchán.**- Señora presidenta: en nuestro bloque conversamos mucho sobre este tema no solamente porque nos incumbe sino también porque es un tema sobre el que venimos trabajando desde que nos integramos a esta Cámara como diputadas y diputadas. Por supuesto, vamos a apoyar esta iniciativa porque consideramos -como lo dijeron varias señoras diputadas que hablaron anteriormente- que se trata de una norma que estaba pendiente.

Necesitamos una ley integral para erradicar la violencia contra las mujeres. Como decía recién mi compañera Victoria Donda Pérez, la violencia contra las mujeres es una cuestión absolutamente política y se vincula con lo que nos imaginamos como sociedad hacia el futuro y con la transformación esperada de nuestra comunidad.

En consecuencia, celebramos este proyecto y lo vamos a acompañar, pero sabemos que una norma que no esté respaldada por un Estado presente, tanto a nivel del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial, difícilmente sea viable. Por supuesto que confiamos en la organización de las mujeres para hacer valer los derechos que hoy vamos a incorporar, pero creemos que el Estado tiene una responsabilidad altísima en este sentido.

Los datos que daba la señora diputada Ausburger están vinculados con la cantidad de muertas de estos últimos años. Se trata de mujeres que salen del trabajo o desarrollan sus actividades y resultan muertas por el accionar de sus maridos o ex maridos. En casi todos los casos habían presentado

denuncias previas y no habían sido atendidas. Debemos estar absolutamente atentos sobre estas situaciones.

También es importante hablar de otras cuestiones pendientes, además de las incorporadas a la agenda de comienzos de año, en relación con la situación de las mujeres en nuestro país.

Sería bueno que ya se hubiese tratado la iniciativa que vuelva a incorporar la figura del infanticidio. Tenemos el ejemplo de Romina Tejerina, quien está aislada en una cárcel y ni siquiera tiene posibilidades de salir a estudiar o realizar sus estudios en el interior del penal donde cumple su condena.

Es un debate que está pendiente en el recinto, porque ya cuenta con la aprobación de todas las comisiones. Debemos apurarnos en esta dirección, porque el Parlamento tiene en sus manos la resolución.

También está pendiente la incorporación de la anticoncepción de emergencia en el Programa de Salud Sexual y Procreación Responsable. Es una cuestión que debemos acelerar y no encontramos la causa por la que efectivamente no podemos incorporar esta iniciativa.

Durante el año pasado hemos vivido situaciones en las que la justicia prohíbe el medicamento para el programa de salud sexual, impidiendo que las mujeres que no cuentan con recursos puedan acceder a él, como lo hacen en las farmacias las que sí poseen esos recursos. Creemos que esta iniciativa pendiente es sumamente importante.

Por otro lado, hay otro tema que sabemos genera muchísimas discusiones pero que creemos debemos abordar, en especial en honor a la cercanía de la celebración del Día de la Mujer. Me refiero a la necesidad de que de una vez por todas se pueda discutir en este recinto la despenalización del aborto. (*Aplausos.*)

Esto es algo que tenemos pendiente y que violenta a aquellas mujeres que deben realizarse un aborto clandestino -corriendo el riesgo de ir a la cárcel-, que cobra muchas vidas. Por ello debemos ser muy responsables al abordar esta situación.

Naturalmente no es posible tener estadísticas muy claras al respecto, pero hay informaciones que indican que alrededor de 400 mujeres murieron como consecuencia de abortos clandestinos; ninguna de ellas superaba los 35 años y la mayoría eran pobres. Por eso opinamos que es un tema fundamental para discutir teniendo en cuenta que estamos en una democracia que no sólo requiere libertad, sino también que se contemple la posibilidad de vivir de un modo equitativo.

Unos instantes atrás Vilma Ibarra me decía algo sumamente importante: muchas de las personas que hablan en contra de

la despenalización del aborto basándose en la protección de la vida son las mismas que piden la pena de muerte. Como comentábamos con mi colega, nosotras no estamos a favor de que las mujeres se hagan abortos -todo lo contrario-, y por eso juzgamos fundamental que funcione el Programa de Salud Sexual y que se incorpore a él la denominada pastilla del día después. Con claridad no alentamos el aborto, que sabemos es algo horrible para las mujeres, pero sí opinamos que se debe cuidar la vida de todas las mujeres de nuestro país: las pobres, las jóvenes... **Sra. Hotton.**- ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Merchán.**- No, señora diputada, ya finalizo mi exposición.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Córdoba.

**Sra. Merchán.**- Ciertamente estamos muy contentas de poder estar debatiendo hoy este proyecto que consideramos muy importante. Como lo conversábamos con la señora diputada Rodríguez, nos hubiera gustado estar todas de acuerdo en esta iniciativa que constituía una aspiración de todos los bloques. Hemos trabajado intensamente sobre este tema y en nuestra opinión, a pesar de que hoy no tenemos una misma decisión, constituye un paso adelante que vamos a acompañar.

Por último señalo que no debemos olvidar los otros temas de la agenda que nos resta tratar, que son tan importantes como éste, como asimismo todo lo que debemos exigir -si se puede utilizar ese término- a los otros poderes para que se cumpla con lo que nosotros sancionamos.

*(Aplausos.)*

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli.**- Señora presidenta...

**Sra. Hotton.**- ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Comelli.**- Si es breve sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Hotton.**- Señora presidenta: brevemente quiero decir que lamento la asociación directa que se ha efectuado entre

aquellos que defendemos la vida con quienes defienden la pena de muerte.

Formulo esta aclaración porque entiendo que hay desconocimiento de los fundamentos que tenemos quienes defendemos la vida hasta el último minuto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli**.- Señora presidenta: antes de exponer los fundamentos del acompañamiento del bloque del Movimiento Popular Neuquino al proyecto en consideración, y por razones de procedimiento parlamentario, quiero pedir que se adjunte -para no producir un mayor incremento de proyectos- una iniciativa sobre un régimen de protección integral contra la violencia de género que presenté en el año 2005 y que por diversas razones en aquel momento fue girada a la Comisión de Derechos Humanos; principalmente se debió a cuestiones que tienen que ver con procedimientos de la Cámara. Siempre estuvo en una comisión equivocada y me parece que debe constar como antecedente para cerrar un ciclo.

La nueva ley que salga podrá brindar satisfacciones para algunos y eventualmente requerirá modificaciones. Tener expedientes abiertos se vincula con la prolijidad de la Cámara. Pido que se sume como antecedente y pase a archivo. Actualmente es el expediente 168-D.-2009, con cinco años de antigüedad.

Desde hace cinco o seis años venimos abogando por una legislación para todo el país, según el mandato del artículo 75 inciso 23 de la Constitución Nacional, que tenga que ver con el abordaje de lo que llamamos la violencia de género, con un criterio verdaderamente integral. Muchas provincias han avanzado más que la Nación en este tema.

Necesitamos que esta ley se transforme en una plataforma uniforme de derechos de las víctimas de violencia de género, y que sea un marco de referencia constante e ineludible para cada jurisdicción, en tanto corresponda constitucionalmente, y después cada provincia podrá en más -no en menos- complementarla.

Desde ya que siempre propusimos un tratamiento integral de este fenómeno, muy concentrado hasta la fecha -y también en las legislaciones locales- en la violencia de género. Más allá de las diferencias que tenemos con el proyecto que viene del Senado, creemos en la posibilidad de enfocarnos en la atención a la víctima de violencia y también del victimario, en la total convicción de que ambos deben ser abordados con políticas públicas y criterios de transversalidad.

Eso es necesario para llevar adelante una acción verdaderamente definida para poder prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres.

11 de marzo de 2009

Si bien la normativa actual visualiza un tema -ya se ha dicho, de modo que no lo voy a repetir-, en realidad presenta muchas lagunas. Fundamentalmente no es una estructura jurídica que de manera integral y uniforme pueda brindar una solución, pero eventualmente sirvió como disparador.

Pertenezco a una provincia que viene trabajando sobre la violencia hace mucho tiempo y que constituyó sus organismos en el Ejecutivo, abordando la cuestión conjuntamente con organizaciones no gubernamentales. Pero necesitábamos tener claramente definido qué entendemos por violencia, agrupar los distintos fenómenos con sus particularidades, efectuar un tratamiento uniforme ya sea en lo que corresponde a la tutela administrativa como a la jurisdiccional y tratar de impulsar un proceso con características propias y flexibles tanto como mandato al juez como a los protagonistas que intervienen en estos trámites.

Digo esto porque el Consejo Federal de Seguridad - básicamente son los ministros de Seguridad de las provincias- ha elaborado un protocolo de actuación que fue remitido a cada uno de los ministerios de las distintas jurisdicciones, pero es necesario que tenga este marco legal para que podamos uniformar algunos procedimientos que son absolutamente distintos, arbitrarios y a veces hasta caprichosos, según la jurisdicción en la que estemos y el compromiso que se tenga sobre esta temática, la cual no debe apuntar solamente a la protección sino a la restauración del equilibrio, que es lo más importante para las mujeres.

Cuando hablamos de los temas de violencia de género primero debemos reconocer que el problema parte de la asimetría histórica de la relación entre el hombre y la mujer, lo que nos lleva al punto de admitir que la situación de vulnerabilidad se da por la sola pertenencia al género. Esto es importante porque entonces la gran diferencia entre este proyecto de ley y la vieja legislación radica en haber podido empezar a hablar de la conceptualización de lo que es la violencia en términos de la Convención de Belém do Pará, lo cual no es una cuestión menor, porque este es el marco que debe iluminar la intervención en las causas -también en las judicializadas- y en las políticas; y para esto el Poder Legislativo tiene plena competencia.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable  
Cámara, doctor Eduardo Alfredo  
Fellner.

**Sra. Comelli.**- Quisiera marcar dos o tres cuestiones, una de las cuales se refiere a las sanciones, porque si no hay sanción, o si la norma no se cumple, o si no se cumple y no pasa nada, en realidad la norma se torna de dudosa eficacia.

De hecho, en las provincias que cuentan con normas que sancionan -en el ámbito nacional no existen- hay una transgresión y una elusión, porque los obligados eluden cumplir lo que se les impone, y cuando esto ocurre la situación empeora, pues la percepción de la víctima es que ni aun en el ámbito legal encuentran una verdadera ayuda para superar el problema. Esto a veces agrava la situación de vulnerabilidad -y obviamente de impunidad de los agresores- y muchas veces obstaculiza la presentación de nuevas denuncias, fomentando incluso la deserción del proceso. Por eso me parece que este es un tema que tenemos que visualizar, al mismo tiempo que debemos reclamar a los organismos competentes un pleno seguimiento del cumplimiento de las decisiones que se tomen en el marco de la ley, tanto en el aspecto administrativo como en el judicial.

En cuanto a la mediación, se subsanan los enfoques del problema que en realidad ignoraban la desigualdad de las partes y pretendían en algunas jurisdicciones -esperemos que no se repita cuando esta iniciativa se convierta en ley- poner a mediar a dos partes que están en una situación de absoluta disparidad, lo que hace imposible el procedimiento conciliatorio.

Destaco que pueda haberse incluido una suerte de amparo contra la violencia basada en la urgencia. Esto significa que se pueda hacer la denuncia ante cualquier fuero de cualquier instancia o ante el Ministerio Público. Digo esto porque uno de los grandes problemas que tenemos las mujeres es el del acceso a la Justicia. Cuando hablamos de "acceso a la Justicia" no nos referimos sólo a la mujer golpeada, sino también a la violencia que tiene que ver con la falta de cumplimiento de las obligaciones alimentarias, que en ocasiones son directamente ignoradas. En muchos de estos casos el acceso a la Justicia resulta extremadamente difícil.

Por otro lado -tal como aquí se ha indicado-, debemos tener en cuenta que muchos homicidios fueron cachetadas que quedaron registradas en algún hospital; que muchas incapacidades físicas o psíquicas empezaron con un grito o con un acoso, que seguramente también están registrados en algún ámbito administrativo; y que muchas denuncias o exposiciones que se realizaron en alguna comisaría, por falta de capacidad o de especialización del personal en el mejor de los casos terminaron en un archivo. Después de casi cinco años de venir presentando distintas propuestas, quiero dejar en claro que nos sentimos satisfechos de poder aprobar hoy este proyecto de ley. Queda mucho por andar, sobre todo en materia de políticas públicas y de algo que nos hubiera

gustado ver reflejado en esta iniciativa, es decir, la cantidad de recursos se van a destinar para que esta política se haga realidad.

Este es un tema que hoy lo podemos discutir porque no genera conflictos. Sin duda es uno de los grandes temas que nos debemos los argentinos. (*Aplausos*).

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Torfe**.- Señor presidente: el bloque del Partido Renovador de Salta adelanta su voto afirmativo al proyecto en tratamiento.

Es importante destacar el hecho de que hoy nos hayamos reunido para seguramente convertir en ley un proyecto que atiende una problemática seria y grave que vivimos en toda la Argentina. También debo aclarar que la violencia contra la mujer no es un problema individual de cada una de ellas, sino que es un problema de la sociedad. Por eso, todos debemos involucrarnos.

Me resulta grato saber que en este Congreso se han presentado distintas propuestas vinculadas con el asunto de la violencia, como por ejemplo las iniciativas que abordan el tema de la trata de personas o lo que tiene que ver con salud reproductiva o procreación responsable. Creo que esta norma facilita las herramientas que necesita el Poder Ejecutivo para implementar verdaderas políticas de Estado que se ocupen minuciosamente del problema de la violencia contra la mujer.

La violencia contra la mujer afecta su vida y su integridad física, psicológica, sexual y económica. Con este proyecto justamente se pretende atender esos problemas que padecen miles de mujeres en nuestro país. Sabemos que no los vamos a corregir en un ciento por ciento, pero es importante que los afrontemos para que todas las mujeres de la Argentina puedan gozar de una vida saludable y sin violencia.

En esta materia el Estado mantiene una deuda con la sociedad. Digo esto porque el Estado tiene que garantizar la protección integral de los derechos de la mujer. Independientemente de ello todos nosotros, como sociedad, debemos involucrarnos. Aquí es donde comienzan a participar todas las instituciones, fundaciones y asociaciones civiles sin fines de lucro, a las que les agradezco el trabajo que llevan a cabo día a día en forma desinteresada.

Seguramente los legisladores que integran esta Honorable Cámara van a acompañar en general la aprobación del proyecto en tratamiento. Creo que en un tema tan importante como el que estamos tratando debemos despojarnos de todo egoísmo personal o interés partidario. Más allá de las disidencias



que se han planteado en este recinto para mi es un placer otorgarle al Poder Ejecutivo las herramientas que necesita.

Nuevamente quiero agradecer a todas estas instituciones que nos hicieron llegar mucha fundamentación, estadísticas y números que aquí se han mencionado. No quiero ser reiterativa, pero ello me ha facilitado la posibilidad de advertir que gracias a la intervención del Estado en un tema casi tabú o que se venía tapando desde hace muchos años, hoy vemos con buenos ojos que las denuncias han ido aumentando.

Saber que la gente afronta el problema y que la mujer perdió el miedo es un gran paso. También debemos tener en cuenta que debajo de esos números hay casos que no se denuncian. Lo ideal sería que las estadísticas de la violencia disminuyan, pero ya es importante que se efectúen. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Bernazza.**- Señor presidente: coincido con todas las diputadas preopinantes en el sentido de que estamos en un momento histórico: este proyecto de ley está a punto de convertirse en ley, lo cual constituye un gran avance para la lucha histórica de las mujeres.

Acordamos con aquellas opiniones que dicen que este no es el mejor proyecto, pero es el que pudimos elaborar, y este es un gran avance. El potencial que todavía no se ha alcanzado acerca de los temas que podrían estar volcados en leyes serán parte de la agenda de la lucha de las mujeres que continúa y seguramente continuará con la necesidad de aprobar en la Cámara de Senadores la iniciativa que tiene sanción de Diputados respecto del acoso sexual. Por lo tanto, la lucha continúa y éste es sólo un capítulo.

La verdad es que para llegar a este proyecto de ley todas cedimos algo para dar un paso juntas. Entonces, aclarado este punto y entendiendo que estamos ante la norma posible, me gustaría hacer algunos comentarios.

El primero es de orden técnico y no se refiere específicamente al tema de la violencia contra las mujeres. Estoy hablando de nombrar a las comunas de fomento como una de las sedes administrativas donde volcar las denuncias. En este sentido, debe tenerse en cuenta que el derecho administrativo municipal argentino -muy rico en figuras estatales de tipo municipal- reconoce a las juntas o comisiones de fomento. De manera que felicito a los legisladores que contemplaron esta figura muchas veces considerada menor, a tal punto de que algunos diputados preopinantes desconocían su existencia.

Más allá de que aún faltarían ser nombradas más figuras de tipo municipal en este proyecto de ley, es un gran avance que se mencione a las comisiones de fomento como sedes administrativas.

Hecha esta aclaración quiero hacer otros comentarios. Respecto de la debilidad en materia de sanciones que se comentó aquí, aclaro que los artículos 26, 32, 33 y 40 del proyecto de ley contienen sanciones más allá de la remisión a códigos de fondo. De modo que podemos estar en desacuerdo o tener aspiraciones a más sanciones, pero en ningún caso debemos confundir a los ciudadanos diciendo que esta iniciativa no contiene sanciones.

Por otro lado, esta norma se hace en el marco de convenios tales como la Convención de Belem do Para que ha firmado nuestro país, y en ese sentido se enmarca, reconoce y se remite en forma permanente a ellos en toda su elaboración.

Puede ser que en alguna definición haya alguna palabra mal utilizada, como se señaló aquí en relación con el tema de la violencia doméstica en lugar de hablar de violencia intrafamiliar. Pero la palabra siempre es imperfecta; si cometimos algún error técnico por el hecho de poner "violencia doméstica" en lugar de "violencia intrafamiliar", siempre las palabras son corregidas por la sintaxis. En este caso los legisladores pudieron corregirlo, porque en el propio artículo 6° se aclara que esta violencia se reconoce como aquella que se ejerce fuera del ámbito del hogar, con lo cual quizás estaría saldada la palabra imperfecta que se ha utilizado.

Lo importante es que este tipo de violencias esté previsto y aclarado en el artículo 6°.

En relación con las personas que pueden denunciar, también debe quedar especificado que el artículo 24, inciso c), prevé la situación de crisis por problemas físicos o psíquicos que inhabiliten a la mujer para efectuar la denuncia. Por eso existen otras figuras que le posibilitan efectuar la denuncia.

Finalmente, me gustaría comentar que este proyecto fue votado por unanimidad en el Senado de la Nación. Además, cuenta con el trabajo de muchas diputadas de esta Cámara que durante todo el año pasado han considerado diferentes iniciativas vinculadas con el tema, tal el caso de los proyectos de las señoras diputadas Rodríguez y Carmona. O sea que estamos ante un trabajo que se enmarca en la exigencia de seguridad ciudadana que figura en los medios.

Por lo tanto, sería deseable que todos los bloques comunicáramos el paso histórico que estamos dando en materia de seguridad ciudadana, como seguramente ocurrirá al aprobar este proyecto de ley.

Agradezco la lucha incansable de las mujeres de todos los movimientos que saben como nosotras que con la sanción de este proyecto no culmina la lucha. Una mención especial para el Consejo Nacional de la Mujer, que ha participado activamente en la elaboración de este proyecto en una suerte de cooperación no sólo entre mujeres sino entre poderes, cuestión deseable para este proyecto de ley y todos los que estén por venir. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Beveraggi.**- Señor presidente: coincido con varios conceptos vertidos por las señoras diputadas preopinantes en cuanto a que este proyecto sancionado por el Senado constituye un avance significativo en lo que tiene que ver con la legislación con perspectiva de género, y fundamentalmente en cuanto a la violencia.

Corresponde un reconocimiento a diputados y diputadas comprometidos con este tema, fundamentalmente con el movimiento de mujeres que mantiene la perseverancia y la participación desde hace años, siendo actoras reales y constantes en esta temática.

Somos algunas las que tenemos la posibilidad de ocupar estos espacios y ser voceras de quienes desde el silencio, la preparación y la formación académica realizan aportes técnicos para contar con marcos legales como el que hoy tratamos.

Tengo la impresión de que este proyecto contiene en términos generales un sesgo declamativo. Por ejemplo, existen omisiones en cuanto a lo que podríamos ejemplificar como sanciones que no figuran en la iniciativa. Pero no debemos ver esto como lo que falta, sino como algo positivo en cuanto al rol fundamental que va a tener la autoridad de aplicación, que es el Consejo Nacional de la Mujer. Dentro de esta apreciación, quiero señalar que así como a las áreas relacionadas con la mujer, como en este caso el Consejo, se le otorgan facultades que prácticamente se convierten en obligaciones y tienen tantas responsabilidades, debe haber un correlato en el mismo sentido en cuanto a los presupuestos que se les otorgan y a las facultades reales para tomar decisiones e implementar acciones.

Vale resumir esto en la jerarquización de las áreas de la mujer, y si miramos las que existen en las provincias observaremos que muchas veces están subsumidas a las áreas de desarrollo social, con intervenciones que están más cerca del asistencialismo que de la toma de decisiones puntuales para la implementación de las políticas públicas.

En otro orden, debe destacarse la previsión y existencia de este observatorio que plantea la ley. En este caso lo visualizo como el espacio de la ley donde hay participación

ciudadana, con las facultades de poder acordar convenios con organismos oficiales y privados. En ese sentido, solicito que se tenga en cuenta la trayectoria, la preparación, y cuando se logre el acuerdo o el convenio, se busquen a estos organismos y a las instituciones que fundamentalmente pueden acreditar solidez en el tratamiento de las cuestiones de género y que a través del tiempo lo pueden acreditar con su trabajo.

Pienso también que estar tratando hoy este proyecto de ley significa un avance en la agenda que votamos el año pasado. Me refiero a la agenda parlamentaria de la mujer 2008-2010. En ese sentido, tal como lo anunciara la señora presidenta de la Nación en su mensaje a las Cámaras en cuanto al tratamiento de la ley de radiodifusión, quiero solicitar específicamente que en el momento de hacerlo consideremos el punto 6 de la agenda parlamentaria de la mujer, que alude específicamente a los medios de comunicación.

Adelantamos junto al bloque el voto positivo a esta iniciativa. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ibarra.**- Señor presidente: quiero referirme brevemente a la cuestión porque ya habló la señora diputada Merchand en representación del bloque. Simplemente quiero analizar un aspecto de la agenda que debemos tener en cuenta en el marco de la protección de los derechos de las mujeres. Se trata de una cuestión que se encuentra demorada, pero que una y otra vez aparece en el debate público y nunca podemos lograr que los representantes del pueblo la conviertan en un verdadero debate parlamentario.

Me refiero al debate sobre la despenalización del aborto, uno de los pocos casos en que a través de la modificación de una ley, en este caso el Código Penal, podremos lograr con la sola sanción de una ley de despenalización que se eviten cientos de muertes de mujeres en este país.

Son muy pocos los casos donde el solo dictado de una ley puede evitar muertes y este es uno de esos casos. Dejar de amenazar con la cárcel a la mujer que aborta permitiría salir del aborto clandestino y evitaría por lo menos cuatrocientas muertes de mujeres por año, que son casi siempre jóvenes y pobres.

Digo esto porque la responsabilidad es nuestra. Nadie está a favor del aborto. Consideramos que el aborto es una tragedia y queremos evitar que haya abortos. Queremos desalentar el aborto. Queremos buenas leyes de educación sexual y la entrega de medios protectivos de la mujer para que no esté en riesgo y pueda cuidarse. Pero no queremos mandar a la cárcel a las mujeres que abortan ni queremos

condenarlas a la muerte por abortos clandestinos. Debemos tomar conciencia de que el verdadero salto cualitativo en la protección de las mujeres se va a dar cuando nos animemos a debatir este tema.

Quiero resaltar el trabajo de la señora diputada Nora César en la Comisión de Legislación Penal, al tratar este tema el año pasado y especialmente la reglamentación del aborto no punible, que nos podía permitir, aunque sea, dejar de tener penalizado el aborto en caso de violación.

Pese a la vocación que se puso, no pudimos avanzar en eso, por decisiones fuertes dirigidas a impedir el debate parlamentario del tema.

Quiero decir que son cientos de vidas de mujeres las que podemos salvar con estas leyes. Aunque sea, hagamos el debate de cara a la sociedad. Lo merecemos porque la gente que muere es la del pueblo. Este va a ser el salto cualitativo y real que vamos a dar en protección de las mujeres. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Acuña**.- Señor presidente: en primer lugar, quiero saludar de manera pública a todas las mujeres por la celebración del Día Internacional de la Mujer el pasado 8 de marzo.

Esta es una herramienta que sin lugar a dudas servirá para combatir la violencia contra la mujer, flagelo que considero que es planetario.

Más allá de que se dedica un día especial para la mujer, ese reconocimiento choca escandalosamente con la frecuente realidad de marginación y peligro a la que se somete su dignidad ante la violencia de la que la mujer es objeto. A aquella que da y defiende la vida, a veces le es negada una vida digna. ¿Cómo no vamos a reconocer ese derecho en una ley, que por supuesto puede ser perfectible? Este acto normativo que se dará a luz ahora no es ni más ni menos que una herramienta. Aquí existe una mezcla de sentimientos, porque lamentablemente en pleno siglo XXI tenemos que debatir una ley que condene la violencia contra la mujer.

Quienes hemos tenido el privilegio de asistir al parto de nuestros hijos junto con nuestras compañeras de toda la vida, ¿cómo no vamos a defenderlas, a ellas que tienen esa fortaleza física y de espíritu, esa alquimia de ternura y fuerza que nos deja a los varones en inferioridad de condiciones?

La mujer y el varón son diferentes, pero iguales en dignidad y, por lo tanto, deberíamos gozar de iguales oportunidades.

Pero también quiero hacer algunas aclaraciones. Como dijo la señora diputada Comelli, nuestro bloque apoya este proyecto de ley, pero también quiero señalar que es violencia contra la mujer no defender la vida que lleva en su vientre;

es un acto violento que el padre no le pase alimentos a su hijo, y también que no existan protocolos en cada jurisdicción para atender los casos de violencia.

También quiero aclarar que no debemos caer en la manipulación escandalosa de aquellos que, so pretexto de defender los derechos de la mujer, son funcionales a violar el plexo normativo de la Argentina, sembrando -diría- una cultura de la muerte.

Cuando aquí se habló de abortos clandestinos se dieron cifras que no sé de dónde han salido. Lo que sí puedo agregar, señor presidente, es que de acuerdo con el Ministerio de Salud de la Nación, las muertes por abortos solamente son cien; y no se distingue si son clandestinos, espontáneos o terapéuticos. Pero creo que este no es el punto.

Defendemos, apoyamos y protegemos a la mujer en todas sus formas, y creo que esta norma es una herramienta; por supuesto, es perfectible. Pero tampoco caigamos en ese discurso de que defendiendo los derechos de la mujer vamos a sembrar la cultura de la muerte tratando de traer a colación y a discusión lo que la Argentina ha reafirmado en sus tratados internacionales.

A partir de la reforma de 1994 en la pirámide de la jerarquía legal quedaron las leyes de la Nación, los tratados internacionales y la Constitución Nacional. Creo que estos tratados supralegales, que defienden la vida, también merecen traerse a colación, porque defender la vida como primer derecho humano es también defender la vida de la mujer, la familia y los hogares. Quizás el Estado tiene aquí una falencia, y esta norma nos da la llave para poder parar este flagelo: ni una mujer más golpeada, ni un marido que no alimenta, ni un compañero que se niega y se sustrae al deber de cuidar a sus hijos, a su mujer o a su compañera. Esto se va a lograr para que estas modalidades de violencia que se expresan en el artículo 6° se puedan interpretar y construir al calor y al diseño de todo el plexo normativo.

Con las salvedades y aclaraciones realizadas, vamos a apoyar este proyecto. Quiero aclarar que la Argentina defiende el valor de la vida desde la concepción, y creo que esta protección integral también debería ser así.

Por último, señor presidente, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Canela**.- Señor presidente...

**Sra. Rodríguez**.- ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con el permiso de la Presidencia?

11 de marzo de 2009

**Sra. Canela.**- Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señor presidente: simplemente, quiero aclarar que los tratados internacionales que tienen jerarquía constitucional protegen el derecho a la vida, en general, desde la concepción; y hago hincapié en esta puntuación. Esto de ninguna manera implica que no se pueda despenalizar el aborto. Si no, basta leer la versión taquigráfica de lo que dijo el convencional nacional Raúl Alfonsín respecto de cómo deben interpretarse estos tratados, más allá de un fallo ya histórico como es el del caso LMR y el caso de *babyboom* en los Estados Unidos.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Canela.**- Señor presidente: quería aportar un hecho que he vivido estos días al conmemorarse el Día Internacional de la Mujer. El viernes pasado, 6 de marzo, como inicio de una etapa de distintos eventos que vamos a realizar, nos hemos encontrado un grupo de organizaciones. Presentamos un petitorio con algunos temas que queríamos se plantearan tanto el gobierno nacional como el provincial, fundamentalmente, por cuanto son temas que están pendientes.

Esos temas eran: la reglamentación de la ley provincial sobre la violencia familiar -que se debió haber hecho hace más de dos años-, que no se realice la mediación en los casos en que no se realice la mediación en el caso de delitos domésticos, que se planteaba como una forma de resolver el conflicto, y otros elementos.

Podemos mencionar distintas organizaciones, como la Comisión de la Mujer de la Universidad de Salta, el Área de Familia de la Municipalidad, las mesas panamericanas, que están en toda la provincia de Salta, la Fundación Ceosol, la Fundación para el Derecho de Género y la Fundación Funif.

También había otras fundaciones que nos acompañaron, y en ese mismo momento, mientras presentábamos un documento en el diario local, se daba la siguiente información: "Una mujer de treinta y cuatro años fue asesinada por un disparo en la cabeza, mientras que otra, oriunda de la ciudad de Tartagal, fue quemada, con una complicación del 32 por ciento de su cuerpo, donde la rociaron y prendieron fuego, ambos casos en manos de sus parejas".

Esto acontecía en el mismo día en que estábamos reunidas, bregando por los derechos de las mujeres. Es

alarmante lo que estamos viviendo. Quedamos todas anonadadas cuando una compañera leyó lo que había acontecido el mismo día en que hacíamos la presentación.

Por eso creo que este proyecto, si bien es perfectible y podemos tener algunas dudas sobre él, creo que debemos apoyarlo por unanimidad, al igual que hicimos con la prórroga de la prescripción en los casos de violencia familiar a partir de la mayoría de edad, que el Senado todavía no ha tratado.

Hay proyectos que van más allá de las diferencias que podamos encontrar en los puntos y en las comas. Esta es la realidad y, mientras bregamos y luchamos, los hechos están pasando. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Gil Lozano.**- Señora presidenta: coincido plenamente con mi compañera Marcela Rodríguez, y solo mantengo una pequeña disidencia en el sentido de que para mi esta iniciativa significa un avance ante el vacío que realmente existía.

Al igual que Claudia, la otra diputada preopinante, tengo muchas esperanzas de que a partir de este marco se pueda modificar la situación y lograr una norma mucho más consistente y sustanciosa, que el país necesita.

También quiero dejar asentado que concuerdo con la diputada Checha Merchán, con la diputada Vilma Ibarra y con la labor que desde la Comisión de Legislación Penal realizó la diputada Nora César, quien fue un ejemplo durante todo el año pasado.

Finalmente, participamos de un trabajo arduo, que la comisión sostuvo. Realmente quiero agradecer su apoyo para el sostenimiento de la discusión, aunque estamos en partidos diferentes. Me parece que es un precedente en el que debemos seguir insistiendo y que nos ha permitido enriquecernos a todos.

Con respecto a lo que falta en la iniciativa, en este momento tengo un cartel en mi banca elaborado por mis compañeras de la Facultad de Antropología de la UBA, que me parece importante que se conozca.

Las estadísticas en la Argentina son difíciles y los números realmente son muy engañosos. Sabemos que la información sobre muertes de mujeres es absolutamente engañosa, ya sea por el tipo de tema o porque ellas van presas. Hablar de cien es tan sospechoso como hablar de 398. De todos modos, son datos que surgen de entrevistas realizadas por las mujeres de Antropología, y este número se conoce perfectamente.

También quiero decir que me gustaría que pudiéramos avanzar en el análisis de otro tipo de violencia que tiene que ver con la trata de personas y la ley que se sancionó



respecto de que las víctimas no pueden seguir teniendo diferencias. No puede haber un Estado distinto para las víctimas mayores de 18 años. (*Aplausos.*) Creo que sería realmente importante modificar ese concepto en la ley. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.).- Señora presidenta: sobre fines del año pasado, alrededor del 25 de noviembre, fecha en la que se conmemora el Día de la No Violencia, junto con nuestro equipo de colaboradores habíamos presentado un proyecto de ley. En esos mismos días el Senado sancionó por unanimidad el proyecto de la señora senadora Perceval, cuya sanción definitiva propiciamos en esta sesión celebrada en la semana del 8 de marzo, Día de la Mujer, dos fechas emblemáticas y simbólicas que vale la pena destacar.

Formulo este señalamiento en honor al grupo de colaboradores que junto con nuestro equipo trabajó en el proyecto que presentamos el año pasado. En verdad no puedo decir que lo retiro gustoso, pero sí con la convicción de que lo mejor que hoy podía hacer la Cámara de Diputados es dar al Estado argentino el instrumento jurídico que brinde todas las herramientas que eviten la violencia contra la mujer. (*Aplausos.*)

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Rossi** (A.O.).- Entiendo que esto es lo que nos correspondía hacer como Cámara revisora, y que al adoptar estas decisiones que implican construir ciudadanía la tarea más importante que nos resta es que todas las mujeres del país sepan que tienen estos derechos. La verdad es que sobre todo en los sectores más vulnerables de nuestra sociedad no hay una conciencia crítica de todo lo que se sufre y lo que sucede con las situaciones de violencia que padecen las mujeres.

Recuerdo que en una de las tantas recorridas por mi provincia, en el norte, en Villa Ana, departamento de Obligado, visité el centro de salud y pregunté cuál era la principal patología, y me respondieron que son los hechos de violencia que sufren las mujeres, en especial los fines de semana. Seguramente muchas de esas mujeres tienen una conciencia transmitida culturalmente de que no tienen derecho a rebelarse frente a esa situación. Por eso creo que

el próximo paso es hacer conocer que ninguna de las mujeres de nuestra patria, bajo ninguna circunstancia, tiene que tolerar un hecho de violencia en su vida, ni en su casa, ni en el trabajo, ni en la Facultad y en ningún lado. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia solicita a los señores diputados que aún no lo han hecho que se identifiquen a los efectos de proceder a la votación. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. di Tullio**.- Señor presidente: solicito que se vote por títulos.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Entiendo que habrá asentimiento para proceder del modo que sugiere la señora diputada, pero primero corresponde proceder a la votación en general.

Se va a votar en general el dictamen de mayoría de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y otras recaído en el proyecto de ley por el cual se crea un régimen de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, expediente 141-S.-2008.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 179 señores diputados presentes, 172 han votado por la afirmativa, registrándose además 6 abstenciones.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Afirmativos 172 votos, no hay negativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobado en general.  
(*Aplausos prolongados.*)

Se deja constancia de que los señores diputados Reyes, Ibarra y Soria han votado por la afirmativa.

Corresponde pasar al tratamiento en particular. Si hay asentimiento de la Cámara se va a proceder a la consideración y votación por títulos del dictamen de mayoría.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

En consideración el título I, artículos 1° a 6°.  
Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración el título II, capítulos I a IV, artículos 7° a 15.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración el título III, capítulos I y II, artículos 16 a 40.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez.**- Señor presidente: propongo que en el artículo 26, inciso b), punto b.6, se sustituya la redacción existente por la siguiente: "En caso de que la víctima fuere menor de edad se dará intervención al órgano administrativo de protección para que implemente medidas de protección integral de derechos y medidas excepcionales de ser necesario, en los términos de la ley 26.061."

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. di Tulio.**- Señor presidente: no se aceptan modificaciones.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración el título IV, artículos 41 a 44.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- El artículo 45 es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup> (*Aplausos prolongados.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi**.- Señor presidente: quiero dejar sentada la abstención del bloque Frejuli a la votación del artículo 3º, en el capítulo I.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se dejará constancia de la abstención.

- 13 -

### PROYECTOS DE LEY SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones, que oportunamente fueron enunciados por Secretaría, contenidos en los órdenes del día números 1.560, 1.164, 1.332, 1.347, 1.348, 1.467, 1.470, 1.510, 1.536, 1.537, 1.559, 1.631, 1.648, 1.629 y 1.624.

AQUÍ ÓRDENES DEL DÍA N° 1560 A 1624

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse**.- El último Orden del Día mencionado, que si no oí mal es el 1.624, ¿a qué expediente corresponde?

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde al expediente 1.306D.-2006, por el que se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley sobre regulación de la cadena de frío de los medicamentos.

**- 14 -**

### Pronunciamento

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se van a votar en general y en particular los proyectos enunciados.

- ~~Se practica la votación nominal.~~

- Conforme al tablero electrónico, sobre 182 señores diputados presentes, 175 han votado por la afirmativa, registrándose además 4 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se han registrado 175 votos afirmativos. No hay votos negativos.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La votación ha resultado afirmativa en forma unánime.

Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes. Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ibarra**.- Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto positivo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda constancia de su voto, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Herrera**.- Señor presidente: yo también quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda consignado su voto, señora diputada.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. )

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**- 15 -**  
**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O**  
**DECLARACIÓN SIN DISIDENCIAS NI**  
**OBSERVACIONES**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar los proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones. Son 220 Órdenes del Día.

AQUÍ PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y  
DECLARACIÓN SIN DISIDENCIAS NI  
OBSERVACIONES



O

**Pronunciamento**

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución y declaración.

Se harán las comunicaciones pertinentes.<sup>1</sup> Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Obiglio**.- Quiero dejar constancia de mi voto negativo a las órdenes del día números 1.395 y 1.610.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se consignará su voto, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Donda Pérez**.- Quiero dejar constancia de mi voto negativo respecto de las órdenes del día números 1.489, 1.398 y 1.481.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Así se consignará, señora diputada.

- 16 -

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE  
DECLARACIÓN CON TRATAMIENTO  
SOBRE TABLAS**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar los proyectos cuyos tratamientos sobre tablas fueron aprobados en esta sesión, que corresponden a los expedientes 35-D.2009, 61-D.-2009, 212-D.-2009, 213-D.-2009, 215-D.-2009, 216-D.-2009, 449-D.-2009, 26-D.-2009, 669-D-2009, 448-D.2009, 650-D.-2009, 239-D.-2008 y 423-D.-2009.

AQUÍ PROYECTOS CONTENIDOS EN LOS  
EXPEDIENTES 35-D.-2009, 61-D.-2009,  
212-D.-2009, 213-D.-2009, 215-D.-  
2009, 216-D.-2009, 449-D.-2009 Y 26D.-2009  
Y OTROS.

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan sancionados los proyectos de resolución y de declaración.<sup>1</sup>

Se efectuarán las comunicaciones pertinentes.

**- 17 -**

**CREACIÓN DE UN INSTITUTO  
NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y  
DIAGNÓSTICO DE PARASITOLOGÍA Y  
DE ENFERMEDADES TROPICALES CON  
SEDE EN TARTAGAL, PROVINCIA DE  
SALTA**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a la creación de un Instituto Nacional de Investigación y Diagnóstico de Parasitología y de Enfermedades Tropicales con sede en Tartagal, provincia de Salta (expediente 448-D.-2009).

AQUÍ PROYECTO DE DECLARACIÓN POR EL  
QUE SE SOLICITA AL P.E. LA CREACIÓN  
DE UN INSTITUTO NACIONAL DE  
INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE  
PARASITOLOGÍA Y DE ENFERMEDADES  
TROPICALES (EXPEDIENTE 448-D.-2009)

---

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.        )

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Diez.**- Señor presidente: debo señalar que otros diputados por mi provincia me han adelantado su acompañamiento a este proyecto, pero también me ha pedido que la sede de este instituto no se fije exclusivamente en la ciudad de Tartagal sino en el norte de la provincia. Esta propuesta responde al hecho de que las enfermedades tropicales no se registran solamente en esa ciudad ubicada en el Departamento San Martín, sino también en el Departamento Orán.

Por lo tanto, agradezco a la diputada Canela que me haya advertido el error para no circunscribirnos sólo a una ciudad, ya que hay otras zonas con problemas de dengue. Esto está en consonancia con lo expresado por el señor diputado Sylvestre Begnis, quien en su momento hizo hincapié en que la zona afectada por dengue va más allá de la ciudad de Tartagal.

Por lo tanto, el proyecto diría que la Honorable Cámara vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que corresponda, promueva la creación del Instituto Nacional de Investigación y Diagnóstico de Parasitología y de Enfermedades Tropicales con sede en el norte de la provincia de Salta.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar el proyecto de declaración con la modificación propuesta por la señora diputada por Salta.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de declaración.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

**- 18 -**

**LIBRO MUJERES DIRIGENTES  
INDÍGENAS. RELATOS E HISTORIA DE  
VIDA**

**(Declaración de interés parlamentario)**

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.     )

**- 19 -**  
**MEDIDAS PARA EVITAR LA**  
**PROPAGACIÓN DE LA FIEBRE**  
**AMARILLA**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar los proyectos contenidos en los expedientes 650-D.-2009 y 239D.-2008, que tiene como agregado el expediente 423-D.-2009.

AQUÍ PROYECTOS CONTENIDOS EN LOS  
EXPEDIENTES 650-D.-2009 Y 239-D.-  
2008, AGREGADO 423-D.-2009.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan sancionados el proyecto de resolución y el de declaración. <sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

**- 20 -**

**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, SIN  
DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES, DE  
LA COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA  
REVISORA DE CUENTAS DE LA  
ADMINISTRACIÓN**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar los proyectos de resolución, sin disidencias ni observaciones, sancionados por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. Son setenta y siete órdenes del día.

AQUÍ PROYECTOS DE RESOLUCIÓN SIN  
DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES  
ELABORADOS POR LA COMISIÓN  
PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.        )

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.**- Señor presidente: quiero hacer un comentario, plantear una reflexión y efectuar un pedido en cuanto al tratamiento de los proyectos que provienen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Además de legislar este Congreso de la Nación tiene que desempeñar un rol de igual jerarquía constitucional, como lo es el de ejercer el control externo de las cuentas públicas. Esta tarea se formaliza a través de un organismo técnico -la Auditoría General de la Nación- que nos asiste en nuestra labor. Así, el nexo con la Auditoría General de la Nación y el Poder Ejecutivo se formaliza a través de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que está integrada por seis diputados y seis senadores.

Las resoluciones de esta comisión, como las que hoy tratamos -en este caso son setenta y siete resoluciones-, son de enorme importancia. Por lo general a través de ellas solicitamos al Poder Ejecutivo que nos informe si adoptó alguna medida para corregir tal o cual irregularidad o anormalidad que haya detectado la Auditoría General en determinada repartición pública, o si implementó alguna medida para corregir fallas en los controles internos. Pero queda en claro que el control parlamentario que nosotros ejercemos resultará eficiente en la medida que sea oportuno; caso contrario estaríamos haciendo un simulacro de control.

Justamente eso es lo que nos está pasando. Más allá de las personas que integra cada eslabón de la cadena de control, la realidad objetiva es que la Auditoría General de la Nación se toma su tiempo para auditar y dictaminar. Luego el expediente pasa a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas que se toma su tiempo para estudiar el tema y dictaminar.

Fíjense que el grueso de estas resoluciones que hoy tratamos fueron dictaminadas por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas en junio de 2007; es decir, hace un año y medio. El Senado de la Nación se tomó su tiempo para expedirse y lo hizo en diciembre de 2007; o sea, seis meses después de que se expidió la comisión. Nosotros nos expedimos un año después, cuando estas Órdenes del Día ya estaban impresas desde febrero de 2008.

Claramente llegamos tarde a los efectos del control externo de las cuentas públicas y terminamos pidiendo informes de anormalidades detectadas en auditorías de los años 2004 y 2005. Esto es lo que estamos por aprobar hoy: resoluciones con efecto casi extemporáneo, es decir, estamos hablando - si se quiere- de un simulacro de control.

Ni hablar de la mora que tenemos en el tratamiento de las cuentas del ejercicio del presupuesto nacional. Desde el año 2005 que no tratamos las cuentas del ejercicio. Las cuentas del ejercicio representan cómo gastó el gobierno el presupuesto nacional sancionado por ley; o sea: nosotros sancionamos un presupuesto, el Poder Ejecutivo tiene facultad de cambiarlo totalmente y este Parlamento no aprueba las cuentas de inversión que constituyen el documento formal constitucional que refleja cómo gasta el Ejecutivo el presupuesto sancionado por este Parlamento.

Hasta el municipio más humilde del país presenta a su Concejo Deliberante la rendición anual de cuentas, y este órgano lo aprueba o rechaza. En cambio, nosotros no tratamos las cuentas de inversión del presupuesto nacional desde el año 2005.

Lo que quiero decir con esto es que el control externo de la cuentas públicas -que es una obligación constitucional- no se encuentra contemplado dentro de la agenda Parlamentaria y deberíamos incorporarlo con jerarquía.

Modificando la legislación vinculada con el tema, desde nuestro bloque hemos presentado varios proyectos normalizando los tiempos y las responsabilidades de la Auditoría General de la Nación y de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas.

Debemos dar a estas resoluciones el tratamiento y la importancia que merecen. Por más que no contengan observaciones ni disidencias, convengamos en que sólo seis diputados integran dicha comisión. Entonces, creo que el tema requiere mayor seriedad.

Los funcionarios responsables de las irregularidades o anomalías disfrutan de nuestra mora. Nuestro burocrático control hace que ellos se mantengan con impunidad, porque no hay sanción debido al carácter extemporáneo de nuestro control externo.

Obviamente nuestro bloque va a acompañar estas resoluciones, pero queremos dejar sentada esta reflexión: sería conveniente que para las próximas resoluciones a considerar de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas invirtamos el tiempo necesario en el recinto en una sesión o en gran parte de una sesión a fin de que el tema adquiriera la jerarquía que merece.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Nieva**.- Señor presidente: precisamente soy uno de los diputados miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Algunas observaciones o reflexiones que



ha hecho el diputado preopinante son acertadas, pero otras no.

Es cierto que estamos demasiado lejos respecto del tratamiento de los dictámenes; pero recordemos que se trata de dictámenes aprobados por unanimidad y que están ratificando las observaciones hechas por la Auditoría General de la Nación.

El problema que se presenta es que estos dictámenes primero van al Senado, donde demoran un tiempo en ser tratados, y la agenda parlamentaria de esta Cámara no ha logrado que se incluyan a su debido tiempo.

Es cierto que la Comisión de Labor Parlamentaria debiera hacer un esfuerzo para que estos temas formen parte del temario de las sesiones.

Además, debo decir que la tarea de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, y fundamentalmente de la Auditoría General de la Nación, es muy importante para el Parlamento. La Constitución Nacional dice en su texto que la Auditoría General de la Nación es un órgano auxiliar del Congreso, quien debe desarrollar su tarea de análisis sobre la marcha de la administración pública en base a los informes técnicos de la Auditoría General de la Nación. Dichos informes son muchos, profundos y buenos. Los informes de la Auditoría General de la Nación no sólo podemos verlos los integrantes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, sino cualquier persona por Internet, donde aparecen inmediatamente después de haber sido aprobados por la Auditoría.

En este proceso que debemos llevar adelante de mejorar nuestra calidad institucional hemos avanzado bastante. En el tema de las cuentas de inversión, por ejemplo, hemos analizado operaciones de hace doce o quince años atrás. Ahora no ocurre eso. Se han aprobado las cuentas de inversión hasta 2005, y están para tratarse las de 2006 y 2007.

Indudablemente, algo se ha progresado, pero hay mucho por hacer todavía.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vargas Aignasse**.- Señor presidente: ratifico lo que ha dicho el señor diputado Nieva.

En los últimos años se ha logrado un enorme avance en la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, atendiendo la demanda de calidad institucional de todos los sectores, como una meta que nos hemos propuesto desde la misma comisión.

Comparto lo que ha dicho el señor diputado Poggi. La realidad indica que cuando uno habla de presupuesto, necesariamente debe hablar de cuentas de inversión. No

podemos presupuestar algo si no sabemos cómo se ha gastado el presupuesto anterior.

Son algunas deudas que, como Parlamento, tenemos con la democracia, deudas que tienen que ver con los avatares políticos y económicos que hemos vivido en los últimos años en nuestro país.

Durante el mandato del presidente Kirchner se han aprobado cuentas de inversión de su mandato. Es decir que el único mandato desde el advenimiento de la democracia hasta ahora en el que se han aprobado cuentas de inversión de un presidente en ejercicio, fue en el período ejecutivo anterior.

Entendemos que es necesario ese salto de calidad institucional, y no es mérito propio de este bloque o del gobierno, sino también de la oposición que ha trabajado conjuntamente para nosotros para lograr esa mejoría tan importante para continuar creciendo como Parlamento y como democracia. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señor presidente: por las razones expuestas por el señor diputado Poggi, creemos que lo que él mismo ha demandado debería ser aplicado a esta situación. Por eso solicitamos autorización para abstenernos en la votación.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano.**- Señor presidente: teniendo en cuenta los mismos argumentos vertidos por el diputado Poggi, también solicitamos autorización para abstenernos.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedará debida constancia de las solicitudes de abstención de los señores diputados. Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.**- Señor presidente: había pedido la palabra mientras hablaba el diputado Poggi. Si bien compartimos en términos generales lo que ha planteado, tenemos la dificultad de que no participamos de la comisión y necesitamos un tiempo para ver y estudiar este tipo de informes.

Por eso como bloque vamos a abstenernos.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde votar los dictámenes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas recaído en los proyectos de resolución correspondientes a

las órdenes del día números 1 a 43, 592 a 604, 627 a 632, 634 a 640, 653, 747 a 753. Se va a votar.

- Resulta  
afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Quedan sancionados los proyectos de resolución.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones correspondientes.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.        )

- 21 - AQUÍ  
**EXPEDIENTE 631-D.-2006 Y OTROS**

## **REGULARIZACIÓN DE TIERRAS PARA VIVIENDA**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar el expediente 631-D.-2006 y otros sobre de regularización de tierras para viviendas, ley 24.374. Modificación sobre plazos e inscripción registral de inmuebles con destino principal a casa habitación única y permanente. Modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

PROYECTO DE LEY SOBRE REGULARIZACIÓN DE  
TIERRAS PARA VIVIENDA

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**.- Señor presidente: la ley 24.374 ha cumplido una importante función social en el país, particularmente en el ámbito del gran Buenos Aires.

Había una pléyade de familias que fueron adquiriendo sus inmuebles a través del tiempo en aquellos famosos loteos en que se compraban los inmuebles en cuotas; con el transcurso del tiempo, sea por la imposibilidad económica de pagar los gastos de escrituración, por la desaparición de las empresas vendedoras o de las personas físicas titulares de esas fracciones y que fueron falleciendo, quedaron sin la posibilidad de tener su título de propiedad.

Generalmente habían comprado un lote, habían construido una vivienda, vivían en ella, pero no tenían la posibilidad de enajenarla o de transmitirla a sus herederos mediante un trámite normal sucesorio.

La ley 24.374 vino a solucionar ese problema. Dicha norma tuvo un notable éxito.

No cuento con las cifras actuales, pero hasta hace un año y medio en la provincia de Buenos Aires se habían realizado más de 160.000 actas, que el procedimiento de la ley establecía como una suerte de anotación preventiva de dominio para luego perfeccionarlo con el transcurso del tiempo.

El sistema ha evidenciado su bondad no sólo por la gran cantidad de familias que pudieron regularizar su situación sino también por la casi total ausencia de conflictividad judicial al respecto: si la memoria no me falla, también hasta hace un año y medio atrás no se superaban los veinte casos de conflictividad judicial sobre esas más de 160.000 actas inscriptas.

El objetivo sustancial de este proyecto de ley que en su momento sancionó Diputados, fue al Senado y ahora vuelve en revisión, fue subsanar un problema que se comprobó con el funcionamiento del régimen, porque la ley establecía una fecha a partir de la cual, contada hacia atrás, debía haber comenzado la posesión de las viviendas, dejando fuera a numerosas familias que no podían ampararse en el régimen porque su posesión era posterior a aquella fecha fijada.

La sanción que en su momento dio diputados modificó el artículo 1° de la ley 24.374, estableciendo como fecha a partir de la cual computar hacia atrás tres años de posesión, el 1° de enero de 2008. Así lo señalaba el proyecto presentado por el señor diputado West.

El Senado estableció la fecha del 1° de enero de 2009, lo que a nuestro juicio mejora la situación.

Entonces, teniendo en cuenta la reforma del Senado, se contarán para atrás los tres años a partir del 1° de enero de 2009.

En su sanción, la Cámara de Diputados modificó el artículo 1° de la ley vigente, ya que éste utiliza la expresión "inmuebles urbanos" y la cambió por "inmuebles edificados". Esta modificación se debió a que se presentaron numerosos casos en el Gran Buenos Aires de zonas declaradas rurales en las que existían conjuntos habitacionales que estaban perfectamente comprendidos dentro de los términos de la ley, pero esa denominación de zona rural hacía dificultosa su aplicación. Por los casos que conozco, en la práctica en el Gran Buenos Aires se resolvió la situación por la vía municipal o provincial modificando la zonificación, pasándola de rural a urbana. El Honorable Senado entendió que era conveniente mantener el concepto de inmueble urbano, agregándole la palabra "edificado". Por ello la sanción del Senado utiliza la expresión "inmueble edificado urbano". No vemos reparo en que así sea, si es que eso satisface a los senadores. La sanción de la Cámara de Diputados también modificaba el artículo 8° de la ley, introduciendo una reforma que a mi juicio no cambia en nada el texto de la ley vigente. El Senado ha suprimido esa modificación propuesta por esta Cámara. Creo que la sanción del Senado no afecta el sentido del proyecto originalmente presentado por el señor diputado West.

Por todo ello proponemos a este plenario dar sanción definitiva al texto proyectado receptando las modificaciones introducidas por el Honorable Senado de la Nación.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señor presidente: inicialmente los integrantes de nuestro bloque aprobaron la sanción de esta Cámara, pero nos parece que esta cuestión merece un estudio más profundo.

Se trata de un régimen de excepción que consiste en convertir de pleno derecho una posesión en dominio perfecto, creando así una nueva forma de adquirir el dominio y otorgándole al Registro de la Propiedad un carácter constitutivo.

En ese sentido tenemos que saber también cómo funcionó el régimen hasta el momento.

Estamos eliminando el juicio de usucapión y eludiendo el control de legalidad que ejerce el Poder Judicial, poniendo en manos de la administración pública funciones propias del Poder Judicial. La participación judicial es imprescindible porque es el órgano encargado de dar seguridad jurídica al proceso en sí. Si bien la ley prevé mecanismos para que el



propietario ejerza sus derechos, no revisten la misma seguridad que la participación judicial, y el propietario del inmueble permanece ajeno en una etapa del proceso.

Tampoco se garantiza la participación de la escribanía general del distrito correspondiente, y al propietario se lo va notificando del trámite en curso al último domicilio conocido.

Nos parece que el plazo de notificación es muy breve, y esto ha presentado problemas que no han sido superados.

Tampoco se exige que la posesión sea ininterrumpida. En ese sentido, si el propietario interpone una demanda judicial invocando y probando sus derechos, de poco le va a valer. Bajo la ley vigente el propietario instancia judicial para hacer valer sus derechos.

Nosotros somos conscientes de la angustia de miles de familias que necesitan una vivienda. Creemos que el derecho a la vivienda es un derecho humano fundamental, pero entendemos que para ello están los planes de vivienda; y esto es lo que debe ponerse en marcha, ese es el deber del Estado.

Por eso, señor presidente, vamos a pedir que este proyecto pase a comisión para su mejor estudio; dada la gravedad que este tema reviste en términos de la institución que estamos tratando, creemos que debe dársele un estudio adecuado.

**Sr. Presidente** (Fellner).- ¿Usted está planteando una moción de orden, señora diputada?

**Sra. Rodríguez.**- Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- De acuerdo. La voy a someter a votación luego de darle la palabra a la señora diputada Ibarra.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ibarra.**- Señor presidente: este proyecto había sido girado a las comisiones de Legislación General y de Vivienda, pero en el día de hoy se solicitó su tratamiento sobre tablas. Aclaro que a pesar de presidir la Comisión de Legislación General no fui consultada acerca de su incorporación en el Plan de Labor.

La verdad es que yo tengo vocación de tratar este proyecto. Se ha acercado gente del bloque del Frente para la Victoria para plantear la importancia de un proyecto que se vincula con la entrega de tierras, con ocupantes que quieren tener un título perfecto. A mí me parece pertinente hacer un tratamiento en común para que luego todos podamos tener la

tranquilidad de que estamos votando una norma respetando todas las formas legales, para tener la tranquilidad de que estamos entregando títulos en la forma y el modo legal que corresponde, porque efectivamente estamos dejando de lado la usucapión en los términos previstos en el Código Civil.

Se está previendo una nueva forma de adquisición de dominio, que no es por contrato ni por sentencia, y en estas cuestiones hay que tener mucho cuidado; no sé si será porque ha faltado el tratamiento en comisión, pero no tengo la seguridad de que estemos haciendo lo correcto, más allá de que este es un proyecto que viene en revisión.

Lo que les puedo decir es que en caso de que se gire a comisión me comprometo a que se trate a la brevedad en la comisión que presido. Dado que se trata de un proyecto referido a viviendas, entrega de títulos y perfeccionamiento de dominio, donde dejamos de lado una institución del Código Civil tan importante como es la usucapión, les pido que tengamos paciencia y nos tomemos quince días para discutirlo en comisión, para luego discutirlo con despacho en este recinto.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**.- Señor presidente: me parece que no se entiende claramente que el tema sobre el que se plantean reparos es ley vigente en la República Argentina. Eso ya se ha discutido con absoluta profundidad y extensión en dos oportunidades: primero, cuando se sancionó la ley 24.374, y luego, en las dos oportunidades en que modificamos esa ley. Hoy no estamos estableciendo ningún nuevo modo; eso ya está vigente. Lo único que se está haciendo es corriendo la fecha a partir de la cual se cuentan los tres años de posesión anteriores que debe acreditar quien viene en busca del amparo de esta norma.

Se ha mantenido absolutamente el texto vigente. Se ha mantenido el plazo de diez años a contar desde la fecha de la inscripción del acta, en que comienza la posesión, hasta el momento en que después se puede consolidar el dominio. En esto se ha respetado el plazo de la prescripción corta del Código Civil. Está absolutamente amparado el propietario o quien crea tener algún derecho respecto de ese inmueble que el titular o la persona reivindica para sí, en busca de su escrituración. Incluso -dice la ley- tiene el recurso de la expropiación inversa, es decir que en esa hipótesis el Estado responde si hubiera habido alguna violación de un derecho que pudiera acreditar el titular del dominio u otra persona. Lo único que estamos haciendo es correr el plazo, porque hay decenas de miles de personas que se han presentado en busca del amparo legal y, en los términos de la ley vigente, no le dan los plazos. Repito que la mejor prueba de la

conveniencia de esa iniciativa es la experiencia observada. Hay ya más de 160.000 actas que están comenzando a perfeccionar los dominios por el transcurso del tiempo, sin que haya más de veinte pleitos entablados.

No es cierto que el propietario no se entere o que se desconoce el procedimiento, porque se publican edictos y se llevan a su conocimiento. Luego se hace la notación preventiva y hay diez años para enterarse. Si alguien cree tener un derecho, se puede solicitar un informe de dominio y hacer el planteo judicial correspondiente.

Entiendo la rutina intelectual, y no lo digo en términos peyorativos, porque a mí me pasó lo mismo cuando conocí el texto del proyecto de la ley 24.474. Me costó romper esa rutina intelectual. En infinitas oportunidades tuve la posibilidad de observar la emoción con que la gente se va con su escritura debajo del brazo, porque tiene la casa pero no puede disponer de ella.

Entonces, la rutina se deja a un costado, sin desmedro de la seguridad jurídica y de los derechos constitucionales, pero con sensibilidad social y aplicando la parte de la Constitución que garantiza a los argentinos el derecho a una vivienda digna. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Sánchez.**- Señor presidente: en realidad, durante el tratamiento original en comisión tuve las mismas dudas que el diputado Cigogna. Pero en esta iniciativa, que es de excepcionalidad -por eso tiene plazo de caducidad-, debemos evaluar si efectivamente el estado de emergencia sigue vigente o no.

Por lo tanto, la norma debería pasar por las comisiones para dar el debate y saber si el proyecto tiene razón de ser. Si no tuviera sentido la excepcionalidad, la tendríamos que convertir en una ley permanente de la Nación, y no creo que esta sea la intención del Congreso. Entonces, deberíamos decidir definitivamente cuál es el objetivo de este proyecto, si atender a una situación excepcional o si es permanente. Si fuese permanente, me pregunto por qué no nos decidimos a modificar el Código Civil de la Nación.

No entiendo la situación. No se trata de que no entienda las garantías establecidas en el proyecto, acerca de las que también tenemos muchas dudas. Lo que no comprendo es el carácter de la norma, por lo que solicitamos el debate en las comisiones.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi (A. O.)**.- Señor presidente: para clarificar la discusión, debe decirse que la Cámara de Diputados inició el tratamiento de este proyecto de ley. Se giró al Senado, y la cámara alta lo modificó. Entonces nos encontramos en la situación de cámara revisora, por lo que existen dos procedimientos: aceptamos la modificación hecha por el Senado o ratificamos la norma aprobada por la Cámara de Diputados. No hay ninguna otra posibilidad de modificación, tanto en general como en particular.

Dado que tuvimos reuniones con el bloque de senadores cuando se introdujeron las modificaciones, al final del año pasado, proponemos aceptar la iniciativa aprobada por la cámara alta. La discusión ya se dio en la Cámara de Diputados. No es necesario que pase por las comisiones para aceptar modificaciones.

El proyecto fue aprobado en la Cámara de Diputados el 28 de noviembre de 2007, y estuvo un año tratándose en el Senado. Reitero—que tenemos un proyecto de ley que fue sancionado por esta Cámara y luego modificado por el Senado. Hoy estamos ante la opción de aprobar las enmiendas introducidas por el Senado o de ratificar nuestra sanción. Como explicó el señor diputado Cigogna, nos parece que son atendibles las modificaciones que efectuó la Cámara de Senadores y proponemos sancionar definitivamente este proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Agud.**- Señor presidente: coincidimos con el planteo, pero para insistir se requieren los dos tercios de los votos que se emitan y para aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado la mayoría simple.  
¿Estamos de acuerdo?

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi (L.C.)**.- Señor presidente: depende de los votos con los que el proyecto se aprobó en cada una de las Cámaras.

**Sr. Presidente** (Fellner).- La Presidencia aclara que en la comunicación del Honorable Senado se deja constancia de que el proyecto fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes, artículo 81 de la Constitución Nacional.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Agud.**- Señor presidente: reitero que para insistir con la sanción de esta Cámara se requieren los dos tercios de

los votos, mientras que para aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado basta con la mayoría simple.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Así es.

Se va a votar la moción de orden de la señora diputada Marcela Rodríguez de giro a comisión.

- Resulta negativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda rechazada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Giubergia**.- Señor presidente: dejo constancia de que el bloque de la Unión Cívica Radical sostendrá la misma actitud de abstención que adoptó cuando este proyecto se trató en el cuerpo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar si se aceptan las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre regularización de tierras para vivienda, modificación de la ley 24.374, sobre plazos e inscripción registral de inmuebles con destino principal de casa habitación única y permanente.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 169 señores diputados presentes, 126 han votado por la afirmativa y 10 por la negativa, registrándose además 29 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Han votado 126 señores diputados por la afirmativa y 10 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Han solicitado que conste su voto afirmativo los señores diputados Diez y Prieto.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

**- 22 -**

**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA  
NACIONAL DE LOS RECURSOS  
HUMANOS EN ENFERMERÍA**

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.            )

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 1.632

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Sylvestre Begnis**.- Señor presidente: esta es una sesión histórica por la profundidad y el alcance de los temas considerados.

La mayoría de las personas que ejerce esta profesión son mujeres. La buena atención de los pacientes en internación y en consultorios ha constituido uno de los lugares de inserción de mayor rédito. Por ello, habiéndose celebrado pocos días atrás el Día de la Mujer, saludamos la consideración de este nuevo proyecto de ley, que seguramente está destinado a una mayoría de ellas para perfeccionar y mejorar su capacitación y de esa manera poder brindar más y mejores servicios.

Este proyecto del Poder Ejecutivo se basa en tres razones fundamentales. Una, la carencia propia del recurso de enfermería, que es universal, no es un tema específico de la Argentina. La Argentina sufre un sangrado permanente por la tentación que países de Europa representan para el éxodo de nuestras enfermeras.

Por un lado está el compromiso internacional firmado por la Argentina de adecuar los recursos en salud en el período 2007-2015, y por otro lado está el impulso que tiene la asistencia médica para incrementar la calidad e incorporar la tecnología que todos los días nos está ofreciendo la ciencia para resolver los problemas de salud, de enfermedad y el sufrimiento de nuestra gente.

Este proyecto de ley empieza declarando la emergencia de este recurso sanitario, tema en el cual hay acuerdo de todos los bloques. Se tiene conciencia de la importancia de encarar este tema con este instrumento -una ley- y no meramente con un programa de formación de recursos humanos o dejándolo individualmente a los ingentes, maravillosos esfuerzos que se han hecho desde las escuelas universitarias, terciarias y sindicatos para poder ir reparando de alguna manera esta deficiencia que tenemos. El segundo tema que la ley establece se basa en que el 60 por ciento de quienes hoy ejercen acciones de enfermería son auxiliares de enfermera, es decir que tienen la formación de un año en comparación con las licenciaturas de tres años o los dos años y medio de la enfermería profesional o certificada.

Además, y esto está en contradicción con la ley 26.206, ley nueva de educación que exige la obligatoriedad del secundario, la mayoría de las personas que ejercen como auxiliares no han podido completar este nivel de estudios. Es decir que tenemos un déficit de formación en educación general, de capacitación, pero además un déficit por la



precariedad de lo que se puede transmitir en un tema tan álgido, tan delicado, como es el ejercicio de la enfermería.

Se dice, y es cierto, que los médicos pasamos un rato. Hasta hay un dicho popular que dice "visita de médico", refiriéndose a algo muy breve. Pero las veinticuatro horas del día está la enfermería al lado de la persona enferma y de sus familiares; se entera con mayor profundidad de cuáles son los orígenes de su problemática, de la constitución de su familia, de cuáles son los problemas que los afectan, sus alegrías, sus condiciones laborales, etcétera, y por el nivel de profundidad nosotros tenemos que decir claramente que la humanidad en la atención médica depende fundamentalmente de las enfermeras y, por qué no, en gran parte también de las mucamas.

Lo que está planteado en este proyecto de ley es dar la oportunidad a las auxiliares de enfermería de completar su secundario y de terminar su certificación o diplomatura como enfermeras, es decir, aumentar esta recalificación del recurso humano, esta vez incentivada y financiada a través de becas.

Como el esfuerzo va a ser muy grande, también se plantea que las escuelas de formación de este recurso reciban a su vez un subsidio. Este proyecto se financia y no se lo hace a satisfacción de todos los bloques. Ha habido propuestas para que este fondo fiduciario que propone el proyecto sea reemplazado por dinero del Estado, y esto ha sido motivo de alguna disidencia parcial, porque en el fondo todo el mundo acuerda en la importancia que tiene este proyecto. Sin embargo nosotros -el bloque mayoritario- estamos convencidos junto con las comisiones de Salud y de Educación de que el aporte de las entidades que se beneficiarán con este proyecto que va a aumentar la cantidad de enfermeras en la República Argentina de 60 mil a 105 mil nos dará un recurso aproximado al que tienen otros países. Haciendo una comparación triste, Haití tiene dos enfermeras cada diez mil habitantes; Estados Unidos, setenta, y la Argentina, treinta.

El proyecto de ley que estamos considerando y el dictamen elaborado por las comisiones intervinientes tienen fundamentos médicos, sanitarios y asistenciales y presenta una propuesta de financiamiento que nosotros compartimos. Este financiamiento se haría a través de un fondo fiduciario al que las entidades que brindan servicios asistenciales aportarían el medio por ciento de las facturaciones, 8 pesos anuales por cada beneficiario o adherente titular de las obras sociales, lo que significa 66 centavos -menos que un caramelo- mensuales de cada uno de nosotros, y también por cada beneficiario del PAMI. Les pido que por favor entiendan la diferencia: las obras sociales aportan sobre su titular y sobre los adherentes. El PAMI también aporta sobre la totalidad de sus beneficiarios 8 pesos anuales, es decir, 66

centavos mensuales. Esto crea un fondo que va a administrar el Banco de la Nación Argentina, cuya distribución se encuentra establecida en su articulado: tiene que surgir de acuerdos entre el Ministerio de Salud de la Nación con sus pares de los gobiernos provinciales y jurisdicciones provinciales y va a ser supervisado por un órgano de control que está constituido por miembros de los ministerios de Educación y de Salud de la Nación, del Consejo Federal de Salud, del

Consejo Federal de Educación y de las entidades aportantes. Creemos que estamos abordando un problema muy grave y dándole una solución. Es probable que pueda haber quienes sientan que este texto, como todos los textos de las leyes, pueda ser perfeccionado. Siempre va a quedar la oportunidad de alguna ley complementaria y del decreto reglamentario que perfeccionen el texto de esta ley. Pero hay algo que debe quedar en claro: no podemos volver a perder un año lectivo. Es imprescindible que esta Cámara hoy sancione este proyecto para que el Senado antes de fin de mes, de ser posible, lo transforme en ley y le dé los instrumentos a las universidades, a los colegios terciarios de formación de recursos y a más de 50 mil personas para que en el período comprendido entre este año y el 2016 podamos formar estas 45 mil enfermeras de nivel superior de mayor capacitación, becadas para estudiar y con sus instituciones financiadas, al menos parcialmente, para que sus presupuestos no se recarguen con una nueva tarea.

Por estas razones solicito a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto en tratamiento, que sin dudas será saludado por toda la sociedad. (Aplausos).

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Puiggrós**.- Señor presidente: quería agregar algunos conceptos a los que acaba de aportar el señor presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública.

Estamos tratando un proyecto que tiene un significado simbólico. En la Argentina se forma mucha gente en la práctica, porque el sistema educativo argentino se ha visto rebasado por el progreso de la ciencia, de la tecnología y de la sociedad, especialmente en lo que respecta a la formación de perfiles profesionales, como puede ser el personal paramédico; podríamos dar ejemplos semejantes en casi todas las profesiones.

El hecho de proyectar una inversión para mejorar la formación de enfermeros y para lograr que ella sea lo más profesional posible, es un paso que debemos dar; esto lo tendríamos que reiterar en otras profesiones. Espero que en algún momento tratemos una nueva ley de educación superior,

a fin de incluir este perfil de profesionales que quedan fuera de una formación que es necesaria. Aquellas formaciones que se adquieren en la práctica -como la de los enfermeros- requiere de cierta inversión para que se conviertan en profesiones en las que el interesado se forme a partir de estudios sistemáticos y de certificaciones que garanticen que la profesión será ejercida de acuerdo con los objetivos que se establezcan.

La educación es cara, acá y en cualquier lugar. Con esto no quiero decir que no sea una inversión, sino que la sociedad debe convencerse de que es indispensable invertir mucho en educación. En este caso, la inversión en enfermería constituye a la salud del conjunto de la sociedad y del propio sistema de educación. (Aplausos).

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich**.- Señor presidente: tal como lo acaban de manifestar el presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y la presidenta de la Comisión de Educación, estamos frente a un buen proyecto, no sólo porque hace hincapié en el tema de la educación como una forma de desarrollo y de progreso, sino también porque se focaliza en el tema de la enfermería, que es algo con lo que estamos en deuda en la Argentina. En el país hacen falta muchas enfermeras.

En ese sentido quisiera comentar a mis colegas que tuve la posibilidad de ocupar por un breve período de tiempo el cargo de ministro de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires. Durante mi gestión lanzamos un programa para transformar un plan social -concretamente el Plan Trabajar- en un sistema de capacitación en enfermería que hoy está en funcionamiento en la Ciudad de Buenos Aires.

Por lo dicho, debo decir que estamos absolutamente de acuerdo con el proyecto de ley al que apoyamos enfáticamente.

La preocupación que tenemos es la forma de financiamiento del proyecto -aspecto que también marcó el señor diputado Sylvestre Begnis- que no nos convence. Personalmente he señalado la poca transparencia que tienen los fideicomisos públicos en nuestro país. Al respecto, a dos meses de haber ocupado esta banca presenté un proyecto. En ese momento la cantidad de fondos dentro de los fideicomisos públicos estaba en el orden de los 3.500 millones de pesos; hoy está por encima de los 6.000 millones de pesos. Sin embargo, no hay ningún tipo de liquidación.

Además, existe otro problema: a veces hay un desconocimiento respecto de cómo funciona la herramienta. Quiero dar un ejemplo específicamente con este programa que creo que lo

perjudica, y por ello durante el tratamiento en particular solicitaré algunas modificaciones respecto de esta problemática.

El ejemplo es el siguiente: decía muy bien el señor presidente de la Comisión de Salud que una de las formas de financiamiento son estos 8 pesos por año por cada beneficiario titular de la obra social. Aquí -debo ser sincero- pedí ayuda al señor diputado Lozano para establecer un número de cuántos podrían ser los beneficiarios; yo había calculado 8 millones y él me dijo que podían ser bastante más. Tomemos entonces 12 millones, que multiplicados por 8 son 96 millones de pesos. Si consideramos la misma cantidad, es decir, 8 pesos por jubilado, llegamos aproximadamente a 64 millones de pesos. Esto significa que estamos hablando de un poco más de 150 millones de pesos que conformarían solamente dos campos de este fondo.

En el artículo 7° establecemos que los gastos administrativos del fondo representan el 3 por ciento; es decir, 4,5 millones de pesos por año para administrar un programa de becas. Esto no tiene ningún sentido, y lo señalamos en su momento y queremos enfatizar ahora. No podemos dedicar el 3 por ciento de un fondo que es para becas a administrar dicho fondo. No podemos hacerlo y debemos modificarlo ahora. Esto ha pasado con otros fideicomisos y lo hemos señalado en varias oportunidades. Lo que ocurre es que por el desconocimiento de la herramienta se utilizan parámetros generales.

El 3 por ciento es para fideicomisos chicos, de bancos, que son 1 ó 2 millones de pesos; acá estamos hablando de fideicomisos de fondos extremadamente grandes y que además le sacan fondos al programa de becas.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 2ª de la Honorable Cámara, arquitecta Liliana Amelia Bayonzo.

**Sr. Bullrich.**- Un fideicomiso de este tipo puede financiarse con 300, 400 ó 500 mil pesos, y estamos gastando 8 millones de pesos más que podrían destinarse a más becas en la administración del fondo.

Debemos dar esta discusión ahora y pido que seamos conscientes de ello. El fondo de administración es demasiado grande y todavía no estoy contando el resto de los campos; porque son cinco campos de ingreso, allí faltan la contribución patronal del 0,5 por ciento, las asignaciones presupuestarias de aquellas jurisdicciones que adhieran al plan y las asignaciones específicas dispuestas por el presupuesto general. De modo que podríamos estar hablando de

6, 7 u 8 millones de pesos para administrar un programa de becas.

Por ello sugerimos que no se utilice el fideicomiso; que se haga un programa específico con fondos públicos o que se considere ampliamente el tema en la comisión, porque de lo contrario estaríamos perjudicando directamente el programa de becas.

**Sra. Presidenta** (Bayonzo).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Kroneberger**.- Señora presidenta: vemos con buenos ojos que hoy se trate este proyecto de ley que fue una unificación con otro presentado por quien habla y el señor diputado Kenny, ante la problemática existente en nuestro país.

La presente iniciativa tiene por objeto subsanar un hueco importante en nuestro sistema de salud. Estoy hablando de la carencia de enfermeros y enfermeras. En un reciente informe de la Asociación Civil de Actividades Médicas Integradas se revela que en el país hay un enfermero o enfermera cada cuatro médicos o médicas cuando debería ser a la inversa.

En la actualidad el sistema argentino de salud tiene un déficit que supera los 90 mil enfermeros o enfermeras. Hay 83 mil profesionales en el país y mientras la Capital tiene 6 mil cargos sin cubrir, en los hospitales bonaerenses se necesitan al menos 4.000 enfermeros, de acuerdo a datos del Observatorio de Recursos Humanos de la provincia de Buenos Aires. Estos indicadores son alarmantes.

La enfermería es cada vez más importante en un sinnúmero de áreas, como puede ser la atención primaria, la atención integral del paciente quirúrgico, la utilización de tecnologías, etcétera.

Su función no puede ser suplida sencillamente, y el médico requiere de sus constantes servicios, a fin de brindar una atención más eficiente.

Los enfermeros o enfermeras graduados no padecen el desempleo producto de la cantidad mencionada de vacantes requeridas. Por eso creemos conveniente un plan de becas que ayude a aquéllos que por razones económicas han quedado al margen del sistema educativo. Deberíamos incorporarlos a él, formarlos y desarrollarlos profesionalmente, ayudando a la Nación a subsanar la falta de personal de enfermería en el sistema.

De esa forma el beneficio por la implementación del programa será doble. Estaremos dando un paso más respecto a garantizar la igualdad de oportunidades, tanto en el sistema de salud como en el educativo.

Por lo tanto, el bloque de la Unión Cívica

Radical va a apoyar en general este proyecto, planteando disidencias en el artículo 7°. También nos hacemos eco de lo que ha dicho el señor diputado Bullrich en relación con la modificación del 3 por ciento de este fondo.

**Sr. Presidenta** (Bayonzo).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Reyes**.- Señor presidente: este proyecto fue discutido en la Comisión de Acción Social y Salud Pública. Luego pasó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde expusimos claramente nuestras coincidencias y disidencias.

Compartimos la caracterización de la situación de emergencia en la que se encuentra el sistema nacional de salud en relación con el número de enfermeras adecuadamente formadas y tituladas, como bien dijeron los señores diputados preopinantes.

Es cierto que el número de ellas es insuficiente, y que existe un alto porcentaje de personas desempeñándose en la función, cuando en realidad se trata de auxiliares de enfermería, sin la preparación profesional pertinente para la tarea que realizan.

Por lo tanto, consideramos que la puesta en marcha de un programa que impulse la formación de estos trabajadores, es más que apropiado.

Existen dos puntos en los que tenemos disidencia. En primer lugar, no coincidimos en considerar a estos trabajadores como "recursos humanos". Creemos que tal expresión fue propia de las políticas neoliberales que han arrasado con el empleo, relaciones y solidaridades por él generadas.

Como bien dijo el señor diputado Bullrich, rechazamos la constitución de un fondo fiduciario específico para canalizar los objetivos que él propone, que tienen que ver con la creación de este programa de becas que incentivan y estimulan la formación y profesionalización del personal de enfermería.

En definitiva, el proyecto de ley que estamos analizando es un proyecto educativo. Muchas veces se reclama por la asignación de recursos específicos para la educación. Sin embargo, la teoría de las finanzas públicas sólo se aconseja para programas de alcance limitado.

En el bloque de la Coalición Cívica creemos que si lo que existe es una voluntad cierta y fuerte de llevar adelante este proyecto, debería asignarse una partida del presupuesto nacional para ser discutida en el Congreso.

El fondo del proyecto estaría constituido -entre otros- por recursos provenientes de la contribución patronal a cargo de todas las empresas de salud, siendo equivalente al 0,5 por ciento del total de remuneraciones que mensualmente se liquida a los trabajadores comprendidos en el artículo 3°.

Al no considerarse para el aporte la facturación de las empresas, sino la reenumeración de los empleados, pagaría más la empresa que tuviera más trabajadores.

Por lo tanto, seguramente esto alentaría a un determinado nivel de despidos pero hay algo más complicado aun: otra de las fuentes que tiene este programa es el servicio social para jubilados y pensionados, el que debería aportar 8 pesos anuales por cada beneficiario, como bien se dijo aquí.

En definitiva, creemos que obligar a nuestros jubilados y pensionados a aportar nuevamente, cuando lo han hecho durante toda su vida, claramente constituiría un acto de injusticia social sin límites.

Por esta razón nuestra propuesta para el financiamiento de becas obviamente tiene que ver con la conformación de una partida presupuestaria discutida por esta Cámara.

En el momento de la votación lo haremos obviamente en contra del artículo 6°, que tiene que ver con la creación de este fondo fiduciario y propondremos la articulación que debería ser considerada por esta Cámara, teniendo en cuenta que esta Cámara es la que determina las partidas, y sería un reconocimiento a las atribuciones que tiene este Congreso. (Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Bayonzo).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Fein.**- Señora presidenta: desde nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto de ley. Como sabemos, la enfermería tiene una función central en la atención de la salud, fundamentalmente el cuidado de las personas, la familia, la comunidad.

También conocemos el déficit que tiene el sistema de salud del personal de enfermería. Sabemos que la mayoría de los profesionales de enfermería viene de una larga historia que comienza también en la primera etapa de la profesionalización de aquellas personas que realizaban la tarea práctica y que desde los años 80 fueron alcanzando la terminación de la escuela y la adquisición de conocimientos.

Particularmente se generó un programa de profesionalización de auxiliares de enfermería, que en mi provincia y en la Universidad Nacional de Rosario comenzó en 1992 y logró desarrollarse en veinte jurisdicciones. Creemos que el paso que se da ahora es importante porque además del déficit, el desarrollo de estos profesionales también es diferente a lo largo y a lo ancho del país.

La gran mayoría de las personas que ejercen esta profesión, el 61 por ciento, que tiene formación universitaria, se encuentra fundamentalmente en cuatro

estados, a saber, Buenos Aires, Capital Federal, Santa Fe y Córdoba.

Por lo tanto, este programa que se está planteando aquí es sumamente importante y por eso vamos a acompañar la iniciativa. Pero también, como se ha planteado aquí, acordamos que si existe una decisión política de desarrollar esta profesión es necesario que el Ministerio de Salud de la Nación acompañe con recursos propios este proyecto.

Es necesario que la Nación distribuya y que de alguna manera desafíe la profunda inequidad en salud que existe en nuestro país. Esto significa generar un recurso propio que acompañe este proyecto de becas de formación y de profesionalización de enfermería.

Nosotros no vamos a acompañar el artículo 6°, que crea un fondo fiduciario, donde el aporte para el logro de este objetivo está unido a las obras sociales, al Instituto de Jubilados y Pensionados, a los aportes patronales, a las jurisdicciones, mientras relativiza el aporte del Ministerio de Salud de la Nación para el logro de este objetivo.

Nosotros hemos planteado en la comisión la necesidad de que exista por parte del gobierno nacional un aumento de los recursos correspondientes a salud, y particularmente en el caso de los vinculados con este proyecto.

En segundo lugar, señalamos la necesidad de modificar el artículo 8°, que plantea que el gobierno nacional va a definir la distribución de estas becas. Defendemos la necesidad de discutir con las jurisdicciones los proyectos y programas de becas, porque es necesario articular su desarrollo reconociendo el rol de los municipios y las provincias.

Finalmente, queremos plantear la necesidad de incorporar a la legislación nacional, ratificándolo, el convenio internacional de la OIT número 149 sobre empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de enfermería, así como la recomendación 157.

Para avanzar en el ingreso del personal de enfermería y su permanencia en esa tarea se requiere una decisión política, tener políticas públicas sostenidas en el tiempo y contar con los recursos que acompañen el desarrollo de la profesionalización de esta carrera.

**Sra. Presidenta** (Bayonzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Gorbacz**.- Señora presidenta: voy a ser breve pues coincidimos con lo manifestado por varios de los diputados



preopinantes. Anticipo que nuestro bloque va a acompañar este proyecto.

Coincidimos en los objetivos de esta iniciativa y en parte con el diagnóstico. Digo en parte porque la falta de enfermeros es un problema central en el sistema de salud de nuestro país, que no se debe exclusivamente a la dificultad para la elección de la carrera o los pocos interesados que existen, sino muchas veces a la alta deserción. Hay números que efectivamente indican que son muchos más los alumnos que se inscriben que los que egresan.

Creemos que el aliciente para que un argentino o argentina elija la carrera de enfermería está dado por la posibilidad de sostener el estudio y también por tener un horizonte promisorio en las condiciones laborales y salariales que va a tener.

Como decía la señora diputada Fein, la falta de enfermeros es un dato absolutamente diferente para cada región de nuestro país. Por ejemplo, en Córdoba existen alrededor de doce enfermeros cada diez mil habitantes mientras que en Salta son unos setenta. Las diferencias en estas cifras son mayores cuando hablamos de médicos o camas por habitante. Esto refleja que uno de los problemas centrales del sistema de salud de nuestro país es la inequidad, la desproporción y la falta de equilibrio entre las distintas provincias.

Nosotros consultamos sobre este proyecto con las distintas organizaciones e instituciones de formación de enfermeros, y hubo una amplia coincidencia en apoyarlo y en advertirnos que si no se mejoraban las condiciones laborales en los distintos servicios de salud del país sería muy difícil resolver los problemas existentes sólo con esta iniciativa.

Es por ello que presentamos un proyecto para la aprobación del convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo, por el que se apunta a establecer en los países firmantes un piso mínimo de condiciones laborales para enfermeros y enfermeras. Esperamos que ese proyecto, que fue girado a las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública, sea tratado para complementar esta iniciativa que estamos considerando hoy.

Esa desproporción que señalaba también existe entre el sector público y el privado. La mayor parte de las instituciones de formación en enfermería son de carácter privado, lo que demuestra que no hubo un desarrollo desde el sector público priorizando las instituciones superiores de capacitación en enfermería.

Otro dato relevante es que no solamente faltan enfermeros sino que de los enfermeros que existen una alta proporción son auxiliares a los que no se les han generado las condiciones necesarias para poder acceder a la formación de grado.

11 de marzo de 2009

Con respecto a los artículos que crean el fondo fiduciario nosotros anticipamos en la comisión que no estábamos de acuerdo con la creación de un fondo fiduciario para financiar este programa porque no le encontramos ningún sentido. Incluso hay partidas específicas para formación de recursos humanos en salud, de manera que con incorporarles mayor cantidad de recursos se podría resolver esta situación sin necesidad de estar creando distintas cajas que después -como todos sabemos- son muy difíciles de controlar. Es decir que dentro del propio presupuesto de la Nación podemos incorporar, en una partida que además ya está creada, los recursos necesarios para este tema.

Por lo tanto, nuestro bloque va a votar negativamente los artículos 6° y 7°.

Por otro lado, hemos conversado con el presidente de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública acerca de la posibilidad de introducir en el artículo 11 una pequeña modificación que permita que el Ministerio de Salud de la Nación, conjuntamente con los ministros de Salud de cada una de las provincias, no solamente contemplen la posibilidad de incorporar a los nuevos enfermeros que se van a estar formando sino que también modifiquen las condiciones laborales que existen en cada una de las provincias para que esos enfermeros, los que hoy ya están y los que mañana estarán, tengan realmente ganas de trabajar y la posibilidad de seguir trabajando. Y esperamos que además lo hagan fundamentalmente en el sistema público de salud, respecto del cual bien nos haría falta discutir una ley para fortalecerlo.

Entonces, señor presidente, anticipo el voto afirmativo en general de nuestro bloque y le pido que me anote para hacer uso de la palabra durante la consideración del artículo 11.

**Sra. Presidenta** (Bayonzo).- Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Acuña**.- Señora presidenta: estamos de acuerdo en cuanto a los objetivos y las características generales de este proyecto porque esta norma es verdaderamente una necesidad imperiosa. Sin ninguna duda hay un déficit de profesionales de la salud pública, y más aun de enfermeros que estén profesionalizados. Desde la distribución de recursos humanos en salud, se estima -como ya se dijo- que por cada profesional médico deberían existir cinco trabajadores de la enfermería. Esto sería lo ideal. Pero lo cierto es que lamentablemente en la actualidad no poseemos estadísticas de cuál es el déficit; creo que este dato nos ayudaría para poder diagramar mejor o tener una real dimensión de cómo está la situación.

Más allá de las bondades del proyecto, es indudable que la función de la enfermería es prioritaria en la asistencia de un paciente; el enfermero es el trabajador de la salud que más tiempo permanece al lado del paciente. Por lo tanto, creo que en la formación que está previendo esta norma se debería incluir, más allá de lo estrictamente profesional, alguna enseñanza sobre otras facetas de lo humano, que comprende lo social, lo emocional, lo espiritual.

Otra pata de este proyecto es el tema del financiamiento, que debe ser focalizado por parte del Estado hacia una mayor inversión en los recursos de salud, por ejemplo a través de la ampliación del presupuesto nacional, y no utilizar recursos de otras áreas de la salud, que también tienen déficit importantes. Creo que todos vamos a tener que traccionar por la federalización de estos recursos.

Además, es importante que este plan de emergencia no se circunscriba estrictamente al área metropolitana de Buenos Aires, ya que en todo el país existe la imperiosa necesidad de estos trabajadores de la salud para una atención más calificada.

Por ello, creo que deberíamos trabajar en la asignación y en la federalización de los recursos, además de en la profesionalización, haciendo hincapié en el financiamiento de los recursos porque tal vez las provincias carecen de los recursos necesarios para lograr estadísticas como las que tiene Neuquén en este momento con su plan de salud, que arranca desde que nace el Movimiento Popular Neuquino, allá por el año 1961. Afortunadamente durante el año 2008 hubo una sensible baja del índice de mortalidad infantil, llegando a un nivel similar o inferior al de Cuba: 6,7 por mil.

Entonces, creo que más allá de la capacitación, los recursos económicos son importantes, y tendremos que federalizarlos porque el salario de los trabajadores de la salud también constituye parte de su dignidad, no sólo como profesionales sino como personas.

Es importante destacar además que este plan no sólo debe servir para la emergencia, sino que logremos focalizar mediante este proyecto políticas de largo plazo en salud, dirigidas a todas las áreas de los profesionales de la salud.

**Sra. Presidenta** (Bayonzo).- Tiene la palabra la señora diputada por San Luis.

**Sra. Bianchi**.- Señora presidenta: quiero señalar que este proyecto es muy importante para nuestro país. En algunas provincias se están pasando momentos muy complicados en cuanto al tema de la enfermería, pero básicamente nuestra preocupación radica en la distribución equitativa y federal

que se pueda hacer, por lo que solicitamos absoluta transparencia.

Nos abstendremos en la votación en general, pero nuestro voto será por la negativa con respecto a los artículos 6°, 7° y 8°, a menos que se acepten modificaciones.

Asimismo, solicito autorización para insertar el texto de mi discurso.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Torfe**.- Señora presidenta: seré muy breve. Solo quería comentar una nota que me hizo llegar la decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la provincia de Salta.

Justamente, la decana es licenciada en enfermería, y así como me ha llegado a mí la nota, supongo que lo mismo ha ocurrido con los otros diputados nacionales de mi provincia.

La decana informa: "Esta Facultad de Salta ha participado activamente en la elaboración del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería, como institución miembro de la Asociación de Escuelas Universitarias de Enfermería de la República Argentina."

Me llamó mucho la atención que también comenta: "Es la primera vez en la historia de nuestra profesión que un gobierno nacional formula políticas que nos comprenden y nos sitúan como agentes responsables de la calidad de la salud de la población argentina. Esta es una concepción que valoramos y sostenemos desde nuestras capacidades académicas, éticas y organizativas".

También agrega: "La Facultad de Ciencias de la Salud, institución nombrada y formadora de recursos humanos de enfermería, manifiesta el total apoyo al Plan Nacional de Desarrollo de la Enfermería para la Formación de Enfermeros en el ámbito de la Universidad. Estamos totalmente convencidos de que el ámbito natural para la formación de profesionales es el de la Universidad, porque puede suscribir convenios con instituciones de formación no universitaria para el logro de sus metas."

Nuestro bloque es consciente del déficit cuantitativo y cualitativo de la enfermería en el país. Por eso compartimos el proyecto en general, sobre todo con respecto a la calificación del estado de emergencia.

Comprendemos que el número de enfermeros formados no guarda relación con las necesidades sanitarias de la población, sobre todo en los lugares de difícil acceso y en hospitales públicos. Esta es una falencia que sentimos desde nuestras provincias.

A la falta de enfermeros se agrega que un porcentaje importante de ellos son, en realidad, auxiliares de enfermería, que no tienen la capacitación correspondiente al trabajo calificado y riesgoso que realizan.

Por lo expresado, es importante la instrumentación de una ley que incentive ambos objetivos. Simplemente quería hacer esta mención y pedir autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Scalesi**.- Señora presidenta: en 2001 creamos en mi provincia la red Refensur en la que hacemos formación de enfermería profesional.

Apoyo el proyecto en consideración porque siempre será poco todo lo que se invierta en salud y educación. Lo digo con conocimiento de causa, porque esas enfermeras, que antes eran auxiliares de enfermería, hicieron el secundario con mucho esfuerzo para formarse como enfermeras profesionales, dejando horas de permanencia en sus hogares en pos de la atención de la salud de los seres humanos.

Quienes desgraciadamente hemos pasado por momentos difíciles con los problemas de salud de algún familiar conocemos el valor que tienen esas enfermeras que a diario trabajan en los diferentes hospitales.

Pertenezco a una organización gremial del sector de la salud que representa a las enfermeras. Con mucho esfuerzo, desde 2001 a la fecha hemos formado enfermeras profesionales tanto en la provincia de Río Negro como en Chubut y en Santa Cruz.

El proyecto establece que también se apoyará a las instituciones que ya están en marcha, por lo que sólo quiero pedir que se nos siga apoyando. Esta iniciativa gratuita se debe al aporte que los propios trabajadores efectúan por medio de la cuota que abonan a su mutual.

Estas enfermeras profesionales constituyen una mano de obra que la Argentina y el mundo están necesitando, por lo que el bloque que represento votará por la afirmativa el proyecto en consideración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y otras recaído en el proyecto de ley por el cual se declara

la emergencia nacional de los recursos humanos en enfermería (Orden del Día N° 1.632).

- Se practica la votación nominal.
  
- Conforme al tablero electrónico, sobre 162 señores diputados presentes, 153 han votado por la afirmativa, registrándose además 7 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sr. Secretaria** (Luchetta).- Han votado 153 diputados por la afirmativa, no hay votos negativos.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Queda aprobado en general. Se deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputados Martín, César, Flores, Raimundi, Zancada, Carca y Rossi.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 2° a 5°.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- En consideración el artículo 6°.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Sylvestre Begnis**.- Señor presidente: el inciso a) del artículo 6° habla de una contribución del medio por ciento del total de las remuneraciones mensuales de los trabajadores de la convención colectiva de trabajo 107/75, que está referida a mutuales y entidades sin fines de lucro.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Sylvestre Begnis**.- Vamos a incorporar también el convenio colectivo 122/75, que está firmado por la Asociación de Clínicas y Sanatorios, todas las entidades de medicina prepaga y la Federación de Entidades de Psiquiatría.

Proponemos agregar después de "107/75", "y convención colectiva de trabajo 122/75".

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Reyes**.- Señor presidente: proponemos que el artículo 6° quede redactado de la siguiente manera: "Asígnese en el ejercicio fiscal 2009 para el programa "Plan de desarrollo de la Enfermería" que crea esta ley en el ámbito de la Jurisdicción 80 "Ministerio de Salud", hasta el 50 por ciento del presupuesto 2009 del Programa 18 "Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales" de la jurisdicción 80. Los presupuestos anuales de la Administración Nacional de los años 2010-2016, deberán incluir los fondos necesarios para dar cumplimiento al objetivo de esta ley."



De esta forma nosotros creemos que el programa quedaría dentro del marco del presupuesto nacional y no tendría que crearse un fondo fiduciario.

Solicitamos que este artículo se vote nominalmente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich**.- Señor presidente: había pedido la palabra para solicitar la votación nominal de este artículo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Si hay asentimiento, así se hará.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en la forma indicada. Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Pais**.- Solicito que a continuación de la denominación de los convenios colectivos, que son convenios que están vigentes por la actividad de la ley 14.250, se agregue la expresión "y los que en lo sucesivo los reemplacen".

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A. O.).- Señor presidente: quisiera aportar una reflexión. La existencia del fondo fiduciario garantiza la transparencia y permanencia de recursos para llevar adelante el programa, porque se trata de fondos específicos que deben ser utilizados exclusivamente en su aplicación. No es algo que dependa de la reformulación anual del presupuesto general de la Nación que primero hace el Ejecutivo y posteriormente el Congreso.

De manera que para nosotros tener un fondo fiduciario, que además está administrado por el Banco de la Nación Argentina, en realidad garantiza la permanencia del programa. Tenemos que garantizarlo en el tiempo -no es un programa anual- y necesitamos un flujo de fondos que nos permita hacerlo con eficacia.

Por lo tanto, nosotros adelantamos nuestro voto afirmativo respecto de la creación del fondo porque hace que el proyecto se concrete. Y obviamente no tenemos ningún problema con respecto al 3 por ciento, que por otro lado no es algo taxativo ya que el texto dice "hasta", o sea que no podrá superar ese porcentaje. Podrá ser el 1 por ciento o el 2 por

ciento, y es lo que cobra el Banco de la Nación para administrar cualquier fondo fiduciario.

Simplemente quería aclarar nuestra posición.

**Sr. Presidente** (Fellner).- ¿La comisión acepta la modificación propuesta por los señores diputados Reyes y Pais?

**Sr. Sylvestre Begnis**.- No vamos a hacer lugar a la propuesta de la señora diputada Reyes y sí vamos a aceptar el agregado propuesto por el señor diputado Pais.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar en forma nominal el artículo 6° del dictamen de la comisión con el agregado anunciado por el señor diputado por Santa Fe y el propuesto por el señor diputado por Chubut.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme el tablero electrónico, sobre 168 señores diputados presentes, 104 han votado por la afirmativa y 54 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones. No se ha computado el voto de un señor diputado.

**Sra. Secretaria** (Luchetta).- Se han registrado 104 votos por la afirmativa y 54 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

**Sra. Herrera.**- Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Así se consignará, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Heredia.**- Solicito que se consigne mi voto positivo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Así se consignará, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Landau.**- Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda constancia de su voto, señor diputado.

En consideración el artículo 7°.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Bullrich.**- Señor presidente: tal como planteé en la discusión en general, quisiera corregir este artículo, si es posible, obviamente con la aceptación del bloque del oficialismo.

Coincido con el señor diputado Rossi en el sentido de que es cierto que el Banco de la Nación Argentina cobra el 3 por ciento, pero puede ser una comisión estándar en fondos más chicos. Cuando se habla de estos fondos -esta inclusión se sugirió antes- creo que hay que poner otro tipo de coto.

En ese sentido sugerimos el siguiente texto: "Los gastos operativos que emanen de la aplicación de la presente ley nunca podrán superar el millón y medio de pesos." Este es el planteo que pone un coto fijo y no está atado al monto que tiene el fondo fiduciario.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Reyes.**- Señor presidente: solicito que este artículo también se vote en forma nominal.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Si hay asentimiento así se hará.  
-Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en la forma solicitada.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Sylvestre Begnis**.- Señor presidente: no vamos a hacer lugar a la propuesta que el señor diputado Bullrich formula en nombre del bloque PRO. Entendemos que el texto de la norma es lo suficientemente claro. Esto quedará sujeto a una convención con el Banco Nación para no superar las cifras que preocupan a los diputados que han planteado su disidencia.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Kroneberger**.- Señor presidente: en su momento adelanté que el bloque de la Unión Cívica Radical iba a apoyar en general el proyecto en análisis, aunque íbamos a plantear algunas disidencias durante el tratamiento en particular. En ese sentido, propongo que el artículo 7° quede redactado de la siguiente manera: "El fondo que se crea por el artículo anterior será administrado por el Banco de la Nación Argentina, el que actuará como agente fiduciario. El Ministerio de Salud será el responsable de su distribución, debiendo asignar al menos el 70 por ciento del total del fondo a las becas de los estudiantes. El restante porcentaje de los fondos será destinado a promover la creación de instituciones estatales en las jurisdicciones en donde no las hubiera y a extensiones áulicas en hospitales para la profesionalización del personal de enfermería que desarrolle su actividad laboral en los mismos."

En lo que respecta al monto del 3 por ciento, ya habíamos adelantado que estábamos de acuerdo con la propuesta del señor diputado Bullrich.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar en forma nominal el artículo 7°.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico,  
sobre 169 señores diputados  
presentes, 107 han votado por la

afirmativa y 50 por la negativa,  
registrándose además 8  
abstenciones. No se han  
computado los votos de 3 señores  
diputados.

**Sra. Secretaria** (Luchetta).- Han votado 107 señores  
diputados por la afirmativa y 50 por la negativa.

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobado el artículo 7° en los términos expresados por el presidente de la comisión.

En consideración el artículo 8°. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Sin observaciones se votan y aprueban los artículos 9° y 10.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración el artículo 11. Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Gorbacz.**- Señor presidente: voy a proponer una modificación en este artículo vinculada con las condiciones laborales necesarias para mantener al personal. Aclaro que esta modificación fue acordado con el presidente de la comisión.

El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "El Ministerio de Salud promoverá en el ámbito del Consejo Federal de Salud los acuerdos necesarios a fin de que las autoridades jurisdiccionales implementen el plan y realicen las adecuaciones escalafonarias, presupuestarias y de condiciones laborales correspondientes para la incorporación y permanencia del personal formado en el marco de la presente ley."

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Sylvestre Begnis.**- Señor presidente: aceptamos la modificación propuesta por el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar el artículo 11 con la modificación propuesta.

- Resulta afirmativa.

- Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 12 y 13.

- El artículo 14 es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos*).

**- 23 -**

### **MOCIÓN DE ORDEN**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel**.- Señor presidente: solicito la alteración del orden del día a fin de que la Honorable Cámara pase a considerar el proyecto relativo a la refinanciación hipotecaria a deudores de acreedores privados. El proyecto cuenta con despacho de dos comisiones y está incluido en el plan de labor de la presente sesión.

Formulo este pedido además teniendo en cuenta que están presenciando esta sesión un grupo de representantes de los deudores que están esperando desde temprano el tratamiento de este proyecto.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Si hay asentimiento se procederá en la forma solicitada.

-Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en consecuencia.

**- 24 -**

### **SISTEMA DE REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA A DEUDORES DE ACREEDORES PRIVADOS**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda recaído en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se aplica el sistema de pago previsto en la ley 26.167, modificatoria de la ley 25.798, de creación del sistema de refinanciación hipotecaria, a deudores de acreedores privados que cuenten con sentencia firme y pasada en autoridad de cosa juzgada, mediante la cual se declare la

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.     )



inconstitucionalidad, inoponibilidad y/o inaplicabilidad del mencionado sistema. (Expediente 44P.E.-2008).

**- 25 -**

### **CONSTITUCIÓN DE LA CÁMARA EN COMISIÓN**

**Sra. Fadel.**- Pido la palabra para formular una moción de orden.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Para una moción de orden, tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sr. Fadel.**- Señor presidente: habida cuenta de que existen dos despachos de comisión pero falta el de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, solicito que la Cámara se constituya en comisión a efectos de considerar en tal carácter dicho dictamen para que luego se someta a su tratamiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar la moción de orden formulada por la señora diputada por Jujuy. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobada la moción.

**- 26 -**

### **CONFERENCIA**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda abierta la conferencia.  
Se va a votar si se mantiene la unidad del debate.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración.  
Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna.**- Señor presidente: ante la grave problemática ocurrida en el país comienzos del año 2002, con el abandono de la ley de convertibilidad que llevó a miles de familias a constituirse en deudores hipotecarios con sus viviendas gravadas, este Congreso sancionó diversas leyes tendientes a resolver dicha situación.

11 de marzo de 2009

Así fue como se sancionaron las leyes 25.798, 25.908, 26.167 y 26.313 para los deudores llamados de preconvertibilidad. Volviendo a la temática de los deudores post convertibilidad, estas leyes y particularmente la 26.167, establecieron un mecanismo y pautas precisas para el recálculo de las deudas de los deudores tanto de los llamados de escribanías como de los de entidades financieras con limitaciones para la elección de la inclusión en el sistema y amparo del fideicomiso establecido legalmente.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación se pronunció categóricamente a favor de la constitucionalidad de esta legislación. Lamentablemente numerosos tribunales, jueces de primera instancia, Cámaras de Apelación de distintos lugares de la República, hicieron caso omiso del fallo de la Corte y siguieron declarando inconstitucionales a algunas de esas leyes. Esto impidió que numerosísimos casos pudieran ampararse dentro del sistema de refinanciación hipotecaria contemplada.

Así fue como el Poder Ejecutivo nacional receiptó la inquietud de numerosas entidades de deudores hipotecarios y envió el mensaje y proyecto de ley que estamos considerando con el número de expediente 44-P.E.2008.

El texto que ha enviado el Poder Ejecutivo tuvo modificaciones que introdujimos en la comisión. Creemos que lo mejora. Por supuesto que no hemos alterado su espíritu ni su finalidad.

El artículo 1° permite -esto es lo sustancial- ampararse dentro del sistema del fideicomiso a aquéllos que cuenten con sentencia firme basada en autoridad de cosa juzgada con anterioridad a la sanción de esta ley.

Pido disculpas a los colegas por interrumpir sus interesantes conversaciones con esta insustancial exposición. (Aplausos.) Pero voy a continuar interrumpiéndolos. (Risas.)

El artículo 1° del dictamen permite que quienes se incorporen al fideicomiso quienes -como he dicho- cuenten con sentencia firme pasada en autoridad de cosa juzgada.

El sistema del fideicomiso establecía un modo de calcular las deudas que remitían a cifras inferiores a las que resultaban de estas sentencias firmes, que lo único que hicieron fue aplicar lo establecido en los mutuos originarios. Repito que se trata de montos superiores.

La provisión de fondos para el fideicomiso originariamente contempló el modo de actualización que llevaba a cifras menores a las que ahora vamos a llegar si es que aprobamos este proyecto de ley.

La sanción de la norma es importante para permitir la aplicación del mecanismo especial de aquellas leyes que

fueron declaradas inconstitucionales por muchos de estos tribunales.

En el artículo 3° se establece un plazo para poder optar por el régimen. A sugerencia de algunos diputados hemos introducido una modificación en el último párrafo.

En este sentido el dictamen establece que: "Dicho plazo comenzará a correr desde el día siguiente a la publicación de las normas reglamentarias de la presente en el Boletín Oficial."

Me parece mucho más lógico que sea así y no "...desde la entrada en vigencia de la ley."

En el dictamen figura una expresión que consideramos fue observada razonablemente. Cuando hablamos del plazo para optar por el régimen, la parte final del artículo 3° dice: "...conferirá al deudor un plazo de treinta días para que manifieste su opción por cancelar la deuda resultante, conforme lo previsto en los artículos precedentes, observándose en lo pertinente el procedimiento establecido..."

Nosotros proponemos eliminar la expresión "en lo pertinente". En forma clara el mecanismo establecido por el artículo 7° de la ley 26.167 se aplica. Creemos que la expresión "en lo pertinente" podría dar lugar a alguna interpretación limitativa. Por eso proponemos su eliminación.

En consecuencia, esa parte del texto quedaría redactada: "...observándose el procedimiento establecido en el artículo 7° de la ley 26.167."

También hemos receptado sugerencias de la señora diputada Rodríguez, ampliando el plazo de la refinanciación. En el esquema de la ley el deudor hipotecario va al fideicomiso que administra el Banco de la Nación Argentina. Existía un plazo máximo por el cual podía refinanciarse la deuda. Nosotros decimos que el plazo máximo en el artículo 5° para la refinanciación no podrá exceder los 240 meses. Agregamos: "Sin embargo, la autoridad de aplicación podrá, a pedido del deudor, extender dicho plazo a 360 meses cuando concurren circunstancias excepcionales..."

Se aclara que la expresión "circunstancias excepcionales" debe ser interpretada restrictivamente. Además, en el párrafo siguiente se aclara que concurrirán estas circunstancias excepcionales cuando el cálculo de la cuota superara el 40 por ciento del ingreso de todo el grupo familiar.

Por el artículo 6° se suspenden los trámites de ejecución de la sentencia -subastas judiciales y extrajudiciales-, mientras dure el mecanismo de aplicación del sistema de fideicomiso. En lo demás queda el texto que

ha enviado el Poder Ejecutivo. Asimismo, se autoriza al Ministerio de Economía para ampliar los recursos del fondo fiduciario.

Tenemos la convicción de que con este proyecto del Poder Ejecutivo, más las reformas introducidas en comisión, contribuimos a paliar la grave situación, que no voy a omitir decirlo, debe ser imputada a la insensibilidad jurídica y humana de numerosos jueces y tribunales de la República, no así a la Corte Suprema de Justicia, que tuvo otra actitud al contemplar esta situación.

Propongo al plenario de la Cámara que demos dictamen en los términos expresados, con la exclusiva corrección que mencioné. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señora presidenta: voy a ser breve. Quiero que logremos mantener el quórum y voy a pedir que por Secretaría se tome asistencia de manera tal que sepamos, si no llegamos a tener quórum, quiénes son los responsables. - Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Rodríguez.**- Me parece que es un tema urgente. Realmente tengo que hacer un reconocimiento al señor diputado Cigogna y al trabajo que se hizo en la Comisión de Justicia. Han acogido propuestas que hemos hecho y en ese sentido vaya mi mayor reconocimiento, fundamentalmente en relación a la introducción de la suspensión de la ejecución de sentencias judiciales, subastas judiciales y extrajudiciales, desalojos y cualquier otro procedimiento que tenga por objeto el desapoderamiento. Me parece que esto era fundamental incluirlo. Lo han aceptado y lo agradezco.

De la misma manera expreso mi reconocimiento en cuanto a lo que se señaló en el sentido de que el plazo empieza a correr a partir de la reglamentación para que el deudor pueda actuar con conocimiento, y la ampliación del plazo, actualmente de 150 meses a 240 meses, y para casos excepcionales a 360 meses.

Me parece que esto es realmente importante para que nosotros lo apoyemos en función de proteger el derecho a la vivienda de numerosos compatriotas.

Reitero que voy a ser breve -voy a pedir la inserción del resto del discurso que pensaba pronunciar- y creo que hay algunas cuestiones que deberían ser incluidas. No son de gran cuestionamiento sino que simplemente se trata de prever situaciones que después van a traer conflictos, teniendo en cuenta cómo están funcionando los tribunales. La ley incluye

a los deudores con sentencia firme dictada con posterioridad a la sanción.

Supongamos que mañana el Senado de la Nación sanciona la ley -aclaro que digo mañana por señalar cualquier día- y pasado mañana surge una sentencia declarando la inconstitucionalidad de las leyes viejas. Es decir, el proceso está en marcha mientras nosotros trabajamos, el proceso sigue. Pasado mañana vamos a encontrarnos con un deudor que a lo mejor estaba en las mismas condiciones que en este momento están los deudores que ya tienen esta sentencia y no podrán estar amparados por esta ley.

Entonces, me parece que debería decir simplemente que se dictará con posterioridad o anterioridad a la sanción de la ley.

La otra cuestión se refiere a la necesidad de que con el fideicomiso se puedan pagar las deudas aun cuando el monto del crédito supere el valor del mercado actual del inmueble objeto de la hipoteca.

En relación a estos casos y teniendo en cuenta la emergencia, debemos considerar que no puede aplicarse el sistema de desposesión anticipada del artículo 54 de la ley 24.441.

Debemos tener en cuenta que esta fue la situación que quisimos amparar con estas leyes, que los tribunales las declararon inconstitucionales.

Pero si eso es así, no deberíamos aplicar este procedimiento como al común de los casos sino que deberíamos considerar que no es aplicable.

Por otro lado, con respecto al acreedor, a los fines de que no se declare nuevamente la inconstitucionalidad de la ley, es necesario que el fideicomiso pague el monto total que surge de la sentencia firme y dentro del plazo previsto por el artículo 7° de la ley 26.167, y que en el caso de que el pago de la deuda fuera hecho mediante bonos del Estado, que el fideicomiso entregue al acreedor una cantidad tal de bonos que de ser vendidos en el mercado permitan al acreedor recibir una suma igual a la que surge de la sentencia firme. Si no es así, me temo que nuevamente los jueces tacharán la norma de inconstitucional.

Si el fideicomiso no cancela la deuda, el deudor debe poder reclamar los daños y perjuicios sufridos, si acredita haber estado al día en el pago al fideicomiso. Si los deudores pagan y el fideicomiso incumple, no podemos hacer que sean los deudores los que paguen los platos rotos. Por eso en este caso es el fideicomiso el que tiene que hacerlo.

En cuanto a los lineamientos de la refinanciación, considero que el Estado no puede lucrar con los deudores. En este sentido, no se pueden establecer tasas de interés mayores a la tasa promedio ponderada anual de rendimiento

que se obtiene en las letras intrasector público, que son las inversiones que hace el Estado. En el año 2008 el promedio de esas tasas fue de alrededor del 8 por ciento anual. No podemos pretender que el fideicomiso obtenga ganancias de los deudores, pues lo que estamos tratando de hacer es ayudarlos. Entonces, no puede aplicarse una tasa de interés mayor que la que el Estado obtiene en sus propias inversiones.

Como ocurre con cualquier ley de emergencia deben preverse quitas.

Como se dice aquí, la cuota mensual no puede superar el 25 por ciento de los ingresos en los dos primeros años. Esa misma disposición debe mantenerse o incluso llevarse al 30 por ciento pero no más, transcurridos los dos primeros años, porque es el monto habitual que fija como límite la Justicia para cualquier deuda e incluso para algunas de mayor importancia como las alimentarias.

Creo que el fideicomiso debe intimar al deudor antes de iniciar la ejecución y por el plazo de 15 días, sin acudir al procedimiento especial de la ley 24.441.

Teniendo en cuenta que en otros casos ha habido demoras en la reglamentación, no cuesta nada establecer que la reglamentación deberá ser dictada dentro de los 60 días. Creo que la misma urgencia que tenemos nosotros y que, según dijo la señora diputada Fadel, es compartida por el Poder Ejecutivo, permite que se plasme en la norma una fecha cierta para que se dicte la reglamentación y de esa manera dar seguridad jurídica en forma fehaciente a los deudores. (Aplausos.)

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Augsburger**.- Señor presidente: adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque al proyecto en consideración y solicito la inserción en el Diario de Sesiones de los fundamentos de nuestro voto.

En términos generales coincidimos con el propósito de encontrar soluciones definitivas para aquellos ciudadanos argentinos que en el marco de esa ficción económica que vivió nuestro país en la década del 90 contrajeron obligaciones financieras que ante la caída de dicha ficción se tornaron de imposible cumplimiento.

Por eso, desde el socialismo apoyamos todas las medidas que se adopten desde el Estado para asumir su responsabilidad política e institucional por las devastadoras consecuencias que tuvo para los argentinos ese modelo económico profundizado al extremo durante los años 90.

Coincidimos con el proyecto, conscientes de que la situación de muchos argentinos que son deudores hipotecarios es angustiante. Esto lo presenciamos durante todo el año pasado en las reuniones de la Comisión de Vivienda. Allí hemos visto el pedido desesperado de algunos de ellos que reclamaban de nosotros, sus representantes, la concreción de los propósitos que declamaban en acciones concretas. En ese sentido, planteaban la necesidad de una ley que diera solución definitiva al problema.

Con respecto al proyecto en tratamiento, creemos que presenta algunos flancos, pero los vamos a plantear en la fundamentación cuya inserción en el Diario de Sesiones solicito.

Conscientes de la necesidad de aprobar hoy esta norma, anticipamos nuestro voto favorable.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Tierra del Fuego.

**Sra. Belous**.- Señor presidente: en consonancia con los señores diputados preopinantes, el hecho de que hoy en esta Cámara podamos tratar esta norma me produce mucha satisfacción, pero a la vez me genera un poco de dolor por haber tardado tanto tiempo en resolver esta situación, ya que hemos visto que muchos deudores hipotecarios han perdido su salud e incluso su vida por tratar de mantener su hogar.

Si bien estamos resolviendo una deuda que ha tenido el Estado producto de la década del 90, aún nos queda otra, que es recuperar nuestro Banco Hipotecario, con los verdaderos fundamentos que se dieron al momento de ser fundado. Si hoyuviésemos un Banco Hipotecario como el que teníamos antes de la década del 90, seguramente estos casos no existirían y podrían tener acceso a la vivienda propia muchos más trabajadores y en una situación mucho más cómoda, con cuotas mucho más accesibles, como probablemente lo han hecho nuestros padres.

Al igual que la señora diputada preopinante, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lozano**.- Señor presidente: toda decisión que pueda tomar esta Cámara para resolver aquellas urgencias que ponen en juego el legítimo derecho a la vivienda va a ser acompañada por nuestro bloque. A veces uno se pregunta cómo se puede tener tanta celeridad para resolver el tema de las compensaciones a los bancos y tanta lentitud para terminar

con situaciones tan graves como las que ponen en riesgo el derecho a tener un techo.

Nos parece que el proyecto tiene algunos problemas. Creemos que debería haber alguna indicación con respecto a la tasa de referencia a la cual se van a refinanciar estos créditos. Entendemos que para el caso donde se plantea la extensión de los plazos sería razonable también pensar que más allá de extender los plazos, sería conveniente realizar quitas de capital más importantes sobre los deudores.

Pero más allá de eso, en tanto y en cuanto el proyecto en términos generales interviene para resolver la emergencia, vamos a acompañarlo en general y vamos a plantear algunas observaciones en particular.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta**.- Señor presidente: si bien aquí ya se dijo, vale la pena recordar el muy buen trabajo y el destacado gesto del presidente de la Comisión de Justicia. Más vale tarde que nunca, porque desde hace tiempo la señora diputada Beveraggi, quien les habla y otros diputados de la Unión Cívica Radical venimos bregando por la resolución definitiva de este tema que afecta a los deudores hipotecarios.

Vamos a acompañar en general el proyecto en consideración. Creo que ha sido acertado recibir las opiniones de los distintos bloques no oficialistas para tratar de modificar lo que inicialmente para nosotros no daba respuestas concretas y definitivas a los deudores hipotecarios.

Por ejemplo, el momento a partir del cual comienzan a contarse los treinta días debe ser el día siguiente de la publicación de la norma reglamentaria.

Esto tiene como antecedente la ley 26.313, que se reglamentó hace más de un año; si el plazo comenzase a correr después de los treinta días de la sanción de la ley, evidentemente querían fuera de juego todos los deudores hipotecarios.

En realidad, estamos bregando por la regulación de los fondos fiduciarios. Tenemos algunos proyectos presentados, y la diputada Beveraggi es autora de alguno de ellos. Quisiéramos que sean de pronto tratamiento por parte del cuerpo.

También estamos preocupados por los deudores de preconvertibilidad, que no tienen relación con esta cuestión, pero cuya situación no está resuelta. Deberíamos buscar una solución definitiva. Hace un rato algunos diputados de mi bloque se reunieron en el Banco Hipotecario para armonizar posiciones sobre este tema, a fin de que no se considere únicamente una iniciativa de la oposición, sino de la totalidad del parlamento.



En definitiva, más allá de algunas cuestiones vinculadas con algunas desprolijidades de la ley anterior y, sobre todo, de su reglamentación, que se hizo tarde y mal -fue cuestionada por la propia justicia-, esperamos haber comenzado a transitar el camino correcto.

Quisiéramos que se produzca una reglamentación rápida de la norma y que sea coherente con la propia ley. Es decir que no se contradiga con ella las referencias a algunas leyes, porque podría traer algunos inconveniente en el futuro. Por eso hemos sugerido en la comisión la no referencia con número a dichas leyes, sino la transcripción de sus párrafos.

Felizmente hemos alcanzado un acuerdo sobre este proyecto, y vamos a votarlo en la primera sesión de este año. Esto es bienvenido y ojalá hubiéramos podido evitar algunas ejecuciones que se hicieron en los últimos meses, sobre todo en la ciudad de Buenos Aires. Hacia el futuro esperamos haber contribuido a consolidar el bien máspreciado desde el punto de vista material que tiene una familia, que es la vivienda única familiar.

Por las razones expuestas, y en honor a la brevedad, doy por terminada mi exposición, brindando el apoyo a este proyecto y sugiriendo que ahondemos la consideración de lo que nos falta para cerrar la totalidad de las cuestiones vinculadas con los deudores hipotecarios.

Si lo hacemos con esta seriedad, con esta apertura de conciencia y con este sentido democrático, como lo hemos hecho con el señor diputado Cigogna y otros legisladores, seguramente en las próximas sesiones estaremos tratando, también casi por unanimidad, leyes complementarias a la presente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**.- Señor presidente: quiero agradecer en nombre de la comisión y del bloque la buena predisposición de los colegas de la oposición.

Hemos discutido con calor en la comisión y hemos arribado a los acuerdos explicitados. En consecuencia propongo el cierre del debate y que se adopte como texto el producido por la Cámara constituida en comisión, con la eliminación en el penúltimo renglón del artículo 3° de las palabras "en lo pertinente".

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración la moción formulada por el señor diputado por Buenos Aires de que se cierre el debate y se adopte como texto el producido por la Cámara constituida en comisión.

Se va a votar. Se requiere mayoría simple.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda aprobada la moción. Queda levantada la conferencia.

- 27 -

### **SISTEMA DE REFINANCIACIÓN HIPOTECARIA A DEUDORES DE ACREEDORES PRIVADOS**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar en general el dictamen producido por la Honorable Cámara constituida en comisión en relación con el proyecto por el cual se aplica el sistema de pago previsto en la ley 26.167, modificatoria de la 25.798, de creación del Sistema de Refinanciación Hipotecaria (expediente 44-P.E.-2008).

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 156 señores diputados presentes, 151 han votado por la afirmativa y ninguno por la negativa, registrándose además 2 abstenciones. No se han computado los votos de 2 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Han votado 151 señores diputados por la afirmativa y ninguno por la negativa. (*Aplausos.*)  
AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Han solicitado que conste su voto afirmativo los señores diputados Macaluse y Fein.

En consideración en particular el artículo 1°. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Rodríguez.**- Señor presidente: como quiero que el trámite de la votación sea rápido, solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones las propuestas de modificación, que por otra parte tampoco serían aceptadas. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar el artículo 1°.

- Resulta afirmativa.

- Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2°.

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración el artículo 3° con la modificación propuesta por el señor presidente de la Comisión de Justicia.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Sin observaciones, se votan los artículos 4° a 9°. -El artículo 10 es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley. <sup>1</sup> *(Aplausos.)*

Se comunicará al Honorable Senado.

**- 28 -**

## **MOCIÓN DE ORDEN**

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Fadel.**- Señor presidente: solicito una nueva modificación del plan de labor a efectos de que se traten de inmediato los Ordenes del Día números 1.638 y 1.251, correspondientes a los expedientes 125-S.-2008 y 3.658-D.2008, respectivamente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tratándose del adelantamiento de la consideración de asuntos previstos en el plan de labor aprobado por la Honorable Cámara, si hay asentimiento se procederá en la forma indicada por la señora diputada por Mendoza.

- Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se procederá en la forma indicada.

**- 29 -**

**IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN  
DIFERENCIAL PARA LOS  
TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCIÓN**

AQUÍ ORDEN DEL DÍA N° 1.638

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración en general.

Se efectuará una sola votación, en forma nominal, para la consideración en general y en particular de los cinco artículos de la sanción efectuada por el Honorable Senado.

Se va a votar.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 144 señores diputados presentes, 132 han votado por la afirmativa, registrándose además 8 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario** (Hidalgo).- Se registraron 132 votos afirmativos, no hay negativos. (*Aplausos.*)

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se deja constancia de que han votado por la afirmativa los señores diputados Bullrich, Katz y Basteiro.

Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

**- 30 -**

**CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL  
DE CONDENADOS POR DELITOS  
CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL**

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página )



AQUÍ ORDEN DEL DÍA 1.251

**Sr. Presidente** (Fellner).- En consideración en general. Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. César**.- Señor presidente: finalmente nos abocamos al tratamiento de este proyecto que estuvo a consideración de los señores diputados durante gran parte del año pasado. Conseguimos que todas las bancadas, con excepción de una, nos acompañaran en esta iniciativa y obtuvimos casi por mayoría el dictamen de comisión.

En la Comisión de Legislación Penal arribamos a algunos acuerdos con los distintos bloques en cuanto a la modificación en el recinto de este proyecto de ley.

El registro de condenados por delitos contra la integridad sexual que se creará por esta ley regirá en todo el país bajo la jurisdicción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. La finalidad que tiene es la de receptar la información de condenados con sentencia firme. Se trata de que sea una herramienta efectiva de investigación para la Justicia y no un elemento de condena social, lo cual tiene que quedar bien claro para los organismos de derechos humanos.

Un gran problema que hoy tiene la Justicia es que hoy no es posible comparar ningún ADN porque no hay registro que cumpla ese cometido. Este no es un dato menor y de alguna manera este proyecto viene a poner remedio al problema.

Ahora bien, ¿de qué forma va a funcionar este instituto? Cada vez que una persona sea condenada por un delito contra la integridad sexual el tribunal que dicte la sentencia ordenará allí la inclusión de esas referencias en la base de datos, información que va a permanecer allí durante diez años. Esto lo acordamos con los distintos bloques, porque en el proyecto primitivo se establecía que sería hasta que falleciera el condenado. Esto es muy importante porque durante esos diez años existirá un control que posibilitará localizarlo e identificarlo con mayor celeridad.

Pasaré a dar lectura de la redacción que proponemos. Las modificaciones que fueron propuestas por distintos legisladores de las diferentes bancadas son las siguientes. Los artículos 1° y 2° quedan tal como están redactados.

En el artículo 3° sólo se reemplaza la palabra "existenciales" por "personalísimos".

El artículo 4°, que fue modificado casi en su totalidad a pedido de los señores legisladores de otras bancadas, quedaría redactado de la siguiente manera: "Registro de datos personales. El Tribunal que dictó sentencia condenatoria ordenará el registro de los siguientes datos personales del

condenado, excepto que fundadamente lo entienda inconveniente:

"a) Nombres y apellidos. En caso de poseerlos, se consignarán los correspondientes apodos, seudónimos o sobrenombres.

"b) Fecha y lugar de nacimiento.

"c) Nacionalidad. En caso de ser extranjero se asentará la fecha de su último ingreso al país.

A pedido de los señores legisladores nosotros suprimimos el punto d), que decía "Estado civil y en su caso nombre y domicilio de los cónyuges."

"e) Número de documento de identidad y autoridad que los expidió.

"f) Número de CUIL o CUIT.

También queda fuera del proyecto el punto que dice "g) Nombre y apellido de sus padres.", porque así lo pidieron las distintas bancadas; un diputado de la Coalición Cívica lo solicitó especialmente.

"Domicilio legal y real y cualquier otra residencia en la que permaneciera con habitualidad."

El texto propuesto para el artículo 5° es el siguiente: "Actualización del registro. El registro cuyos datos se mencionan en el artículo anterior se actualizará permanentemente. El decreto reglamentario..." -decía el artículo anterior- "...de la presente establecerá la autoridad de aplicación que deberá exigirle al condenado que brinde la información necesaria con fines de actualización, debiendo informar sus resultados al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación."

Los cambios propuestos son los siguientes: se modifica el artículo dejando librado a la administración cuál será la autoridad de aplicación encargada de cumplir la función de actualización del registro. Además, se modifica el carácter de la obligación de solicitar la información al condenado puesta en la cabeza del Estado por un deber de quien fuera sentenciado a informar los cambios en sus datos personales con fines de mantenerlos actualizados.

En el artículo 6° sólo se reemplaza la palabra "psicoterápico". El resto del artículo queda igual y se reemplaza "de contención y esclarecimiento" por "un tratamiento tendiente a su reinserción social", es decir que se elimina la expresión "psicoterápico de contención y esclarecimiento".

En el artículo 7°, tal como lo dije con anterioridad, se quita la denominación "derechos existenciales"; esto es a propuesta de la señora diputada Marcela Rodríguez.

En los artículos 8°, 9° y 10 no se propone ninguna modificación.

El artículo 11, relativo a la caducidad, establecía que la información almacenada debía permanecer en el registro de forma permanente. A pedido del señor diputado García Méndez esto ha sido modificado, con lo cual el artículo quedó redactado de la siguiente manera: "Caducidad. El registro de sentencias condenatorias por delitos contra la integridad sexual caducará a todos sus efectos, en los siguientes supuestos:

"1) Después de transcurridos diez años desde que la sentencia se encuentre firme, cuando se tratase de una condena condicional.

"2) Después de transcurridos diez años desde la extinción de la pena, para las demás condenas a penas privativas de libertad.

"3) Después de producirse el fallecimiento del condenado.

"En el caso de los datos contenidos en la sección especial destinada a autores no identificados, será procedente su baja cuando prescribiera la acción penal por el hecho cometido, según las normas generales del Código Penal."

En lo que respecta al artículo 12, proponemos que quede redactado de la siguiente forma: "Validez de la información. Los datos contenidos en el Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual preservados de modo inalterable harán plena fe, y se considerarán datos personales sensibles a contraprueba, con los alcances prescriptos en la ley número 25.236." Con este texto buscamos evitar cualquier duda sobre el material que conste en el registro.

En el artículo 13 se han introducido algunas modificaciones vinculadas con el acceso a la información través de Internet. Su implementación será facultad del ministerio y no una obligación. Si no existe un sistema seguro de confidencialidad el ministerio deberá abstenerse de implementarlo. Por eso se incluyó la expresión "en su caso", ya que esto dependerá de una decisión del ministerio en virtud de lo que establece el primer párrafo del artículo.

En el artículo 14 se corrige un error del texto original, ya que la norma comenzará a regir a los sesenta días de la fecha de su publicación.

En el artículo 15 el señor diputado Marconato propuso una redacción que fue aceptada por los integrantes de la Comisión de Legislación Penal, con lo cual el texto quedó de la siguiente manera: "Los gastos que demande la aplicación de la presente ley serán atendidos con las partidas que el presupuesto de la administración nacional asigne a la Jurisdicción 40, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

"Durante el ejercicio de entrada en vigencia de la presente ley, el jefe de Gabinete de Ministros efectuará la

reestructuración necesaria para el cumplimiento de la misma."

Los artículos 16 y 17 no tienen modificaciones.

Independientemente de haber leído los cambios acordados en el seno de la comisión, voy a acercarme a la Secretaría el texto definitivo.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cigogna**.- Señor presidente: quiero hacer una pregunta a la señora diputada César. Si entendí bien, cuando leyó el artículo 4° dijo que señalaba: "El tribunal que dictó sentencia ordenará, como pena accesoria,..."; me parece que habíamos acordado la expresión "medida accesoria".

**Sr. Presidente** (Fellner).- Aclaro al señor diputado que tengo varios oradores anotados para expresarse en la consideración en general de la iniciativa.

**Sr. Cigogna**.- Disculpe, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Gil Lozano**.- Señor presidente: quiero decir que lo que estamos haciendo -ya lo habíamos hablado en otro momento- no es constitucional. Hay una sanción del Senado sobre este proyecto de ley relativo al registro de violadores, que no tiene ningún sentido. Si tenemos que jugar a algo, sigamos jugando; yo voy a hablar del dictamen de minoría aunque en realidad no es constitucional.

Este tipo de registros que está ampliamente difundido en lo que es la cultura anglosajona, sobre todo a partir de la ley Megan por el triste asesinato de una criatura en Estados Unidos, tiene como aspiración la creación de un estigma preventivo de este tipo de delitos que actúe de manera social y que sea políticamente consensuado con el fin de que aquellos individuos que ya hayan cumplido totalmente su condena por delitos contra la integridad sexual sigan estando bajo la sujeción especial del Estado aun cuando la potestad punitiva del mismo haya cesado completamente.

Este proyecto de ley es objetable tanto a nivel constitucional como de política criminal. Desde el punto de vista constitucional este registro conlleva una violación al principio de legalidad, en tanto se torna un agregado de coerción formal que no está contenido en la sentencia de condena.

En segundo lugar, vulnera el mandato de certeza, el principio de inocencia y el derecho a la libre circulación que está contemplado en el artículo 14 de la Constitución Nacional, ya que se van a individualizar todos los desplazamientos de los ex presos condenados por un delito contra la integridad sexual.

En tercer lugar, violenta el derecho no sólo del condenado, sino también de sus familias, transformándose en una verdadera pena de publicidad. Una medida como esta constituye una ruptura flagrante con los principios de certeza e inocencia consustanciales con todo estado democrático de derecho.

Desde una perspectiva político criminal es dable sostener que esta propuesta demuestra el mismo fracaso del sistema ejecutivo de las penas; es decir, la resocialización como fin del tratamiento penitenciario. Además, presupone que el individuo reincidirá, entendiendo en tal sentido que los condenados por delitos contra la integridad sexual tienen una natural predisposición a la comisión de este tipo de delitos.

Particularmente, quiero aclarar lo siguiente: en las estadísticas que manejé de Human Rights esto cae; es decir, todo lo que la vulgata habla sobre la reiteración, Human Rights no lo está respaldando en sus estadísticas. Tengo aquí la cita que después voy a solicitar su inserción en el Diario de Sesiones para quien la quiera consultar. Por otro lado, si realmente sabemos que va a haber reinserción y una repetición enfermiza, me pregunto: ¿para qué lo dejamos afuera? Aquí hay una contradicción. Si esta persona no puede con la compulsión, propongo que lo saquemos del ámbito penal y lo pongamos en un psiquiátrico.

Si esto pertenece a lo punitivo, ¿qué estamos haciendo?

Estos registros son un sinsentido. Redoblo la apuesta: si vamos a hacer un registro que sea universal de todos los delitos. Me parece que así el impacto va a ser importante.

Esta carencia que estamos teniendo también me lleva a formular otra pregunta ¿Estamos legislando en base al sentido común conmovido y manipulado por el *rating* televisivo, que hace una suerte de *show* de víctimas, sin preguntarse por nada que tenga que ver con su contención y con las políticas sociales que este Estado debiera promover, aunque siempre se hace el distraído? ¿Estamos legislando en base a tranquilizar nuestras conciencias, creyendo que porque hacemos registros aportamos a resolver el problema? ¿Nos preocupamos por las víctimas, por estudiar seriamente cuestiones tales como la reincidencia y la resocialización de las personas? ¿O nos preocupamos por quedar bien ante los medios de comunicación? ¿Somos serias y serios asumiendo nuestra función representativa? A mí me parece que no. Entiendo que este proyecto está lejos de ir al fondo de este problema.

11 de marzo de 2009

¡Caramba! Las estadísticas de violación nos dicen que el 90 por ciento de las mujeres violadas conocen a su violador. ¡No jorobemos!

¿Qué es el violador anónimo? ¿Vamos a creer que se trata de CSI, de FOX, que nos habla de un asesino serial, que es un invento? No existen los asesinos seriales.

La violación de alguna manera es una promoción y una patología de género que el machismo latinoamericano disculpa de múltiples formas: educando mal a los varones, no existiendo clases pertinentes de educación sexual; existe todo un sistema que permanentemente promueve la naturalización de la violación.

¿Qué estamos haciendo? Realmente lo que estamos montando constituye un *show* y no tenemos derecho alguno, porque el tema es serio. Como feminista me parece que son muchos los motivos por los cuales esta norma no nos va a servir para nada.

En este Registro de Violadores, ¿van a figurar los sacerdotes abusadores? ¿Qué se me va a garantizar con este registro? ¿Tengo que nombrar todos los disparates y agujeros que estamos promoviendo?

Desde las organizaciones feministas realmente pensamos que esto es nada. Aquí existe un tema de seguridad que tenemos la obligación de empezar a discutir. La sociedad argentina exige que se acabe este Estado medieval, donde la gente busca venganza en lugar de justicia, porque el Estado no existe.

- Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de  
la Honorable Cámara, doña Patricia  
Vaca Narvaja.

**Sra. Gil Lozano.**- Cuando hacemos algo o planteamos una discusión, hablamos de un registro que realmente no va a servir para nada. En los lugares donde se implementó este registro realmente no sirvió.

También es preciso preguntarnos hasta qué punto este registro, en tanto se establece en el proyecto que nos convoca como pena accesoria, no contradice el artículo 51 del Código Penal que establece un plazo de caducidad para las sentencias. En efecto, si en la sentencia se establece como pena accesoria el propio registro, ¿cómo puede ser que tal pena accesoria sea a perpetuidad cuando en realidad, acorde a lo determinado por el Código Penal, el plazo de un registro expira a los diez años de haberse producido?

Además, esta pena accesoria establecida como tal en el artículo 4º nos lleva a reflexionar sobre las palabras del jurista italiano Luigi Ferrajoli, que sostiene que "Las sentencias constitutivas no son sólo como las leyes constitutivas, fuente de desigualdad y

discriminación; son también un factor de antilibertad en cuanto expresan un poder de disposición tan ilimitado cuanto ilegítimo por extralegal.”

Así esa pena se torna irracional y desproporcionada, violando el principio de racionalidad y proporcionalidad de las sanciones.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- La señora diputada César le solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sra. Gil Lozano**.- No. Prefiero terminar con los argumentos y en todo caso después la escucharé atentamente.

**Sra. César**.- Sólo deseaba aclarar que la señora diputada está analizando una versión que no es la actualizada que está en consideración.

**Sra. Gil Lozano**.- Tampoco tiene sentido la votación, porque estamos todos jugando, ya que esto no es constitucional. O sea que no importa cuál es la versión que tengo.

En los fundamentos de todos los proyectos a la vista se destaca como argumento la necesidad de almacenar datos genéticos y personales como una forma de facilitar futuras investigaciones.

No existe ninguna razón legítima en un Estado de Derecho para considerar que un grupo determinado de personas deba ser investigado en cada oportunidad en la que se está investigando un cierto tipo de delitos, porque ello resulta una grave violación al principio de igualdad ante la ley.

Si la sociedad argentina está en condiciones de abandonar su derecho a la intimidad, a la privacidad y a tolerar una intervención permanente del Estado en su vida, entonces este registro debería ser universal, como lo dije anteriormente.

Entendemos que ese momento no llegó y que todavía asumimos el riesgo de no saber todo lo que sucede para no asumir el riesgo de que sepan todo lo que nos sucede.

Pero además quiero insistir en un punto, en caso de que no haya quedado claro: los delitos contra la integridad sexual son a todas luces aberrantes y las heridas psicológicas, físicas y emocionales que abren en la mirada sobre el propio cuerpo, en la sociabilidad en las víctimas, quizá nunca cierren.

Por eso nuestra voluntad es ir al fondo de la cuestión, avanzar sobre las razones que impiden hacer justicia, sobre la falta de efectivos procesos que respondan a las demandas de las víctimas.

Si me permiten me gustaría leer diez razones en contra de la creación de un registro genético de violadores, que surgen de un colectivo feminista llamado “La Diversidad”.



Primera razón: porque la mayoría de los violadores son conocidos por las mujeres violadas. Están dentro de sus hogares, escuelas, oficinas, clubes, comisarias, parroquias, juzgados, vecindarios. Conocemos sus rostros porque violan a cara descubierta. Y aun denunciándolos a cara descubierta prevalece la indulgencia, la sospecha hacia las víctimas y la impunidad.

Segunda razón: porque debilita la credibilidad de las mujeres, asume que la prueba material (el dato genético) es imprescindible, necesario, determinante para hacer valer nuestro derecho a la integridad.

Tercera razón: porque no tenemos esperanzas de que los curas o los violadores de prostitutas y travestis estén en el registro. Tampoco nos ilusionamos con que el registro considere violadores a los varones que fuerzan a sus legítimas esposas dentro de una relación matrimonial.

Cuarta razón: porque alimenta el mito del violador serial y crea un nuevo sujeto: el violador de baldío. No promueve cambios sociales, simbólicos ni políticos para reducir la violencia sexual.

Quinta razón: porque confiere poder a la policía y no garantiza que los violadores vayan a la cárcel. Al incluir delitos contra la libertad (secuestros) y registrar datos genéticos de todas las investigaciones penales se devela el verdadero deseo que impulsa la ley y que ésta disfraza con argumentos de protección a la mujer. Intuimos que seremos la excusa para criminalizar a los sujetos vulnerables de siempre, es decir, los pobres.

Sexta razón: porque si consideran que es un delito tan grave promoverían cambios en las condiciones que hacen posible una violación. Los violadores son varones que se exceden en el ejercicio de poder que el patriarcado pornocapitalista les otorga; poder que ningún juez, periodista, policía, cura o padre de familia cuestiona.

Séptima razón: porque la sociedad educa a los niños para que sean violadores y a las niñas para que sean violables, y después los culpabiliza apelando a la responsabilidad individual.

Octava razón: porque penaliza a las personas y no a las acciones y esto es inconstitucional. Al etiquetar a alguien de por vida se le quita la posibilidad de modificar su conducta.

Novena razón: porque supone que la sobreviviente de una violación no puede jamás reponerse del trauma, con lo cual sería justo marcar al violador de la misma manera de por vida. Pero la violación no es un estigma ni para la víctima ni para el violador. Es un abuso de poder de los más violentos que puedan imaginarse y uno de los pocos que están penados por la ley.

Décima y última razón: porque nunca fue un objetivo feminista tener un registro de este tipo.

Para finalizar, quiero decir que si no empezamos por estas cuestiones y seguimos proponiendo leyes cosméticas no vamos a solucionar nada realmente, y no podemos dejar de preguntarnos si con este tipo de proyectos no estaremos dando pasos nocivos para la sociedad en su conjunto.

En efecto, pregunto: ¿no estamos avanzando con esta ley de registros hacia una sociedad policíaca? ¿El Estado nuevamente no se está sacando su responsabilidad de encima y se la está pasando a la sociedad civil?

Es por todo esto que consideramos necesario rechazar este proyecto de ley.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Lanceta**.- Señora presidenta: este proyecto fue elaborado, consensado y modificado en la Comisión de Legislación Penal. Sus autores intelectuales han tenido la flexibilidad necesaria para incorporar un sinnúmero de modificaciones, que a nuestro juicio hacen viable este proyecto.

Desde luego, esto no es la panacea. La señora diputada Gil Lozano tiene sus observaciones, que son opinables. Incurrió en un error material en su discurso, pues algunos de los aspectos que mencionó ya fueron modificados en el proyecto posterior, como la eternización de los datos de las personas en el banco de datos, donde se incorporó el límite de diez años que propusimos. Esta no es una cuestión menor, porque de lo contrario el banco de datos hubiera sido inconstitucional. Entiendo que este es un aporte más al mecanismo de prevención.

Cuando se hace alusión a las reminiscencias sajonas de este tipo de bancos de datos se incurre en un error, porque el criterio sajón es la publicidad para la comunidad de los datos del individuo que incurre en el delito. Eso sí constituye una discriminación absoluta y llana no solo para la persona sino también para su entorno. También limitamos en el registro del banco de datos algunas referencias que contenía el proyecto original a las personas vinculadas al condenado, como cónyuge, hijos, etcétera, porque entendemos que no correspondía de ninguna manera esa estigmatización de la familia.

Entiendo que este proyecto es un aporte para evitar la impunidad en este tipo de delitos. En enero de este año se denunciaron en la Argentina más de 300 violaciones. Está criminalísticamente establecido que solamente el 30 o 33 por ciento de las violaciones son denunciadas. Sabemos que la violación es un delito de acción privada; es decir que si la

víctima no lo denuncia, o si no lo hace el tutor en el caso de menores o discapacitados, es un delito que permanece en la intimidad de la persona y no se puede investigar porque no es de acción pública.

De manera que es en la generalidad de los casos que menciona la señora diputada Gil Lozano -que no es poca cosa-, que están vinculados a individuos o comunidades conocidas, donde radica estadísticamente el 66 por ciento no denunciado.

Este proyecto es un verdadero aporte y los datos no van a estar a disposición de la gente. Esto me hace recordar el paso adelante dado con la creación del Registro Nacional de Reincidencias, que brinda un aporte en relación con el tipo de delito de que se trate.

En verdad, un sector de la población va a entender que se trata de un aporte. Yo no creo que forme parte de un cotillón en materia de seguridad. Pero debo decir que si en el caso de la seguridad nos quedáramos solamente con la sanción de esta ley, estaríamos cayendo en lo que decía la señora diputada Gil Lozano en cuanto a que sería una ley testimonial que no habría de servir en demasía. El tema de la seguridad es más complejo y amplio, y abarca una cantidad infinita de situaciones.

Para modificar nuestro sistema penal en conjunto debemos tener en cuenta que éste no es en sí mismo la policía ni los jueces. Abarca desde la prevención predelictual indirecta, es decir, el remover las causas que generan el delito o que llevan a la gente a delinquir, que forma parte de una acción del Estado y que tiene que ver con el estado general de la situación de una sociedad en un momento determinado. Tiene que ver también con una prevención predelictual directa, que ya sí es el accionar del Estado en mecanismos disuasivos -presencia policial, etcétera- para que el delito no se produzca. Tiene que ver con el sistema penal propiamente dicho, ya que cuando se produjo el hecho debe actuar la Justicia con la policía judicial

-ojalá que alguna vez la tengamos en la provincia de Buenos Aires- para investigar el hecho, esclarecerlo y sancionar al culpable. Y debe haber una eficaz función en ese sentido. Esto tiene que ver con la prevención posdelictual, es decir, qué hacemos con los individuos una vez que están criminalizados, sentenciados, condenados, presos o no presos. Porque el Estado poco se ocupa de los que están detenidos, que están hacinados en verdaderos centros de violación de los derechos humanos, como son nuestras cárceles, tanto federales como provinciales -yo diría que en un 90 por ciento-, y tampoco se ocupa de aquellos que han sido condenados pero cuya pena les permite la excarcelación.

En ese sentido, no hay una acción del Estado para resocializar al individuo que cometió el delito, ni dentro de las cárceles ni fuera de ellas. El Patronato de Liberados,

que en la provincia de Buenos Aires funciona desde hace años, no existe, cuando en realidad debería hacer el seguimiento una vez que el individuo sale en libertad luego de haber cumplido su pena.

Con esto quiero decir que este proyecto es un granito de maíz; pero es verdad que las aves engordan comiendo de a uno los granos. Debemos abordar rápida y definitivamente el tratamiento de la totalidad del sistema penal, es decir, de la seguridad en la República Argentina. El tema de la inseguridad es un clamor de nuestra sociedad; constituye la primera inquietud y preocupación en todas las encuestas que se hacen.

Bienvenido sea este aporte, señora presidenta. Pero convoco a que los miembros de las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Seguridad Interior nos pongamos a trabajar en un plexo normativo completo para elaborar una oferta de un modelo de seguridad que sea compatible con una vida tranquila y sana de los argentinos, que hoy es inabordable. Y aclaro que no estoy planteando un plexo de normas de mano dura ni nada por el estilo, pues ya sabemos qué destino tuvieron aquellas normas que algunos legisladores, bajo el impulso de alguna movilización, dictaron en su momento llevados de las narices, sin ton ni son. Estoy hablando de un estudio criminológico serio, que debemos aportar como una respuesta a la sociedad argentina en su conjunto.

Si esta norma es el comienzo, bienvenida sea. Pero si nos quedamos solamente en la sanción de esta ley, le voy a terminar dando la razón a la señora diputada Gil Lozano. Espero no tener que dársela, no por porfiado ni por una testarudez intelectual, sino porque eso significaría que habremos hecho un aporte sincero para resolver el problema de la inseguridad en la República Argentina.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Baragiola.**- Señora presidenta: hace aproximadamente tres años surgió esta iniciativa que hemos presentado a la Cámara. Por supuesto que en su momento nos conectamos con instituciones que trabajan en la prevención de esa aberración que es la violación.

También organizamos una campaña para juntar firmas. Logramos obtener más de 400.000 firmas en la provincia de Buenos Aires, donde los vecinos acompañaron el pedido y compartieron la necesidad urgente de la existencia de este registro en el país.

La Cámara de la provincia de Buenos Aires aprobó en su momento la posibilidad de un registro provincial de condenados por delitos sexuales. Considerábamos que era necesario que el país también tuviera esta oportunidad.

11 de marzo de 2009

Estamos convencidos de que de los hechos graves y violentos que pueda sufrir una persona, el abuso sexual es uno de los que más perjuicios produce a la sociedad. La agresión que sufre la víctima le genera daños físicos, traumas psicológicos y afecta -en todos los casos- su desarrollo y su vida futura y la de su entorno.

Es prioritario proteger a la ciudad de un tipo de delito que, según los especialistas en el tema y todas las estadísticas al respecto, presenta el mayor índice de reincidencia. El Estado debe proteger a la sociedad de los condenados por delitos sexuales, que al ser liberados llevan en sí una gran carga de reincidencia.

Esta iniciativa está destinada a la prevención y a salvar vidas. Su esencia radica en la posibilidad de reunir datos identificatorios de condenados por delitos de abusos sexuales. Esta información será relevante a la hora de prevenir e investigar estos ilícitos.

Por un lado, ello servirá para facilitar y optimizar el trabajo de las fuerzas de seguridad y, por el otro, garantizar que ante un delito sexual se eviten las falsas acusaciones a quien, por tener antecedentes, podría ser inculcado bajo circunstancias causales coincidentes o por una investigación inculpativa dolosa. Por esto último, es importante la inclusión en el registro de los convictos con condena cumplida.

Desde la legalidad, el registro intenta dar respuesta al legítimo pedido de seguridad de la población. En función de no vulnerar garantías individuales, el registro no tiene apertura al público y la inclusión de alguien en el mismo será decidida judicialmente, vía sentencia con la comprobación de la culpa.

Será también el juez quien establecerá limitaciones a determinados tipos de trabajo o actividades para el registrado, siendo sí esta información de libre acceso para los interesados legítimos.

Realmente quien me antecedió en el uso de la palabra ha dado suficientes fundamentos para apoyar este proyecto. Auspicio el dictamen de mayoría e insto a los diputados de la Cámara a que lo acompañen con su voto positivo.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Burzaco**.- Señora presidenta: quiero adelantar que nuestro bloque va a votar por la afirmativa este proyecto de ley de Registro Nacional de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual.

Creemos que es un avance importante para dar a la Justicia y a los jueces -son los únicos que tendrán acceso al registro- una herramienta vital para prevenir delitos en los

que la evidencia empírica nos muestra un alto nivel de reincidencia.

Hace un rato escuchaba un poco asombrado el discurso de un diputado preopinante, a quien respeto pero con quien no comparto algunas de sus aseveraciones, que me parece que incluso lindaron con la violencia, pues dijo que educamos a nuestros varones para ser violadores y a nuestras hijas para ser violadas. Ello me parece demasiado fuerte para escuchar en esta Cámara.

**Sra. Gil Lozano.-** ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Burzaco.-** Sí, señora diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Gil Lozano.-** Aclaro que soy diputada.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Burzaco.-** Creemos que este registro constituye un paso importante, y por eso lo vamos a apoyar, pero a nuestro juicio es insuficiente porque no cubre las expectativas reales. Sí coincido con la diputada preopinante en cuanto a que hay que tender hacia un registro universal de huellas genéticas.

Quiero aclarar que registros de esta índole, ya sea de integridad sexual o universales de ADN, existen en casi la totalidad de los países de la Unión Europea, como asimismo en Chile y Colombia. Diría que es casi una tendencia irreversible, por lo que me llama la atención que se haya dicho que sirven para poco, que son instrumentos poco útiles, cuando cada vez más se los tiende a utilizar como elementos fundamentales probatorios de estos delitos. Como se dijo previamente, este registro tiene una huella genética que lo único que determina es que pelo, piel o sangre pertenecen a una y no a otra persona. No determina enfermedades ni ninguna otra cuestión, como a veces se aduce para infundir miedo a la gente. Simplemente se trata de un ADN no codificante que, ante la evidencia fáctica que se pueda recabar en la escena de un delito, permite saber de quién es el ADN encontrado.

Insistimos tanto en la creación de un registro universal porque empíricamente está demostrado que en muchos casos se puede evitar esta serialidad y esta generalidad de los delitos. Voy a mencionar el caso del violador serial cordobés -existen los violadores seriales, aunque se sostuvo lo contrario-, que violó a más de 90 mujeres. Lo descubrieron

porque en uno de los laboratorios donde se tomaban las muestras genéticas alguien dijo que ya había visto ese registro previamente. Por supuesto no había un registro de ADN con el cual constatarlo, y esa persona se acercó a la fiscalía para pedir que se chequearan esos datos aislados en distintas causas. Evidentemente eso demostró que esa persona ya había violado, pero las causas no estaban unificadas ni existía un registro en el cual constatar. Esto significa que se podrían haber evitado decenas de violaciones. Ese es el valor que hoy tiene: evitar que personas, fundamentalmente mujeres, sean recurrentemente víctimas de este delito denigrante.

Estamos tratando de dar a los jueces -aclaro que sólo ellos pueden tener acceso- una herramienta vital y probatoria del delito en un 99,9 por ciento. En el único caso en el que puede haber un mismo registro genético es en el de los gemelos, por lo cual estamos dotando a la Justicia de una herramienta fundamental a la hora de probar un delito de esta índole.

También recuerdo el caso Yaconis -muy conocido por quienes vivimos en la provincia de Buenos Aires aunque transitamos frecuentemente la ciudad de Buenos Aires-, una de las Madres del Dolor, que ha hecho de esta pelea por el registro universal una causa fundamental. En ese caso existe la evidencia del semen de ese violador, y sin embargo no hay nada contra qué constatarlo. Lamentablemente, a pesar de muchos indicios y pruebas testimoniales en relación con una persona involucrada en varias causas, al no haber una prueba fundamental como esta no se la puede condenar. Por eso pedimos esta herramienta, que sabemos no es perfecta.

Por otra parte quiero aclarar que no soy de los que creen que sancionando leyes resolveremos el problema de la inseguridad. No tengo duda alguna de que si no atendemos a los más de 400.000 chicos que no estudian ni trabajan en la provincia de Buenos Aires tampoco lo solucionaremos. Si no trabajamos sería e integralmente en tener una policía bien capacitada y en el crimen organizado, que está vendiendo a nuestros jóvenes esa porquería que se llaman drogas ilegales, tampoco vamos a resolver el problema de la inseguridad. Pero como diputados tenemos la responsabilidad indelegable de trabajar sobre aquellos marcos legislativos que permitan a nuestros jueces y a los otros poderes del Estado trabajar coherente y coordinadamente para dar soluciones a este tema.

Así como muchas veces disentimos, quiero felicitar a la presidenta de la comisión, diputada César, por haber tenido la valentía de tratar este tema y trabajar para lograr un consenso que reconozco fue difícil, porque muchas veces no nos pusimos de acuerdo, pero todos cedimos un poco para conseguir un proyecto mejor. Hay otros proyectos que

inclusive pueden perfeccionar éste. Hay uno de mi autoría sobre un registro universal que espero que por lo menos podamos debatirlo para tratar de mejorar este registro. Creo que tenemos que darnos un debate sobre la ley penal juvenil, que también es una cuestión postergada en la Argentina desde hace tiempo y requiere de un enfoque integral y una decisión acerca de esta temática.

Me parece que está dada la situación para generar consensos básicos. La gente nos pide que nos pongamos de acuerdo para dar a los jueces -que tienen que aplicar las normas- un marco legal razonable. De lo contrario vamos a caer en discursos extremos, de un lado y del otro.

Estas últimas semanas hemos escuchado el pedido de la ley de pena de muerte, instrumento con el cual no estoy de acuerdo. Y no estoy de acuerdo no sólo por cuestiones morales sino porque hay evidencia empírica en el mundo que muestra que no reduce los niveles de criminalidad. Además, con las imperfecciones que tiene el sistema judicial, sería brindar un instrumento de poderosa gravedad a jueces que tienen serias falencias, como se demuestra una y otra vez.

Por eso, para no caer en esa actitud pendular que tenemos los argentinos, de un lado y de otro, tenemos que tratar de llegar a consensos, de acordar sobre leyes básicas y fundamentales que permitan a las fuerzas de seguridad, a la Justicia y a los distintos órganos del Estado tener mejores herramientas para poder prevenir estos delitos, que son prevenibles.

Espero que éste sea un primer paso. Es un paso por el cual muchos diputados venimos bregando desde hace tiempo. Como bien dijo la señora preopinante se han juntado firmas, ha habido organizaciones sociales que han venido pujando por esto. Creo que es un paso insuficiente pero sí un paso adelante. Por eso nuestro bloque va a apoyar este proyecto de ley. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Augsburger.**- Señora presidenta: a raíz de algunos sucesos de dominio público en los que se vieron involucradas personas que luego de haber sido condenadas por delitos en contra de la integridad sexual reincidieron después de haber recuperado su libertad, durante el año pasado se han presentado numerosos proyectos para crear un registro de violadores.

Lamentamos que en lugar de que esa situación se traduzca en acciones y medidas concretas para visualizar y prevenir este flagelo, se refleje en medidas que para nosotros son de dudosa legalidad e insignificante efecto sobre la situación.



La preocupación por la problemática de los delitos contra la integridad sexual no es nueva para nuestro bloque. Nosotros venimos presentando desde el año 2003, sin ningún éxito, programas que plantean la asistencia a las víctimas de delitos sexuales en lo que refiere a la emergencia concreta en el aspecto de salud, brindando a la víctima un cóctel de drogas para evitar enfermedades de transmisión sexual y el contagio del HIV, para prevenir embarazos no deseados a través de la anticoncepción de emergencia, con programas que brinden la asistencia psicológica y legal necesaria para cualquier víctima de este tipo de delitos.

Sin embargo, estas iniciativas apenas se han discutido en la Comisión de Acción Social y Salud Pública y no han tenido dictamen para tratarse en este recinto. Nosotros vamos a plantear tres cuestiones por las que vamos a fundar el voto negativo de nuestro bloque en relación con el dictamen que está puesto en consideración hoy.

La primera consideración que queremos hacer es que este registro ya existe. Existe la Resolución 415 del año 2004 por la cual el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos crea el registro de huellas digitales genéticas en el ámbito de la Policía Federal Argentina, registro que nunca se implementó.

En Mendoza, por ejemplo, se sancionó una ley en el año 2004, que se puso en funcionamiento en el año 2007, y pese al registro, en el primer semestre de ese año las causas por abuso sexual en Mendoza crecieron en el mismo período respecto del año 2007. En Neuquén se sancionó en el año 2006 la ley que crea el registro, que nunca se implementó, como la resolución que existe en el orden nacional desde el año 2004.

La segunda consideración se refiere a algo que planteaba la señora diputada Fernanda Gil Lozano. La inmensa mayoría de las víctimas de este delito conocen a sus violadores, que en general son integrantes de su grupo familiar o pertenecen a su ámbito cotidiano, es decir que no hace falta ningún registro para conocer al autor de esa violación. Además, como lo planteaba el señor diputado Lanceta, la mayor parte de las víctimas no denuncia el delito que han sufrido por temor a las consecuencias que ello podría acarrear, y aun en el caso de que se hubiera denunciado, es un bajísimo porcentaje el que llega a la sentencia firme.

Por eso es que desde este ámbito legislativo se intenta dar solución a un -con suerte- escasísimo 5 ó 10 por ciento de delitos contra la integridad sexual que se cometen en nuestro país.

La tercera consideración que quiero hacer es algo que aquí también se ha planteado desde el punto de vista jurídico. Nosotros creemos que al tomar como punto de partida la presunción de eterna reincidencia se vulnera el derecho de

igualdad de corte neoliberal a nivel penal, y no sólo es estigmatizante sino que con toda claridad hace gala de la reincidencia como medio de prueba, propio del derecho penal de autor y no de acto, reduciendo a letra muerta la garantía constitucional.

La creación del registro nos instala en lo que se ha denominado derecho penal de la emergencia, con la consiguiente restricción de las libertades individuales.

Quisiera citar a Zaffaroni, que dice lo siguiente:

“Las emergencias no son nuevas en los discursos legitimantes del poder punitivo”, y tienen entre sus características que se fundan en un hecho nuevo o extraordinario, el reclamo de la opinión pública a su dirigencia, la sanción de una legislación penal con reglas diferentes a las tradicionales del derecho penal liberal y los efectos de esa legislación sancionada en tiempo veloz, que únicamente proporcionan a la sociedad una sensación de solución o reducción del problema, dando nacimiento a un derecho penal simbólico.

Finalmente quisiera hacer un llamado de atención a esta Cámara, porque aun aquellos diputados que de buena fe entienden que esta iniciativa hace un aporte para solucionar en parte esta problemática están generando una expectativa falsa en esas organizaciones que han trabajado con mucha fuerza para que finalmente este registro se cree. Digo que se está generando una falsa expectativa porque -como lo manifestaba la señora diputada Fernanda Gil Lozano- desde el año pasado existe una iniciativa que fue sancionada en el Senado y nosotros en vez de intentar modificar lo que no nos parece correcto de ese proyecto y devolverlo a esa Cámara estamos intentando sancionar otro proyecto, de modo que ambas sanciones se van a cruzar y ninguna de las dos Cámaras podrá aprobar esto para que se convierta en ley.

Si muchos de los presentes consideran que este registro va a aportar alguna solución, les preguntaría si se sensibilizan al ponerse en el papel de esposo o de compañero de una víctima de violación o si las diputadas han pensado en lo terrible de esa situación. Es importante que no nos mintamos a nosotros mismos, porque si algo necesita la sociedad es que nuestras acciones sean coherentes con lo que pensamos.

A pesar de estar en contra de esta iniciativa -obviamente vamos a votar en forma negativa- pido a los integrantes de esta Honorable Cámara que reflexionen y que no aprueben un nuevo proyecto, sino que nos aboquemos al tratamiento de la iniciativa sancionada el año pasado por el Honorable Senado.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Prieto.-** Señora presidenta: las demandas de carácter pendular que sistemáticamente surgen del seno de la sociedad argentina provocan que en numerosas oportunidades el Congreso legisle pensando más en la coyuntura y en el diario de mañana que en la permanencia de las normas que se sancionan. Sin embargo, el proyecto en análisis es una muestra cabal de cómo deben funcionar las instituciones de la democracia. Digo esto porque si la propuesta en tratamiento tiene una virtud es que procesa y recoge una demanda social vinculada con la seguridad y la prevención, pero lo hace buscando el equilibrio con lo que significa el respeto por los derechos fundamentales. Esta es una virtud que debemos resaltar, porque se consigue un objetivo resguardando los derechos humanos individuales.

Contrariamente a lo que aquí se ha dicho, el mecanismo de identificación que se prevé no se traduce en una forma de estigmatización. Si incurriéramos en ese error estaríamos frente a un problema, como ocurre en otros lugares, principalmente en algunos estados del país del norte.

Otra virtud que vale la pena resaltar es que el registro sólo podrá ser utilizado en el marco de una investigación judicial a requerimiento de los jueces o de los fiscales o en causas vinculadas con delitos contra la seguridad sexual o cuestiones conexas. No estamos hablando de un registro público, porque en ese caso se podrían violentar ciertos derechos individuales.

Por otro lado, es importante que el proyecto proponga un tratamiento hacia el condenado. Esto no lo hace de manera imperativa, sino que dependerá del consentimiento del condenado. De este modo se resguarda, por un lado, el valor del bienestar y, por el otro los derechos individuales de cada uno.

Creo que no hay mucho más que agregar. El proyecto guarda equilibrio, sirve y es útil. Por supuesto que no resuelve por sí solo ninguno de los problemas que aquí se han señalado, pero contribuye a la posibilidad de resolver en forma rápida y eficiente las causas en las que están en juego este tipo de delitos. Evidentemente esto también es seguridad: que los jueces puedan aplicar condenas con pruebas obtenidas lícitamente sirve para un mejor funcionamiento de la sociedad.

Por las razones expuestas, nuestro bloque va a acompañar el proyecto de ley en consideración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Salta.

**Sra. Diez.-** Señora presidenta: efectivamente esta iniciativa ha sido debatida en el seno de las comisiones, donde hemos podido escuchar las diferentes posturas y receptar la gran

mayoría. Estamos ante un problema de una gravedad tal que todos colaboramos en busca de una solución.

Adelanto que nuestro bloque está de acuerdo con este registro. Al respecto, quiero mencionar un aspecto muy importante. El artículo 2° de la iniciativa señala que el objeto del registro es receptar información en relación con las personas con condena firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Cuando escucho aquí que se va a estigmatizar a la persona pienso que realmente existe una equivocación, porque estamos hablando de un registro de personas condenadas; es decir, está absolutamente definido que es el autor del delito de abuso sexual.

Por eso pienso que este registro va a ser un elemento de ayuda para la Justicia. Está claro que no es un registro público; no cualquier persona va a poder acceder a él. Justamente podrán tener acceso a dicha información aquellos que estén investigando nuevos delitos.

Quiero recordar que cuando este tema se trató en comisión contamos con la presencia de madres de hijas que habían sufrido tales agresiones y que representaban a distintas organizaciones. Escuchar los relatos de cada una de ellas ponía los pelos de punta.

En esta época donde la inseguridad es un flagelo, la sociedad se merece respuestas de este tipo. No digo que sea la panacea, ni una respuesta absoluta, pero estoy seguro de que esta iniciativa aportará un grano de arena importante en la búsqueda o identificación de los autores de estos delitos tan perversos. Digo "perversos" porque las lesiones que dejan este tipo de delitos no logran borrarse ni con el transcurso del tiempo.

Por lo dicho, reitero que vamos a apoyar esta iniciativa. Una vez más deseo resaltar, aunque parezca reiterativo, que se trata de un registro para condenados; es decir, ni siquiera tenemos la duda de quién cometió el delito, porque se basa en una condena firme.

Cuando nos aboquemos al tratamiento en particular del proyecto haré mención a modificaciones en algunos artículos que fueron tratadas en las reuniones de comisión pero no fueron receptadas. Por eso oportunamente pediré su inclusión entendiendo que dichas modificaciones mejoran la iniciativa.

Celebro nuevamente la posibilidad de que este cuerpo llegue a un consenso respecto de una norma tan importante como ésta, que la sociedad está esperando.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

**Sra. Comelli**.- Señora presidenta: adelanto que el Movimiento Popular Neuquino votará afirmativamente la iniciativa en consideración, que ha sido discutida durante mucho tiempo en

comisión. A su vez quiero felicitar a todos aquellos que aportaron una mirada para llegar a este despacho con las modificaciones que se lograron a último momento.

Acompañaremos este proyecto de ley con una íntima convicción. Siempre me quedaron grabadas las palabras del profesor Berenstein, que hice mías en el III Congreso de Criminología hace varios años, cuando decía que él había estudiado y se había especializado en la criminología, pero que después de un tiempo se había casado con la "victimología". Me sentí identificada con esas palabras. Muchas veces se habla de la violación de las garantías constitucionales. Yo siempre me quedo con la cara, los ojos y la mirada de la persona que pudo haber sido violada. Hablo de "personas", porque puede tratarse de un hombre, de una niña, de un niño o de una mujer. Realmente a veces nos olvidamos de las garantías y de los derechos humanos de esa persona. Por eso yo me casé con la "victimología", reproduciendo al profesor Berenstein.

Espero que este año podamos profundizar el debate sobre estos temas. Hace falta discutir mucho todo lo que tenga que ver con la seguridad ciudadana, que también se vincula con la garantía de derechos. Me parece que debemos hacerlo no sólo desde la Comisión de Legislación Penal. Las otras comisiones de esta Cámara también apuestan a la seguridad, tal como ocurrió anteriormente al sancionar la ley para prevenir, erradicar y sancionar la violencia de género.

Si bien falta complementar una serie de normas, todo esto va a ser importante para la investigación y para la víctima como un elemento más para apostar a erradicar esta violencia que estamos viviendo. Pero deseamos que por lo menos acá y en el mundo llegue a niveles tolerables, porque siempre va a existir el delito en una sociedad organizada.

No miremos para otro lado pasando rápidamente las hojas policiales de los diarios porque nos producen malestar.

Con los conceptos vertidos, y con la total convicción de lo que vamos a votar afirmativamente, adelanto nuestro acompañamiento al presente proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. García Méndez.**- Señor presidente: quiero comenzar destacando el trabajo de la comisión.

La verdad que en relación con este proyecto me siento orgulloso de pertenecer a la Comisión de Legislación Penal. Pocas iniciativas estuvieron tan abiertas al debate. Realmente uno puede decir que poca cosa ha quedado de los tanteos iniciales. Entiendo que el trabajo realizado habla

muy bien de la señora presidenta de la comisión, como del clima que reinó durante los debates.

Me parece importante efectuar alguna reflexión, porque cuesta mucho seguir el hilo conductor de alguna de las críticas que desde direcciones diversas se le han realizado. Me parece que ahí están expuestas las dificultades para establecer una política criminal de Estado. Entiendo que cuando no existe una lógica unívoca en la crítica, resulta muy difícil formular consensos. Los consensos son básicos para cualquier política de Estado en materia de seguridad.

Este proyecto podrá ser criticado por lo que es, pero no puede ni debe ser criticado por lo que no es ni quiere ser. No se trata de una iniciativa que sustituye la prevención o un proyecto que reemplaza la inteligencia policial en la materia. No es un proyecto pensado para aquellas víctimas del delito de violación que conocen al autor del delito. Justamente este es un proyecto que está pensado para las víctimas de violación que no conocen al autor del delito.

La mayor preocupación que tuvimos cuando discutimos el proyecto fue cómo conciliar los intereses de las víctimas, los presupuestos del estado democrático de derecho y al mismo tiempo cómo aumentar la eficiencia de la acción de la justicia.

Este registro de condenados por delitos sexuales en primer lugar debe ser entendido como una herramienta procesal, que va a permitir a la justicia, utilizado con responsabilidad, emplear nuevas tecnologías, como el caso del ADN como medio probatorio.

Es muy auspicioso que en este registro se incorpore algo que nosotros siempre planteamos y seguiremos haciendo. La necesidad y las objeciones tienen que ver con los costos y tendríamos que llegar algún día a la universalización de un registro de ADN. Dicha universalización será algún día lo que son hoy las huellas dactilares.

Yo digo que hay que tener mucho cuidado, que hay que aprobar una ley como esta. Desde ya adelanto el voto positivo del bloque pero hay que tener en cuenta que la efectividad de este registro tendrá que ver también con el nivel de responsabilidad y de cuidado con que la justicia utilice este registro.

La manipulación, además de constituir un delito, convertiría en inconstitucional la utilización de este registro.

Me parece también que este proyecto de ley que crea este registro es interesante porque muestra cómo se puede recrear un registro de condenados sexuales sin caer en los shows mediáticos que plantean los modelos anglosajones de creación de registros de violadores.

Tengo la impresión de que hemos escapado a todas y cada una de estas tentaciones mediáticas que nos ofrecen muchas veces los modelos anglosajones.

Quiero terminar diciendo que nuevamente tenemos que entender la introducción de este registro en que el ADN se convierte en un paso fundamental como punta de lanza, dentro de la brevedad posible, aunque sea progresivamente, la universalización del registro de ADN.

Me parece importante terminar llamando a la reflexión sobre algunas de las críticas que se hacen porque con este nivel de críticas y falta de hilo conductor se dificulta hasta la posibilidad de pensar en cualquier forma de política criminal de Estado. (Aplausos.)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Ginzburg**.- Señora presidenta: el debate de hoy ha sido muy fructífero y no quería dejar de señalar algunas cosas. Con el respeto que me merece me llama la atención que la señora diputada Gil Lozano, quien algunas veces ha llamado a escarchar gente, ya sea por trata de blancas o lo que sea. Es una actitud de justicia por mano propia y yo la repruebo en todos los casos, tanto en el 2001 con el doctor Alemann como cuando lo hace el campo o los ambientalistas, o los de las cacerolas llenas o los de las cacerolas vacías. Reitero que eso es justicia por mano propia. Por supuesto que no es de la gravedad de una pena de muerte. De todas maneras la cuestión debemos ponerla sobre el tapete porque vivimos en una sociedad desordenada, donde cualquiera se cree con derecho, sin usar los remedios legales, para ir a sacarse la propia bronca.

Por supuesto que es mucho más chico y yo no lo voy a comparar. Pero como está cundiendo la costumbre de los escarches me llama bastante la atención.

En segundo lugar, quiero decir que a algunos este registro les va a hacer ruido. Como decía la doctora Carmen Argibay, se legisla por espasmos, y ahora hay un reclamo muy fuerte respecto de las violaciones.

Yo creo que es un tanto contradictorio que aquellos que estuvieron en contra de las leyes de Blumberg que hoy estén votando este registro. Yo estuve a favor de esas leyes, más allá de si era ingeniero o no. Cuando después se planteó otro caso respecto de un título, el ex presidente Kirchner dijo que la gente no valía por un título u otro.

Una de las reformas de Blumberg que viene al caso -porque todo esto está unido- es la del artículo 189 ter del Código Penal, relativo a la portación de armas ilegítimas o sin registrar. El proyecto de Blumberg decía que si una persona era sorprendida con un arma ilegal y no tenía antecedentes,

no era agravante; en cambio, si tenía antecedentes por robo, sí lo era. A mí no me parece mal. Por eso no me hace ruido este registro, porque participo de la teoría mixta de la pena.

En primer lugar, la pena tiene un carácter resocializador. Se deben poner todos los elementos a favor de los condenados para que se resocialicen; no puede castigárselos con un látigo. Aunque también el sistema de resocialización fue utilizado por muchas dictaduras para decir que la gente no podía salir en libertad porque no estaba reeducada.

En segundo término, la pena tiene un carácter retributivo. Si esto lo negáramos sería irreal. Nadie quiere que cumplir o no cumplir sea exactamente lo mismo. Yo estoy en contra de la pena de muerte en todos los casos, porque me parece un asesinato a sangre fría, pero se tiene que pagar el delito con los años de cárcel que correspondan de acuerdo con la sanción que se haya aplicado.

En cuanto al tema del feminismo quiero señalar que no solamente hay nenas violadas sino también varones, con las consecuencias que ello trae. No soy feminista y creo que en este tema el feminismo no tiene nada que ver. Es exactamente lo mismo que se viole a una chica de siete años o a un chico de esa edad.

La señora diputada Augsburguer habló sobre el derecho penal liberal y se refirió al doctor Zaffaroni. Yo sostengo la teoría mixta de la pena y no participo de la que abraza el doctor Zaffaroni aunque reconozco su sabiduría. No estoy en la posición de aquél, aunque no creo que sostenga el derecho penal liberal.

La doctora Argibay dijo hace dos años que todos aquellos que no tuvieran sentencia condenatoria deberían estar en libertad.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaña).- Señora diputada: el señor diputado García Méndez le solicita una interrupción, ¿se la concede?

**Sra. Ginzburg**.- No, señora presidenta, porque pierdo la ilación de mi exposición.

Con el criterio sostenido por la doctora Argibay los que mataron al amigo de Susana Giménez tendrían que estar en libertad hasta tener una sentencia condenatoria.

Con el tiempo se fue demostrando que la presunción de inocencia no era absoluta, y que ella iba cediendo a través del proceso. Yo comulgo con esa teoría, no quiero una ficción que no se corresponda con la realidad. Es cierto lo que dijo la señora diputada Augsburguer de que posiblemente estemos creando una falsa expectativa, pero ello no se debe al texto de la sanción del Senado sino a que es muy factible que los jueces, obnubilados por una teoría pseudogarantista -que de



garantista no tiene nada sino que es abolicionista- terminen declarando inconstitucional el registro.

Eso es lo que pasó con las leyes de Blumberg, que dicen que no dieron resultado pero en realidad no se aplicaron. La Sala V de la Cámara del Crimen fue la primera en declararlas inconstitucionales.

En cuanto a la cuestión de si este registro puede ser aplicado a sacerdotes abusadores, no veo ningún impedimento. ¿Acaso no hay ahora un sacerdote sometido a un juicio de ese tipo? Si se descubre que se ha cometido el delito, se aplicará esta norma.

En cuanto al tema de la generalidad de los casos de violación que ocurren en el ámbito familiar, pienso que si este registro sirve para descubrir un solo caso ya es suficiente.

También voy a referirme a lo que dijo la señora diputada Gil Lozano sobre las estadísticas de Human Rights. No conozco esas estadísticas ni sé en qué se fundan, pero los violadores están catalogados por la criminología forense como psicópatas perversos. Puede haber algún jurista que diga que nunca vio un psicópata. Yo simplemente repito lo que dice la psiquiatría forense: que en un 98 por ciento de los casos son irrecuperables a esta altura de la ciencia, salvo en el caso del violador casual.

Inclusive en Estados Unidos se han intentado tratamientos para los psicópatas, que desde el punto de vista criminológico se los puede caracterizar como los que tienen ausencia de culpa y de afectividad. Hasta se ha tratado de psicotizarlos, haciéndolos dementes para ver si así se podía encontrar un tratamiento. Pero en el estado actual de la ciencia no hay tratamiento posible, y en este sentido hay tratados de psiquiatras muy afamados en todo el mundo.

Con respecto a la cuestión de si no tendrían que salir de la cárcel nunca más, creo que efectivamente no deberían salir. Lo que ocurre es que soy la única diputada que pidió la emergencia penitenciaria. Pienso que en este estado actual de la ciencia un violador no puede recuperar la libertad porque actúa compulsivamente. Recuerdo que hace dos o tres años los tribunales de la provincia de Buenos Aires le otorgaron la libertad transitoria a distintos violadores, a quienes les colocaron las pulseras magnéticas; pero se las arrancaron y fueron a violar a otras criaturas.

Entonces, si según el doctor Zaffaroni es inhumano que una persona no recupere nunca más su libertad, para el caso de los violadores tendríamos que establecer un sistema que les permita salidas al exterior pero acompañados, porque no se los puede dejar solos.

También quiero hacer notar que estas llamadas teorías garantistas, que fundan una ficción en el artículo 18 de la Constitución, se olvidan de otra parte de la garantía, ya

que nuestro Preámbulo habla de afianzar la justicia y asegurar la paz social. El derecho de la comunidad a protegerse de los delincuentes o de los daños que éstos le puedan propinar, es decir, el derecho de las víctimas, no es menor que el derecho de los imputados de gozar de todos los beneficios de la legítima defensa.

Entonces, posiblemente tengamos un problema axiológico que nos hace ver las cosas de distinto modo, y a algunos les puede hacer ruido tener que aprobar esta norma.

A mí no me hace ruido, porque por lo que he estudiado y defendido, no sólo los violadores son psicópatas perversos sino que también son psicópatas los estafadores, porque no tienen noción. Las bandas de estafadores que pueden dejar en la calle a la gente también son psicópatas y no son recuperables.

Por último, lamento que esto tal vez termine siendo declarado inconstitucional por esos jueces que están obnubilados por las teorías llamadas garantistas, que yo llamo pseudogarantistas. Debería darse a los delincuentes o a los imputados el trato que corresponde conforme a un estado de derecho, y creo que las personas que vivimos en esta sociedad también tenemos derecho a protegernos.

Esos juristas que sostienen esas teorías garantistas plantean la teoría de la inevitabilidad social; es decir, que quienes integramos una sociedad somos responsables de que haya violadores, ladrones y asesinos. Entonces, parece ser que por eso nos tenemos que dejar matar, violar o asesinar. Pero yo creo que tenemos todo el derecho del mundo de protegernos.

Por eso, esperando que se declare la emergencia en materia de seguridad, dado que lo que está viviendo la sociedad es muy grave, y deseando que se declare la emergencia penitenciaria, a fin de que las cárceles dejen de ser depósitos humanos, voy a votar por la afirmativa y con mucha convicción para que se cree este registro.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Para una aclaración, tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Gil Lozano.**- Señora presidenta: simplemente quiero aclarar un par de cuestiones.

No me molestan las opiniones que sobre mi conducta tenga la señora diputada Nora Guinzburg. La respeto y puede pensar de mí lo que quiera. Sí me preocupa que discrimine a las personas. No se habla de trata de blancas sino de trata de personas. Debe ser la décima vez que lo aclaro y me parece que es importante.

Ella también dice que en el caso de los violadores estamos ante enfermos mentales. Entonces, ¿por qué tiene que ser el

derecho penal el que se haga cargo de una enfermedad psiquiátrica?

Finalmente, quiero decir que seguiré haciendo los escraches, porque los hago en prostíbulos, donde están tratando y torturando a las mujeres. Tengo que ir porque la Policía Federal no hace nada. Además, tengo una causa penal contra Valleca, que es el jefe de la Policía Federal y el principal cómplice de todos los prostíbulos de la Ciudad de Buenos Aires. Estoy muy orgullosa de ello, más allá de lo que piense Nora Guinzburg.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Acuña.**- Señora presidenta: esta iniciativa que hoy consideramos no es nada más ni nada menos que el brazo operativo de una figura del delito penal. Nadie puede estar en desacuerdo en recrear las condiciones para que este delito tan aberrante pueda tener el reproche penal y el disvalor que promete la norma penal.

Naturalmente, como toda herramienta debe contar con las garantías necesarias para que se cumpla con la manda del debido proceso adjetivo: el derecho a producir prueba, a ser oído y a tener una decisión fundada.

Más allá de que el bloque apoya este proyecto, como dijo la diputada Comelli, se habló de que es un pequeño granito, pero creo que tiene la utilidad necesaria para comenzar a trabajar sobre esta problemática, sobre la cual parece que todos hemos reaccionado tarde.

El hecho de que la condena sea la inscripción en el registro podría ser considerado como una pena accesoria, con lo cual podría surgir algún viso o riesgo de inconstitucionalidad. Este temor lo quiero expresar en función del debido proceso al que todos debemos estar sujetos.

También me preocupa que este registro nazca de alguna manera sin datos, porque se nutrirá de aquí hacia adelante. Creo que podríamos haber acudido al Registro de Reincidencia y Estadística Criminal. He presentado un proyecto al respecto en 2008, que lleva el número 5.356, donde desde el primer acto procesal o de prevención, la huella genética digitalizada se podría incluir en este registro con lo que tendríamos datos más certeros.

No quería dejar pasar esta consideración, habida cuenta de que este registro se crea prácticamente sin datos. Como ha señalado el diputado preopinante, creo que es hora de que tengamos un nuevo código penal; al respecto hay antecedentes desde el Siglo XVII y más de 900 proyectos presentados.

Además, este Código Penal ha creado la alegoría de las dos bibliotecas, con lo que se torna atroz para los justiciables

e ininteligible para los jueces penales, cuando el derecho penal debería mostrar una única concepción.

Imagínense lo que significa entonces para el común de la gente que -con toda la virulencia y el sentimiento que nacen ante la comisión de un delito y la pretensión punitiva que ejercen los fiscales para el reproche- de pronto observa que no se cuenta con las herramientas necesarias. No todo es culpa de los magistrados judiciales, todos debemos articular las herramientas. Desde este punto de vista es fundamental que la reglamentación sea muy cuidadosa para evitar caer en el viso de inconstitucionalidad que como pena accesoria esto pueda tener.

Reitero que el Registro Nacional de Reincidencia que funciona tiene presupuesto y es una herramienta útil porque nos puede dar la base de datos que el sistema necesita.

Sobre la base de estas breves consideraciones, y solicitando autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones, tal como lo adelantó nuestra jefa de bloque apoyaremos el proyecto en consideración.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. César.**- Señora presidenta: quiero aclarar al señor diputado que me precedió en el uso de la palabra que con las modificaciones acordadas en el seno de la Comisión de Legislación Penal no ocurrirá lo que él señaló. Es cierto que la pena accesoria podría haber sido tildada de inconstitucional, pero la hemos suprimido del texto.

El artículo 4º, donde estaba incluida la pena accesoria, propuesto por la comisión dice así: "Registro de datos personales. El Tribunal que dictó sentencia condenatoria por los delitos mencionados ordenará el registro de los siguientes datos personales del condenado, excepto que fundadamente lo entienda inconveniente:". Seguidamente, en los incisos a) a j) figuran los datos que se incluirán en el registro. Es decir que expresamente se suprimió el tema de la pena accesoria.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Se va a llamar para votar.

-Mientras se llama para votar:

**Sr. Solanas.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Solanas.**- Señora presidenta: propongo que inmediatamente que se logre el quórum y se proceda a la votación se solicite al cuerpo autorización para efectuar las inserciones solicitadas a fin de evitar que luego esto no sea posible por falta de número.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Si hay asentimiento, se efectuarán las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

- Asentimiento

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Se harán las inserciones solicitadas. <sup>1</sup>

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vargas Aignasse.**- Señora presidenta: la verdad que espero que haya algún periodista viendo esta sesión. En particular me genera un profundo malestar que dos diputados tan preocupados por el problema de la inseguridad, como Solá y De Narváez, hoy no estén presentes para tratar este tema tan importante, que tiene que ver con brindar a la Justicia una herramienta fundamental para trabajar contra la inseguridad. (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Rossi** (A.O.).- Señora presidenta: me parece que se está dificultando conseguir los 129 señores diputados para formar el quórum. En estas condiciones no podemos votar absolutamente nada, ni siquiera pasar a cuarto intermedio. Lo que voy a plantear lo hablé con la autora del proyecto y con la presidenta de la Comisión de Legislación Penal. Propongo un compromiso político de todos los bloques y de todos los diputados que participamos de este debate para que éste sea el primer tema de la próxima sesión que tengamos y que se dé por agotada la discusión en general, pasando directamente a la votación y a la discusión en particular. Esto sería de alguna manera en honor a todos los diputados que nos quedamos participando de este debate.

Ahora me hacen indicaciones de que podríamos llegar a conformar el quórum, por lo que podríamos esperar.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. )

**Sr. Lusquiños.**- Señora presidenta: en primer lugar, nosotros acordamos con lo que acaba de proponer el presidente de la bancada mayoritaria. Lamentamos profundamente la chanza fuera de lugar que acaba de hacer el diputado por Tucumán porque el 50 por ciento de los que están faltando son del bloque mayoritario. Entonces, que empiece a hacer la cuenta de cuántos le faltan a él y no de los que pertenecen a otros bloques. Más allá de eso, acordamos con la propuesta del señor diputado Rossi.

**Sr. Vargas Aignasse.**- No era una chanza. Aquí no hago chistes.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

**Sra. Petit.**- Señora presidenta: no suelo hablar en las sesiones pero quiero decir que siento una profunda decepción por no poder votar este proyecto de ley, porque creo que fue un debate muy rico desde todo punto de vista. No importa de qué bloque sean los diputados que faltan. Lo que importa es que hay una falta de respeto hacia la sociedad, que está esperando desde hace meses que este proyecto de ley sea aprobado.

Quiero dejar esto en claro porque en los últimos días en los medios de comunicación se dijo que la Cámara de Diputados ni siquiera iba a tratar este tema, cuando en realidad ya había sido incluido en otros planes de labor. Sinceramente, nos sentimos frustrados y creemos que es una falta de respeto hacia el trabajo de todas las comisiones y de quienes han participado en este debate, así como para muchas mujeres y personas que están esperando que este proyecto sea aprobado en el día de hoy.

Creo que la Cámara de Diputados ha dado otra vez una triste muestra de lo que es el egoísmo de quienes, por ejemplo, están parados atrás de las puertas esperando que demos el quórum.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Raimundi.**- Señora presidenta: a los efectos prácticos quiero señalar que estuvimos aquí sentados durante toda la sesión. Hay diputados que van a votar a favor y otros que no lo harán pero igualmente se encuentran aquí con responsabilidad. Por eso me parece que habría que fijar un plazo, porque desde el punto de vista práctico me da la sensación de que por cada diputado del bloque oficialista

que venga se va a parar otro por un llamado de celular y se va a ir, y mañana saldrá en los diarios que al oficialismo le cuesta reunir el quórum. Seamos prácticos pero también denunciemos esto.

**Sra. Presidenta** (Vaca Narvaja).- Si hay asentimiento, se continuará llamando por cinco minutos.

- Asentimiento.

- Se continúa llamando.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Se va a votar en general en forma nominal.

- Se practica la votación nominal.

- Conforme al tablero electrónico, sobre 130 señores diputados presentes, 120 han votado por la afirmativa y 3 por la negativa, registrándose además 6 abstenciones.

**Sra. Secretaria** (Luchetta).- Han votado 120 señores diputados por la afirmativa y 3 por la negativa.  
(Aplausos).

AQUÍ VOTACIÓN NOMINAL



**Sr. Presidente** (Fellner).- La presidencia aclara que durante la consideración en particular los artículos serán votados incluyendo las modificaciones propuestas y aceptadas por la comisión.

En consideración en particular el artículo 1°.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- Sin observaciones se votan y aprueban los artículo 2° a 17.

- El artículo 18 es de forma.

**Sr. Presidente** (Fellner).- Queda sancionado el proyecto de ley. <sup>1</sup>(Aplausos.)

Se comunicará al Honorable Senado

La Presidencia informa que serán efectuadas las inserciones que oportunamente fueran solicitadas y aprobadas con asentimiento.

Habida cuenta de la falta de quórum, queda levantada la sesión.

- Es la hora 20 y 17.

---

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág.            )